

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//68.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1947 / 1949

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 107 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Empieza en 15 de Abril de 1.947

20

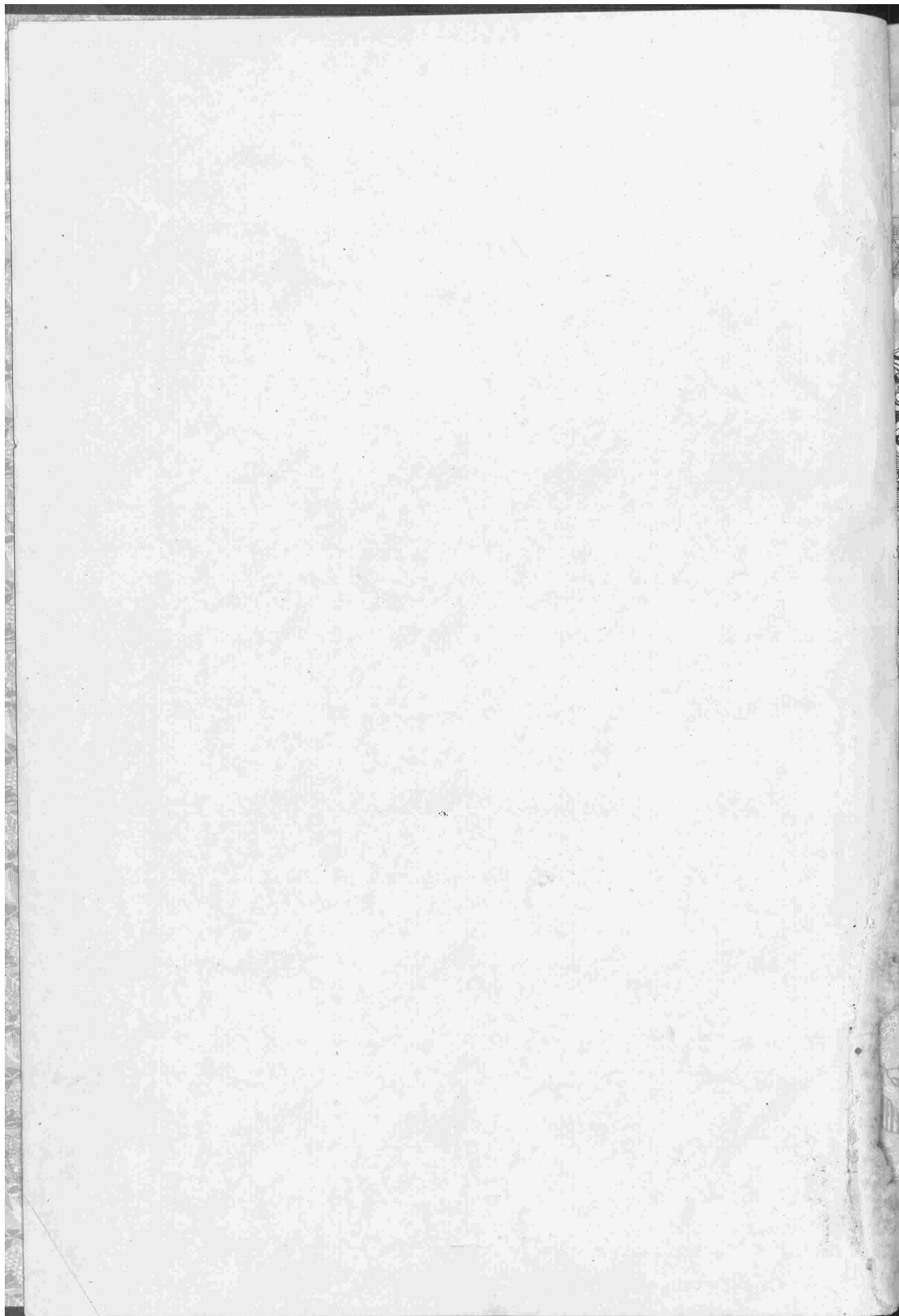
termina en 5 de Febrero de 1.949.

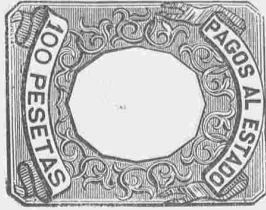


Trejeval de la Tierra

Ayunt^o

Actos de Recienos





ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

provincia de Badajoz

Papel de P. AL ESTADO

Edición *Nov* número

Clase	Número	Valor
1 ^a	46 801.258	100.
2 ^a	46 1.588.691	100.
		No.

Este documento es válido para el pago de los impuestos de la categoría de 100 pesetas

expedidos por los señores de las señas que celebre el Ayuntamiento de Freixal de la Sierra
ciento cincuenta y
18 Abril 1967



M. Abarte

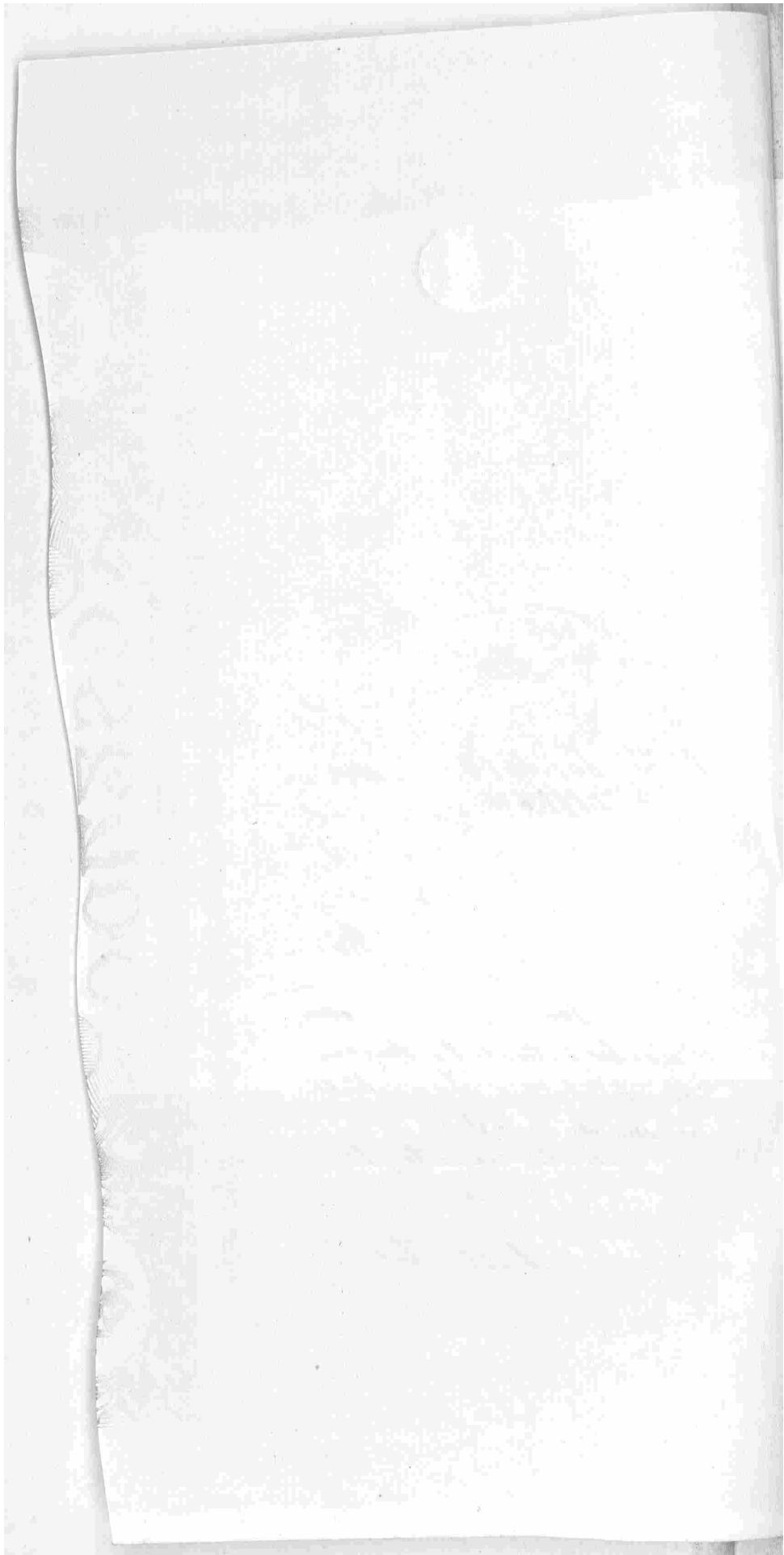
801258

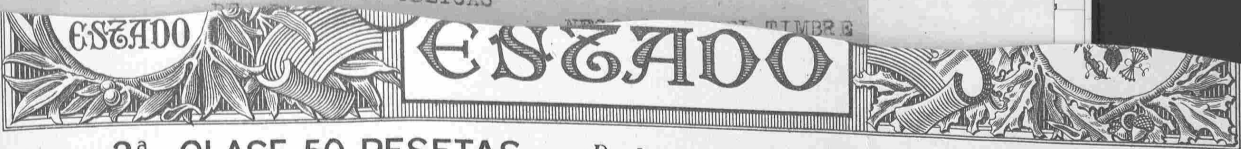
1^a CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

ES24100

ES24100





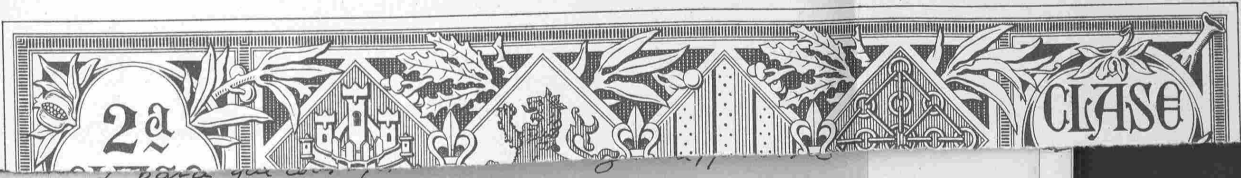
2.^a CLASE 50 PESETAS

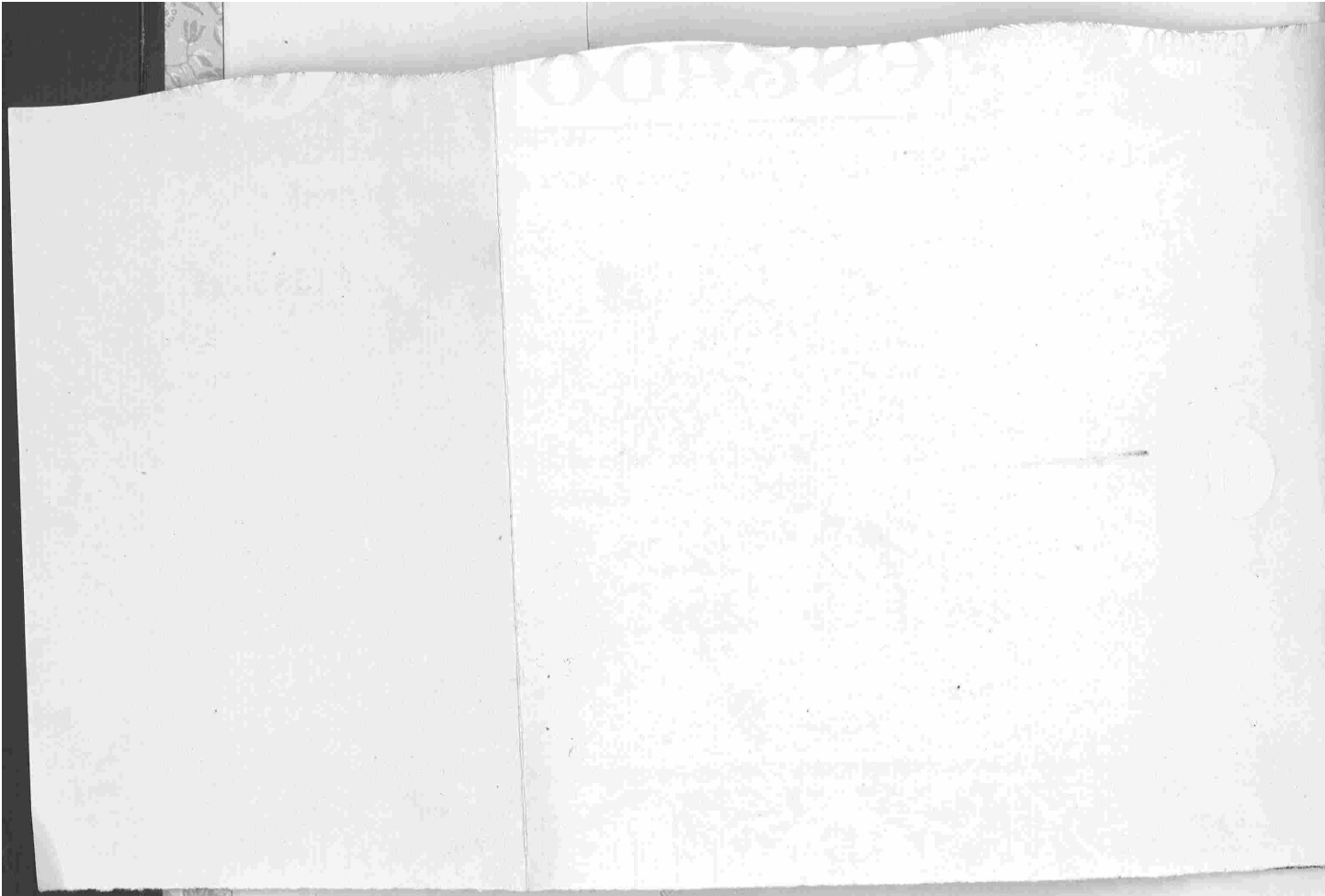
Parte superior para entregar al interesado

C1585691



1.^o 201258
11 Abril 1947
M. Santan





ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

NEGOCIADO DEL TIMBRE

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL DE LA SIERRA.

El presente libro compuesto de CIENTO FOLIOS, destinado a consignar las Actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, queda reintegrado con un pliego de papel de pagos al Estado de Clase Primera, Serie C. número 801.258 y un pliego de Clase Segunda, Serie C. número 1.585.691, importantes CIENTO CINCUENTA PESETAS.

Y en virtud a lo preceptuado en la vigente Ley del Timbre autorizo la presente nota, quedando sus hojas selladas con el de esta Administracion.

Badajoz 15 de Abril de 1.947.

EL ADMINISTRADOR.



Diligencia de apertura: Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a asuntos de su competencia, concourando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visó y sella dicho Sr. Presidente en Fregenal de la Sierra a quinientos de abril de mil novecientos cuarenta y siete



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES, 15 de Julio de 1917.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley N.º 1.517, de 15 de Julio de 1917, se ha acordado que el Sr. don [Nombre], Jefe de la Comuna de [Nombre], sea nombrado Jefe de la Comuna de [Nombre] en reemplazo del Sr. don [Nombre], cesante en su cargo por haber sido nombrado Jefe de la Comuna de [Nombre].

En testimonio de lo cual se firmó en la ciudad de [Nombre], a los [Número] días del mes de [Nombre] de 1917.

[Faint, mostly illegible text of the document body]





100
100

100



Sres que concurren Sesión ordinaria 2ª convocatoria del 15 de Abril
 Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Trujillo de la Provincia
 D. Manuel Gonzalez Bermudez a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, a las
 Gestores las veintuna horas y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, D. Manuel Gonzalez Bermudez, se reunieron los señores gestores rela-
 " Vicasio Saura Lazaro Manuel Gonzalez Bermudez, se reunieron los señores gestores rela-
 " José de Prado Soriano cionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordina-
 " Manuel Ramos Moreno ria por segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse la
 " Eugenio Sagundo Molina correspondiente al día Trece por falta de suficiente numero.
 " Angel Sevilla Mulero Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lec-
 " Juan Chaparro Vela tura del acta anterior, que queda aprobada por unanimidad.
 Interventor acta Previa (declaración) de deliberación y unanimidad,
 " Antonio Rodríguez Blumero en relación al orden del día, se adoptan los siguientes parti-
 Secretario culares;
 Joaquín Quesada Mantués Comunicados Quedan enterados de las disposiciones y comunica-
 y Disposiciones dos, de que se dió cuenta; y entre estos de los siguien-
 tes; 1) De la Delegación de Hacienda - Sección de Consumos de Sujo, transcribiendo la resolución de la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, accediendo a que desde el primero de abril se traslade a cargo el Ayuntamiento de la recaudación de los conceptos enterados del Impuesto de Consumos de Sujo; 7 cuya comunicación lleva fecha de salida del 5-4-47. - 2) De la Junta Provincial de Protección de Menores, encareciendo la cooperación de la local, en evitar que espectáculos de Circo alejados el pago del impuesto, y entre ellos el denominado "Amiola"; que tiene pendiente la liquidación de otro artículo del Banco de Crédito Local, cédula de convocatoria para asamblea de Corporaciones para el 24 actual, finis renovación representaciones, Petición parcela. Se toma en consideración la solicitud de del "Coto Valera" - Norberto Pinto Infante, interesando una parcela del coto "Valera"; y que se requiera a José Romero Corrales, a quien se refiere su escrito, para que acredite el cultivo directo de las dos fanegas o su equivalente que tiene en arriendo en dicho predio, significándole, según las bases de concesión, que no puede subarrendar.
Solicitud J. Agudo; Acceder a la solicitud de José Agudo

Cordero, Auxiliar Temporal de Secretaría, y concederle la gratificación de la pasada Navidad, que fue omitido en nómina, con cargo a la partida que correspondiere a primera habilitación; notificándose a la Intervención a fines del libramiento.

Petición del Vista la petición del Oficial 3^o de Depositaria,
Oficial 3^o de Angel Carmosa Martínez, interesando se tenga
Depositaria en cuenta en la primera transferencia de crédito que se habilite en presupuesto la cantidad de mil pesetas que venía percibiendo por sus servicios en la Oficina de la Jefatura Local de Sanidad y Dispensario Antipalúdico, y que no se consiguió en dicho presupuesto; se acuerda separarla sobre la mesa, e interesarse informe de los servicios a que se refiere de las Jefaturas respectivas.

Escritos sobre Desestimar la solicitud de Adrián Lopez Morales, interesando el amicus de Kiosco de la
concesión Kiosco Plaza de "La Palma", por no estar dentro de
Plaza "La Palma" la competencia y facultades de la Corporación municipal

Denegar la prórroga de la concesión, relacionada con el Kiosco de la Plaza de La Palma, que interesan los herederos de Andrea Lobo Villa, por cumplirse los veinte años el veintinueve de Mayo próximo, y entrar el Ayuntamiento por cumplimiento de dicho plazo en la facultad de disponer de los terrenos que ocupa, caso de necesidad, de conformidad a las condiciones de aquella concesión, según acuerdo del año mil novecientos veintisiete.

Despacho ex- Previa declaración de urgencia y unanimidad
traordinario se adoptan los siguientes acuerdos:

Anticipos: Conceder una paga anticipada al guardia municipal, Tomás Sanchez, accediendo a su solicitud, amortizada en los plazos fijados por el J. Ley de 16 de Diciembre de 1929; y participarlo a la Intervención a los fines del libramiento.

Escrito de Pasar a dictamen de la Comisión de Hacienda,
H. Cisneros el escrito de Antonio Cisneros Villa, Suave Rivas, por el cual reclama cantidad por haberes devengados durante su destitución y atrasos quinquenios.

Socorros. Concedir, accediendo a lo solicitado, conforme



a los dictámenes facultativos y por su inclusión en la lista de asistencias, los siguientes socorros: a Josefa Marques Graciano, Familia maanilla, y Jacinto Juran Ramos, veinte pesetas respectivamente; a Basimiro Adame Rodriguez diez pesetas; a Pedro Morales, Vela un billete a Badajoz para ingreso Hospital; se desestima la petición de Domingo Aranda Ramos. -

Escrito de Juran rano, interesado que se eleve su sueldo a tres mil ochocientas pesetas, desde el primero de Enero actual; la Corporación municipal, a pesar de que en el cumplimiento de la plantilla le fue asignado el sueldo anual de tres mil quinientas cincuenta pesetas, y de las limitaciones que establece la Base 55 de la Ley y Circulares de la Dirección General de Administración Local, de aumentos de haberes después de la aprobación del presupuesto; y atendiendo a las especiales condiciones que concurren en dicho Subalterno y razones de equidad para equipararlo al otro Agente Sr. Reyes; acuerda acceder al aumento interesado; y que se tenga en cuenta para la primera transferencia de crédito, a cuyo fin se trasladará este acuerdo a la Junta veniente.

A propuesta de la Presidencia, que funda en la cooperación y laboriosidad del Agente Recaudador, a que se refiere el acuerdo anterior, así como del Sr. Reyes Gil, en desempeño de igual cargo, se acuerda concederles una gratificación de quinientas y doscientas cincuenta pesetas respectivamente, en cargo a la partida que corresponda.

Adhesión | En virtud de haber sido informada la Corporación municipal, de la iniciativa y propósito
proposito | de ofrecer un homenaje a S.E. el Jefe del Estado, en el que, a la par de la adhesión, se le ofrezca el testimonio del estado de la educación infantil en cada provincia, cuya finalidad nos fue comunicada en atenta comunicación del 31 de Marzo próximo pasado, - con relación a la misma, se adoptarán por unanimidad, los siguientes particulares:
[Pensamiento] a) Aprovechar la oportunidad que nos ofrece la iniciativa

y propósitos de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria, según comunicación que ha sido hecha para reiterar a S. E. el Jefe del Estado, nuestra más entusiasta adhesión y lealtad, como exponente de justicia y gratitud por los servicios que viene prestando a la Nación, desde la fecha del alzamiento a b) Colaborar en el orden económico, a los gastos de la hoja orlada que corresponde a este Ayuntamiento; siguiendo caudal a la Inspección Provincial que no existe ningún movimiento notable en este terreno, que pudiera ser objeto de inclusión en la referida orla; y c) Comunicar a la citada Inspección Provincial de Enseñanza Primaria estos acuerdos, al propio tiempo que se le recita el importe de los gastos que corresponden a esta Corporación, con destino a la fiscalidad a que estos acuerdos se contraen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las ocultas horas, de la que se extiende la presente, de que certifico. -

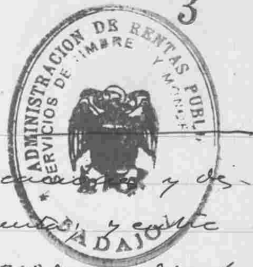


[Handwritten signatures]
 José de Prado
 Manuel Bermudo
 Juan López
 Manuel Muñoz
 José María
 Ángel Luribe
 B. Sagredo
 Manuel

Señores que concurren a la sesión ordinaria 2.ª convocatoria del 29 Abril de 1948
 Alcalde-Presidente
 Gestores
 " Nicasio Sanz Larayo
 " Ignacio Peché S. Arjona
 " José de Prado Soriano
 " Juan Chaparro Vela
 Interventor ad hoc
 " Antonio Rodríguez Chamorro

Señores que concurren a la sesión ordinaria 2.ª convocatoria del 29 Abril de 1948
 En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, Don Manuel Gouza-
 les Bermudo, se reunieron los señores gestores relacionados al margen, están de presente el Interventor accidental, y asistidos del infrascripto, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse la correspondiente al día veintiseis por falta de número. -

Obierta la sesión por la Presidencia, se procede a la



Secretario:

Joaquin Quisada Mantués

lectura del acta anterior que queda aprobada

Comunicados y Disposiciones

Quedan autorizados de ley comunicados y disposiciones especiales, de que se dio cuenta, y de aquellas del telegrama de la Jefatura del Estado n.º 3457, que dice lo siguiente: "El Jefe del Estado ha expresado los sentimientos que le distinguen con motivo VIII aniversario de la victoria"

Socorros - Se conceden, accediendo a lo solicitado, conforme a y a Beneficencia los dictámenes facultativos y antecedentes de pobreza, los siguientes socorros: Manuela Blauwro Bravo, veinte pesetas; Doña Quina Gamido Rodriguez Diaz y seis para pago de un capicapio; Mariana Jimeno Infante, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz para ingreso Hospital; Baldomero Perez Rebollo, veinte pesetas; Felipe Avenda Perogie y Antonio Moreno Moreno, un billete para ingreso Hospital; Rosa Perez Araguada, veintidos pesetas.

Variaciones de Urbana -

Se accede de conformidad a la declaracion mes de traslaciones de dominio de fincas urbanas; y se faculta a la Alcaldia para el uniforme preceptivo de los expedientes e inclusion en el apendice al Registro Fiscal

Cuenta trimestral de Caudales - 8.º

Recurrida por Depositaria la cuenta de Caudales del primer trimestre actual, que arroja un saldo de 279'04 pesetas, diferencia entre 187.668'08 y 187.389'04 de cargo y data, la Corporacion adopta el siguiente

acuerdo: "Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervencion que antecede, la Corporacion municipal acuerda prestarle su aprobacion provisional"

Obras conservacion "Grupos-escolares"

Se faculta a la Alcaldia para realizar las obras necesarias en los Grupos-escolares, subordinadas a la peticion que formule el Sr. Director de la Graduada.

Y no habiendo despachos extraordinarios, en sus asuntos que tratar, la presidencia levanta la sesion siendo los veintidos hora, en la que se extiende la presfeta de que certifico.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

José de Prado *Mano firme*

Juan Chay *Mano firme*

Mano firme

Mano firme

Acta de aprobación de las Cuentas del 1946

Sres que concurren: Sesión extraordinaria de día 32 de Mayo de 1946

Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de Fregenal de la Sierra a doce de Mayo

D. Manuel Gonzalez Bermudo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez y nueve horas y

Gestores: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Gonzalez Bermudo, se reunieron los señores Gestores, y Cuentadantes, que se relacionan al usar.

" Nicasio Sanz Sazaro uirou los señores Gestores, y Cuentadantes, que se relacionan al usar.

" Ignacio Peché S-Arjona ges, estando presente el Interventor, y asistido por el inscrito Letrado

" Juan de Dios Risco Parborio, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, al fin de

" Gregorio Lopez Ruiz proceder al examen, censura y aprobación, en su caso, de las Cuen-

" Manuel Ramos Moreno tas Municipales del ejercicio de 1946.

" José de Prado Soriano Acta. - Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la

" Angel Sevilla Mulero lectura de acta anterior que queda aprobada por unanimidad.

" Eugenio Sagundo Molina Seguidamente fue expresado por el Sr. Alcalde, que de acuerdo

" Galo Sardina Arias con la convocatoria, se encontraba la Corporación, en el caso de

" Antonio Condou Vinques proceder al examen de la Cuentas del ejercicio último; y que

" Juan Chaparro Vela por su condición de Cuentadante, cedía la Presidencia al primer Letrado

Interventor actual Sr. Alcalde Sr. Sanz Sazaro, para dirigir las deliberaciones sobre el asunto.

" Antonio Rodriguez Chamorro Sr. - Acto continuo, de orden de la Presidencia, se dio lectura de

Secretario: los documentos mas esenciales que integran la cuenta, iniciada

" Joaquin Luesada Martinez, uno de los dictámenes de la Comisión de Hacienda e Intervención

Cuentadantes: ción que constan en el expediente.

Ordenador de Pagos: Don Terminada la lectura y examinados los justificantes de las

Manuel Gonzalez Bermudo: cuentas, previa deliberación y unanimidad, se adoptase los

Depositario de Fondos: siguientes particulares:

" Juan Beballos Blanco. " Vistas las cuentas municipales del ejercicio de 1946, que han

sido rendidas por los respectivos Cuentadantes, y tener se han

triuulo 347 del Decreto de 25 de Enero de dicho año, sobre orde-

nación de Hacienda Locales; y que han sido leídas en sus dos cu-



mentos integrantes, y por tanto del dictamen de la Comisión de Hacienda e Informe de la Intervención que consta en el expediente, y que se usó sujeta para el examen, censura y aprobación; Resultando; que aprobadas provisionalmente en principio en sesión de 25 de Febrero último, han sido expuestas al público por el plazo señalado en el artículo 352 del Decreto de 1901, sin que se hayan formulado reparos u observaciones contra las mismas; que el dictamen de la Comisión de Hacienda e Informe de la Intervención son favorables a la aprobación. Considerando, que han sido observados los trámites legales y que constan debidamente justificadas, las operaciones realizadas durante el plazo de dichas cuentas, en los documentos enviados a las mismas, = La Corporación Municipal acuerda por unanimidad; Dejar aprobadas definitivamente las Cuentas de Caudales y de Administración del Patrimonio Municipal; y provisionalmente las de Presupuesto, a fines de las facultades reservadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento; y elevar estas últimas, al referido Servicio, para su aprobación definitiva, en la fecha señalada en el artículo 354 del Decreto de Ordenación de Hacienda Local.

Fue siendo obró el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanto la sesión, a las veintidós horas, de la que se extiende la presente, de que certifica



[Signature]
 Ángel Lario
 Jefe de Fraseo

[Signature]
 Juan Ochoa
 S. Sagredo
 Juan Ochoa
 Pablo Sordana
 Juan Ochoa

[Signature]

[Signature]

Señores que concurren Sesión ordinaria 2ª convocatoria del día 13 de Mayo 1947

Alcalde-Presidente

En la Sala Capitular de la Ciudad de Tregual de la Sierra a trece

J. Manuel González Bermúdez de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve ho-

restores;

ran y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel González Bermúdez,

" Nicasio Saiz Lázaro se reunieron los señores relacionados al margen, estando presente el Sr.

" Ignacio Pedro S. Anjona Interventor actual y asistido del infrascripto, al objeto de celebrar sesión pu-

" Gregorio López Ruiz blica ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar

" Juan de Dios Pisco Pardo la correspondiente al día once por falta de asistencia de número

" Manuel Ramos Moreno Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura

" José de Prado Soriano del acta anterior, que queda aprobada por unanimidad

" Galo Sardina Arias Previa deliberación y unanimidad de los que concurren, y

" Juan Chaparro Pelayo con relación al orden del día, se adoptan las siguientes particularidades:

Interventor actual

Comunicados

Quedan enterados de los comunicados y dispo-

" Antonio Rodríguez Chamorro y disposiciones siciones, de que se dió, acordándose en cumplimiento

Secretario;

Socorros

boacceder, accediendo a lo solicitado y conforme a los

" Joaquín Quesada Martínez

y Altas en

dictámenes facultativos, los siguientes beneficios: a

Beneficencia

Paulina Mansilla Molera y Paula Quintero Márquez

veinte pesetas, a cada una, en el concepto de socorro para diez días;

Angela Morales Peláez y Camilo Cortés Cordero, uno y dos billetes

de ida y vuelta a Badajoz, para ingreso al Hospital provincial;

a las Hermanitas del Hospital de esta, trescientas pesetas, para aten-

ciones de Beneficencia, en carácter de donativo

Quedan sobre la mesa, las solicitudes de José Barragán Pardo, Eli-

sa Cordero Mulero y Domingo Carlos Perogil, que interesaban la in-

clusión en la Beneficencia, hasta la formación del nuevo Padrón,

que ha de confeccionarse seguidamente.

Becas fundación

Quedan enterados de la comunicación n.º 497 del

Colegio de la "Vir-

Centro Politécnico "Virgen Milagrosa" de Villaca-

gen Milagrosa

ñas, expresando el proyecto de la fundación en esta

de un Colegio de 2ª enseñanza e interesando informes y el apoyo de la

Corporación Municipal. Y con relación a ello se dió cuenta por la Pres-

idencia de la carta dirigida al referido Centro de fecha cinco del ac-

tual, en la cual se da de la información interesada se menciona

la que el importe de las becas, que tiene presupuestada, el Ayuntamiento



miendo ora el de seis mil pesetas anuales; y que la Corporación municipal prestaria todo el apoyo moral. - La Gestora aprueba la diligencia de la Alcaldía.

Representación abastos de pescado Vista el oficio, del vecino industrial, Eladio Pardo Faurtegui, de la cese cargo en representación de Ayuntamiento de los cuerpos de pescadores que se anqueen en los Puertos de Huelva, Isla Cristina y Ayamonte; atendiéndose que todavía no ha sido anqueado el coeficiente de esta localidad, a pesar de haberse reiterado con fecha de 15 de Abril, según informa el Negociado correspondiente; y que la Circular n.º 617 faculta a la designación de la representación propuesta; - la Corporación acuerda tenerlo en consideración para cuando la Delegación Provincial anque el coeficiente indicado.

Peticion de terrenos - Feria Acceder a la autorización interesada por el Representante del Circo "Azul", Sr. Ribes Fortea, para instalar dicho espectáculo en la próxima feria de Septiembre; participarle las fechas de la misma y la consecuencia de que con anterioridad desplace algún empleado para ver los terrenos.

Aprobación Lendan aprobada, las facturas por suministro de facturas de fluido y reposición de lámparas, del mes de Abril, por importe de tres mil ciento cuarenta y ocho con sesenta y cinco y noventa y seis con dieciséis pesetas, respectivamente, a favor de la Empresa de Electricidad "Nuestra Señora de los Remedios".

Despacho extraordinario: - Rescisión del contrato de Gestión afianzada - Previa declaración de urgencia y unanimidad, también se acuerda: La Presidencia formuló a la Gestora, para su decisión y acuerdo, las siguientes consideraciones, en relación del contrato de recaudación, por Gestión afianzada: Que en breve plazo de algunos días, se inicien los trabajos previos de organización de la Recaudación por el sistema de Gestor afianzado, que se confirió a la "Central de Recaudaciones S. L. de Sevilla, re-

que acuerdos de la sesión del once de Marzo actual, me han
 permitido conocer las dificultades que ofrecen el procedimiento
 que establecíamos, y que concreto: 1º El carácter de la población,
 opuesta a una excesiva fiscalización administrativa, espe-
 cialmente en determinados arbitrios. - 2º El haberse comprometido
 en el contrato exacciones, que no pueden utilizarse sino en ca-
 sos extraordinarios, como la Prestación Personal, y 3º La fien-
 lisas de lepro legítimas que habria de tener el Señor conu-
 brado en defensa de sus intereses. - Estas razones, siquisi ex-
 presando la Presidencia, haue originado entre esta Alcaldía
 y el Jefe de la referida empresa, por mutuo acuerdo,
 con el mismo espíritu amistoso que se estableció el contra-
 to, el proceder a rescindirlos, máxime cuando todavía no ha-
 biere otorgado la Escritura, ni la fianza, conforme a lo
 preceptado en el artº 28º del Decreto de 25 de Enero de 1946; y
 que no exista perjuicio económico al Municipio, ya que puede
 seguir la oficina de recaudación en la forma de administración
 como hasta la fecha. -

La Gestora aprueba la rescisión del mencionado contra-
 to, en reconocimiento de los fundamentos alegados por la
 Alcaldía. -

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia
 levanta la sesión, siendo las veintidos horas, de la que se ex-
 tende la presente, de que certifico.



Manuel
 Juan Chiquero
 Angel' Surobe vicario L
 José de Prado
 Juan José Gato Jordana
 Antonio
 Juan



Señores que concurren
 Alcalde - acentuado
 D. Nicasio Saenz Lazaro
 Gestores
 Manuel Ramos Moreno
 Jose de Prado Soriano
 Angel Sevilla Mulero
 Juan Chaparro Vela
 Interventor actual
 Antonio Rodriguez Chamorro
 Secretario

Sesion ordinaria 2ª convocatoria de 27 Mayo 1947
 En la Sala Capitular de la Ciudad de Tregedon de la dió-
 cesis de Tordesillas a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta
 y siete, siendo las veintinueve horas y bajo la presidencia de
 primer Teniente Alcalde, D. Nicasio Saenz Lazaro, por licen-
 cia del Alcalde, iniciada el 21 actual, se reunieron los
 señores Gestores relacionados al margen, estando presente el
 Interventor, y asistidos del infrascripto, al objeto de celebrar
 sesion publica ordinaria, por segunda convocatoria, por no
 haber tenido lugar el veintinueve, por falta de asistencia a
 de suficiente numero.

Joaquin Ruesada Martinez

Acta | Abierta la sesion por la presidencia, se procede
 a la lectura del acta anterior que queda aprobada

Seguidamente, previa deliberacion y unanimidad, con
 relacion al orden del dia, se adoptan los siguientes particulares:
Comunicados y Disposiciones | Quedan enterados de la Circular de Excmo
 Sr. Gobernador civil, del 19 del actual, sobre
 Guanteria en custodia de cosechas, y facultar a la Presidencia
 para de acuerdo con la Hermandad Sindical, desiguar los guardas
 que estimes necesarios.

Donativo | Quedan enterados de la Circular del Alcalde de
 Ribera del Fresno, y concederle un donativo de veinticinco
 pesetas, adquisicion Imagen Beato Juan Macias

Dictamen Comision | Visto el dictamen de la Comision de Gobernacion
 acerca de personal, se adoptan los siguientes acuer-
 dos: Dejar aprobadas las bases para las oposiciones de la vacan-
 te de Auxiliar primero de Secretaria y las de concurso de sub-
 alternos - Conserje enterrador y Barrendero Municipal, segun
 el dictamen de la Comision; y que por la Presidencia se proceda
 al anuncio de las mismas para su provision en propiedad.

Solicitud de Terrenos Ferial | Se deja sobre la mesa la solicitud de An-
 da cuando Mani Marchese "P. Circo Europa"
 por estar concedido el terreno al P. BOTE a;
 y contestar este ultimo alegando lo alegado telefonicamente

Baja de Usos y Consumos Se accede a la Baja del arbitrio sobre Usos y Consumos, con efectos desde primero de Mayo, solicitada por Josefa Bouejo Calderon; y pasar el expediente al Negociado de Hacienda a sus efectos.

Aprobacion de pagos Dejar aprobada la relacion de pagos que presenta Depositaria, por importe de dieciseis mil ochocientas cuarenta y cuatro con tres pesetas.

Reconocimiento de quinquenio Acceder a lo solicitado por el funcionario Municipal, D. Daniel Moreno Barvalló; y reconocerle en consecuencia, conforme al informe favorable del Negociado de Personal, el cuarto quinquenio, por importe del diez por ciento del sueldo y efectos desde el cuatro de Junio proximo; satisfaciendole con cargo a la contingencia prevista en presupuesto; y notificarlo a la Subintendencia e interesado a sus efectos.

Socorros Conceder, accediendo a lo solicitado, y conforme a los dictámenes facultativos, los siguientes beneficios; a Julia Felix Masero, Rafael Abil Huebrales, y Laureano Coronado Santillan un billete de ida y vuelta a Badajoz para ingresar en el Hospital; a Rosau Condoro Parra y Dolores de la Rosa Borrals dos billetes, al mismo fin; a Jose Villa Santillan y Josefa Marquez Grauer, veinte pesetas respectivamente en concepto de socorros para diez dias.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente, de que certifica.

José de Prado
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz





Y no habiendo mas asuntos que tratar la presidencia, levanto la sesion, siendo las veinticuatro treinta, de la que se extiende la presente, de que certifico: — "La sesion se inicio a la hora anunciada de las veinticuatro, por lo que se salva el error de los diez y nueve que cuenta en el encabezamiento. —"

Juan Manuel Anaya
Jose de Prado
Juan Manuel
Antonio

Señores que concurren Sesión ordinaria 2ª convocatoria del 24 de Junio de 1947

Alcalde. Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Dregenal de la Sierra
 D. Manuel Fouzales Bermudez a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y siete;

Gestores; siendo las veinticuatro horas y bajo la presidencia de Sr. Alcalde
 " Manuel Ramos Moreno J. Manuel Fouzales Bermudez, se reunieron los señores Gestores, re-
 " Jose de Prado Soniano lacionados al margen, estando presente el Interventor, y asistidos
 " Angel Sevilla Mulero del infrascrito, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria por
 " Jesus Blasparro Vela segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente
 Interventor actu al día veintidós por falta de asistencia de numero

Antonio Rodriguez Eparran Acta Abierta la sesion por la Presidencia, se procede a la
 Secretario Titular lectura del acta anterior, que queda aprobada por unanimidad.

Joaquin Luczada Martinez Seguidamente, previa deliberacion y unanimidad, con re-
 lacion al orden del dia, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados. Quedan enterados de las siguientes comu-
 y Disposiciones nicaciones: Del Centro Politecnico "Virgen de
 los Remedios", concediendo quince becas del Ministerio del Tra-
 bajo, para los hijos naturales de Dregenal, que tenga con-
 traídos méritos y reuena las condiciones previstas; acerca de
 la necesidad de publicacion del plaso para solicitar y
 participando fecha de exámenes para primeros de Julio; de-
 signando al Sr. Alcalde, Presidente del Consejo Directivo y
 de disciplina de dicho Centro; interesando la sesion tempo-



ral de los volumenes, que existan en el archivo municipal, procedente del suprimido Instituto Elemental, y acordandose acceder a ellos.

De las Direcciones de los Grupos-escuelas, de fecha 20 y 23 actual, adjuntando propuestas de becas, para el examen de prueba; acordandose remitirlas a la Direccion tecnica del Centro Politecnico "Virgen de los Remedios".

Anticipos | Acceder a lo solicitado por el Oficial, Sr. Se pagas | Gustos y Ingresos, concediendole una paga anticipada, de conformidad al D. Ley de 16 Diciembre de 1927, amortizable en diez mensualidades.

Socorros e | acceder, accediendo a lo solicitado, de ingresos | acuerdo con los dictames facultativos, los Hospital | siguientes becupios: Maria Jimenez Partridge, Manuela Jurau Villa y Jeronimo Cordero Flores, un billete de ida y vuelta a Badajoz, cupreso Hospital; dos billetes al mismo fin a Andres Martines Barragan; a Joaquina Ganado Rodriguez, veinte pesetas para diez dias en concepto de socorro.

Aprobacion | Vistos los padrones por los conceptos de Se padrones | alcantarillado, desagie, rejas y balceses, y entrada de carruajes, que totalizados ascienden a 14.222'09; 14.376'55; 28.793; y 1.175, pesetas respectivamente, y resulta las reclamaciones formuladas por comparecencia durante su plazo de exposicion al publico; quedan aprobados, asi como facultada la Alcaldia para la puesta al cobro de dichas exacciones.

Despacho | Previa declaracion de urgencia y una- | extraordinario | unividad, tambien se acuerda:

Personal: | Designar Conserje del Grupo-escuela, | Conserje | a Don Antonio Seijas Ledante, con efectos | Grupo-escuela | del primero de Julio proximo, cesando en | y Alguacil-Dr. | dicha fecha del cargo de Alguacil-Dr. | Finanza | — | demora, conservando en el empleo que

se le conspire el sueldo de 3.850 pesetas, con acumulacion de los años de servicios y gracia, devueltos

Propouer a la Comision Inspectora Provincial de Matilados de guerra, al caballero matilado, Don Lope Felix Lobo, adscrito actualmente a la Hermandad de Labradores, como Guardia rural, para ocupar la vacante de Alguacil ordenanza, dotada con 3.850 pesetas, que se le considerara posesionado con fecha de primero de Julio proximo, todo ello correspondiendo al Telegrama-Postal 965, fecha 20 anterior de la referida Comision, y efectos de la O. de 7 de Diciembre de 1939 (M. Gobernacion).

Kiosco del Paseo de La Palma Quedan enterados del escrito de reposicion, con tira el acuerdo de, digo oficio de 30 de Mayo, sobre el Kiosco de la Plaza de la Palma, que presentan los hermanos Coca Lobo; y dejar sobre la mesa con efectos de silencio administrativo.

Descubiertos con Diputacion Quedan enterados de la comunicacion n.º 521, fecha 30 de Mayo, de la Excma Diputacion provincial, que tuvo entrada el 10 actual, con cesando ocho dias para acordar u oponerse al procedimiento ejecutivo, por descubiertos de este Ayuntamiento de aportacion del 1945 y Reparto Audiencia 1943-45-46; por el total de 5466,16 pesetas; y acordandose pasar a la Intervencion a efectos que procedan.

Donativo. - Conceder al vecino Fernando Martinez Cis, con motivo del triple alumbramiento de su esposa Maria Romero Nogales, dos cunas; quedandole facultad el Sr. Alcaide para la adquisicion y pago de dichas cunas.

Escrito de A. H. Solis Fora Queda por resuelta la reclamacion presentada por alcantarillado, a que se refiere J. Antonia Solis Fora, en su escrito de 14 Junio actual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesion, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente, de que certifico.

José de Prado Galo Jardiua



Juan ~~de~~ Ángel Surte



Lord de Prados

Musa

Carlos ~~de~~ Prados

Munoz

Munoz

Señores que concurren: Sesión ordinaria del 15 de Julio de 1947.

Alcalde- Presidente: En la sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la D. Manuel González Bermúdez Sierra a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y siete

Gestores: José de Prados Soriano de José Manuel González Bermúdez, se reunieron los Señores Galo Sardiña Arias Señores relacionados al cargo, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria; asistido por el infrascripto Secretario, - por Angel Sevilla Mulero no habien tenido lugar la correspondiente al día ten por Joaquín Quisada Mantués falta de asistencia de ninguno.

Acta - Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Priva deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, también se acuerda:

Comunicados Guardar entera de telegrama de Sr. y disposiciones. Delegado provincial de Sindicatos, expresando en su nombre y en el de su Gobierno civil el agradecimiento trabajos realizados con nuestro refrendado y felicitando entusiasmo demostrado, a la Alcaldía, y extensivo al personal que haya actuado a sus ordenes.

Socorros e ingresos } Conceder, accediendo a lo solicitado, de acuerdo con los dictámenes facultativos, los Hospital siguientes beneficios: Suscibia Chamorro Mejías dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, para ingreso en el Hospital; a Paulina Mansilla veinte pesetas en concepto de socorros; se desestima la petición de Manuel Chamorro Banderero.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la presiden-



sin levantar la sesión, siendo las veintinueve y cinco, de la que se extiende la presente, de que certifico. —

Manuel Sosa
José de Prado Sosa
Manuel Sosa
Galo Sardina
Joaquín Quesada Martínez

Señores que concurren Sesión ordinaria del día 29 de Julio de 1947.

Alcalde. Presidente D. Manuel González Bermudo
Gestores D. José de Prado Sosa
D. Galo Sardina Anias
D. Ángel Sevilla Mulero
Secretario D. Joaquín Quesada Martínez

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregeneas de la Sierra a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve y cinco, y bajo la Presidencia de Sr. D. Manuel González Bermudo, asistido del inscrito Sr. D. José de Prado Sosa, Secretario, se reunieron los señores Gestores, relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al día veintisiete por falta de número.

Acta. Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Previo deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados y Disposiciones. Quedan enterados de la ley de 18 del acta y modificativa de la del 25 de Agosto de 1937, sobre provisión de vacantes.

Quedan enterados de los telegramas del Jefe de la Casa Civil de S. E., participando que el Jefe del Estado, Generalísimo de los Ejércitos, ha agradecido las pruebas de adhesión recibidas, con motivo referendario Nacional, así como por la adhesión que le fue enviada con motivo del 18 de Julio. —

Quedan, igualmente enterados, de la atenta carta dirigida al Sr. Alcalde, por el Excmo Sr. Gobernador civil, expresándole su agradecimiento, extensivo a los colaboradores oficiales y particulares, por la entusiasta y leal colaboración.



ración prestada al Gobierno civil, para la celebración de Referéndum.

Socorros y Donativo Conceder, accediendo a los solicitudes, por enteros y donativo Asilo indicados en la Beneficencia, y atendiendo la finalidad, los siguientes socorros y beneficios:

A la Rva Superiora de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de esta localidad, mil pesetas de donativo para atenciones de dicho Establecimiento, con cargo a la partida del presupuesto que correspondiera.

A Joaquina Gamido Rodriguez tres días al Centro de Alimentación, con cargo al presupuesto; a Josefa Márquez Grañero veinte pesetas de socorros y a Olga Clea Moreno Agudo dos billetes de ida y vuelta, para ingreso en el Hospital.

Licencia de apertura de Academia Se accede a la licencia de apertura de Academia de Corte y confección, en la calle Soto Maucera n.º 10, solicitada por Manuel Valle Sigüenza, a favor de su hija, previo pago de los derechos correspondientes, así como del anuncio, a que se refiere en su escrito, que lo efectuará en las Oficinas de Recaudación Municipal.

Solicitud de baja de arbitrios Quedar enterados del escrito, fecha 15 de actual, de Manuel Sanidi Jauregui, en baja de arbitrios.

Cuenta de Caudales Recibida por depositaria la cuenta de Caudales del segundo trimestre actual, que arroja un saldo de 1.791'96 pesetas, diferencia entre 172.584'30 pesetas y 170.792'34 pesetas de cargo y data, la Corporación adopta el siguiente acuerdo: "Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención, la Corporación municipal acuerda prestarle su aprobación provisional.

Aprobación de pagos Dejar aprobada la relación de pagos, que presenta depositaria, con fecha 11 del

actual, por importe de diecinueve mil ochocientos ochenta y cinco pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Licencia. Vista la solicitud de licencia por enfermos, E. Butrou, que formula el Recaudador de arbitrios municipales, J. Eugenio Butrou, con el certificado médico acreditativo. Considerando, que en el escrito significa la posibilidad de que el uso de licencia pueda ser de mayor duración, que la establecida en el artículo 26 del Reglamento de 14 de Mayo de 1928, por lo cual ofrece la sustitución, mientras que dure su tratamiento, a favor de D. Fernando Jurau Sardiña, a cual abocará directamente lo que entre ambos convinieren, todo ello en evitación de perjuicio al Ayuntamiento. La Corporación, acuerda, acceder a la licencia solicitada con sueldo íntegro al interesado, y aceptar la sustitución que ofrece.

Anticipo de paga. Se accede al anticipo de una paga, amonizable en diez mensualidades, de acuerdo con el J. Ley de 26 de Diciembre de 1929, que solicita Gregorio Rodríguez Blauromo, Alguacil-Portero.

Cuota al Congreso de Sanidad Municipal Inscribirse el Ayuntamiento como Dougnista Corporativo al IV Congreso de Sanidad Municipal y abocar la cuota de quince mil pesetas, correspondiendo a la alta invitación, fecha 17 del actual, del Sr. Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.

Adquisiciones literarias. Adquirir doce ejemplares de opúsculo "Extremos que fueron con Colón" y un ejemplar de la obra "El más sublime poema", de la cual es autor J. Antonio Eguigaray, en su importe por ejemplar de ochocientos cincuenta y dos pesetas respectivamente.

Escrito de C. Gómez Zaballo Quedar retirado del escrito de Catalina Gómez Zaballo interesando baja del impuesto de Consumos de lujo.

Presupuesto de cambio de máquina escribir. - Devol.



ver a D. Pasual Fernandez, el presupuesto presentado para el cambio de la maquina de ~~escribir~~ Remington, por una Hevia; y facultar a la Presidencia para gestionar la reparacion de la Remington en la Casa Central.

Personal Satisfacer a Carmelo Cordero Torres, auxi-
temporero - lian temporero de la Recaudacion de arbitrios, designado por la Alcaldia, desde el 11 de junio actual los jornales que devenga a razon de diez pesetas mensuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levanta la sesion, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente, de que certifico.



Manuel Ferrn
Jose del Prado
Angel Sevilla
Galo Garcia
Juan Chaparro

Almudena

Senores que concurren: Sesión ordinaria del día 12 de Agosto de 1947
Alcalde- Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Frejuneja
D. Manuel Gonzalez Bermudez de la Sierra, a doce de Agosto de mil novecientos cua-
Gestores reuta y siete; siendo las veintiuna horas y bajo la Presi-
Nicasio Saur Lazaro duencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Gonzalez Bermudez, re-
Manuel Ramos Moreno reunieron, asistidos por el vicepresidente Sr. Juan, los seño-
Jose del Prado Soriano res Señores relacionados al margen, al objeto de celebrar
Angel Sevilla Mulero sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por
Juan Chaparro Vela no haber tenido lugar la correspondiente al día diez por
Secretario falta de numero, -

Joaquín Luesada Martínez Acta Abierta la sesión por la presidencia, se proce-
de a la lectura del acta anterior, que queda aprobada. -
Prévia deliberación y unanimidad, con relación

al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados y Disposiciones Quedan enterados del decreto de 17 de Julio, sobre vivienda, para funcionarios; asimismo de la asignación del cupo de compensación que asciende a 515.819'29 pesetas.

Quedan enterados del oficio no 4315, negociado O. Publico, del Excmo Gobernador civil, participando haber dado traslado al Jefe Borcuál de la Guardia civil, del comunicado de esta Alcaldía, interesando se reintegre la guardia civil de este pueblo. -

Servicios de Guardia Municipal Quedan enterados de la organización de los servicios de la Guardia municipal, según instrucciones de la Alcaldía, al Inspector Jefe de la misma, de fecha 28 de Julio actual; asimismo de las sanciones a los Guardias Zacarias Bravo y Gregorio Barragan, de uno y dos días, de haber respectivamente.

Hacer constar en el expediente del Guardia Municipal Capataz Villa Masero, la denuncia contra el mismo, de haber sido sorprendido cortando paja verde de encima, con perjuicio del árbol y fruto, en la finca denominada "La Juena"; y dar traslado de dicha denuncia a la Comisión Provincial de Mutilados, por pertenecer a aquel a dicha categoría de Mutilados; y todo ello sin perjuicio del expediente que pueda instruirse por la Alcaldía, por tratarse de su exclusiva competencia. -

Socorros e ingresos Hospital Conceder, atendiendo a los dictámenes facultativos y por estar incluidos en la Beneficencia, los siguientes beneficios: a Cristino Forado Villa veinte pesetas de socorro; a Joaquin Navarro Fouza tres do billetes de ida y vuelta para ir y volver en el Hospital Provincial. Informe de permuta Veterinarios Visitar las solicitudes de D. Agapito Pedro Pachou Santino, Inspector Veterinario de Villameva de la Serena, y de D. Andres Huerta López, de igual cargo en este Municipio, que fue posesión



uado en 12 de Febrero actual, por las cuales interpuso el informe prevenido en el art.º 5.º de la O. 12 de Septiembre de 1948, a fines de permuta, - La Corporación Municipal, - ante la falta de antecedentes de los méritos profesionales de dichos interesados, que les sirviera de base para enjuiciar la conveniencia de la permuta en favor de este Municipio; y en vista de que, según lo dispuesto por la Orden citada, es preceptivo el informe del Colegio Provincial de Veterinarios, - Acordó: 1.º Conformarse con el informe que emite el indicado Colegio Provincial, con motivo de la permuta que se pretende; y en consecuencia, con la autorización de la Dirección General de Ganadería, y 2.º Librar certificación de este acuerdo, para notificación de los interesados y constancia en el expediente que se viste por los mismos. -

Solicitud de Desestimar la petición de Ignacio Carreras y Rosales, interesado en la cesión en venta de una parcela en el "Barranco", por traspasar de bienes, para cuya suscripción se precisa la autorización ministerial.

Presupuesto Aceptar en principio el presupuesto, que presenta Pascual Fernandez Pérez, para la reconstrucción de la máquina de escribir "Remington", que asciende a setecientos cincuenta pesos.

Despacho Feria. - Quedar enterados de la proposición extraordinaria que presenta, Don Antonio Marcos Barrera para los días 21, 22 y 23 de Septiembre, de espectáculos ferialinos, facultando a la Alcaldía y Comisión de festejos para la aceptación, con las modificaciones que estimen, en cuanto a los elementos propuestos, sin subvención metálica; fecha de la proposición 8 del actual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo los señores, de la que se extiende la presente, se que certifica.

Caro de Prado



(Bermudez)

Juan Ochoa

Galo Sardiña

Augusto Smith

Manuel Ramos

Señores que concurren Sesión extraordinaria del 21 Agosto de 1947.

Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la

J. Manuel Pousa, Bermudo Sierra a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y

Gestores siete; siendo las veintiocho horas y bajo la Presidencia del Sr.

Juan de Dios Risco Pardo Alcalde, don Manuel Pousa Bermudo, proca convocador a

Manuel Ramos Moreno al efecto con la debida autelacion, se reunieron los señores ges-

José de Prado Soriano Torres que se relacionan al margen, asistidos del inscrito Sr.

Eugenio Segundo Molina cretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con la

Galo Sardiña Arias finalidad de otorgar poder para el cobro del libramiento

Antonio Cordón Vargas del importe de la segunda certificación de obra ejecutada

Secretario en la construcción de viviendas protegidas

Joaquín Luesada Martínez Acta. - Abierta la sesión por la presidencia, se procede a

la lectura del acta anterior que queda aprobada

Seguidamente, de orden del Sr. alcalde, por Secretaría se

dió lectura íntegra de la Orden de la Dirección General del

Instituto Nacional de la Vivienda, que se transcribe: "Insti-

tuto Nacional de la Vivienda. - Con esta fecha se dice al Ilus-

tr. Director General del Tesoro público lo siguiente: - Esta Direc-

ción General en uso de las facultades que le confiere el artícu-

lo 88 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1939, y de acuerdo

con el contenido del párrafo 6º de la Norma 2ª de la Orden

del Ministerio de Hacienda de 4 de Enero de 1940, ha acordado

se libere un mandamiento de pago sobre la Tesorería Central

de Hacienda con aplicación a "Operaciones del Tesoro -

acreedores-fondos, a disposición del Instituto Nacional de

la Vivienda "Cuota de metálico" y a favor del Alcalde

Presidente del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra por

Al

Br

vi



pesetas, ciento noventa y nueve mil, ochocientos y setenta (199.870'00) de las que se deducirán los oportunos descuentos - Este mandamiento de pago está destinado a satisfacer el importe de la certificación de obra número 2, y cuya cantidad en concepto de a cuenta del préstamo y anticipo se solicita de los beneficios que le fueron concedidos y cuyo gasto fue autorizado por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 23 de Junio de 1944. - Se adjunta certificación de la obra número 2 para que por esta Tesorería se pueda redactar el acta administrativa de entrega que previene la Orden de 1º de Julio de 1931, de acuerdo con la R. O. de 27 de Marzo de 1926, - Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos. - Dios guarde a Vd. muchos años. - Madrid 9 de Agosto de 1944. - El Director General - Firma ilegible. - Préstamo 92.120'20. - Anticipo 107.749'80. - Total 199.870.00. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fregeal de la Sierra (Badajoz). - Cuenta el sello de salida con el n.º 5281 del 12 del actual.

Autorización co. La Corporación Municipal, en vista de la Orden y acuerdo número 2º certificación de pago que ha sido leída, y en atención de que por viviendas - el Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Gonzalez Bermudo, se advierte la imposibilidad de desplazarse a la Capital para efectuar el cobro del libramiento, por tener que atender otros asuntos urgentes; y que en evitación de demoras el cobro propone para que le represente en dicha gestión al apoderado de este Ayuntamiento D. Silverio Gragera Vega, Acuerdo por unanimidad de los que concurren, los siguientes particulares; a) Facultar al expresado D. Silverio Gragera Vega, Gestor administrativo en la Capital, con domicilio en la calle Doctor Lobato 22, Apoderado de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Gonzalez Bermudo, firme y perciba el libramiento en la Tesorería de Ha-

ciudad de Badajoz, por importe de ciento noventa y nueve mil ochocientas setenta pesetas (199.870'00) con los documentos legales, a que se refiere el mandamiento de pago y orden de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, con destino al pago de la segunda certificación de obra ejecutada en la construcción de veinticinco viviendas protegidas, y b) Libran certificación de este acuerdo para que sirva de poder en favor al mencionado D. Silverio Grajera Vega.

También se acuerda; que al mismo tiempo que se reúne el poder al mandatario, se le ordene en el oficio que la cantidad percibida se transfiera a la cuenta corriente, del Banco Español de Crédito en Sevilla, de la Empresa constructora "Nieros y Hornigón S. L."

Y no siendo otro el asunto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión, siendo la veintinueveava hora, de la que se extiende la presente, de que certifica.



José de Prado

Manuel...

Galo...

Antonio...

(Signature)



Señores que concurren Sesión ordinaria 2.ª convocatoria del 26 Agosto
 Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Huelva de la
 D. Manuel Gonzalez Ber Sierra a veintiseis de Agosto de mil novecientos
 mudo, Gestores ta y siete, siendo las veintinueve horas y bajo la presiden-
 cía del Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermudo, se re-
 unieron los señores Gestores relacionados al margen, asis-
 tido por el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar
 sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por
 no haber tenido lugar la correspondiente al veintinueve-
 ta, por falta de asistencia de suficiente número.
 Juan Dios Risco Pardo
 Manuel Ramos Moreno
 José de Prado Soriano
 Eugenio Sagundo Molina
 Galo Sardina Arias
 Antonio Gordón Varquez
 Secretario
 Joaquín Guesada Quintanilla

Acta. - Abierta la sesión por la presidencia, se proce-
 de a la lectura del acta anterior que queda aprobada.
 Previa deliberación y unanimidad, con relación
 al orden del día, se adoptaron seguidamente los parti-
 culares que se consiguen:

Comunicados y Disposiciones Quedan enterados de los comunica-
 dos y disposiciones oficiales de que
 se dio cuenta, y acordado su cumplimiento.

Suscripción pro-damnificados de Cádiz A propuesta de la Presidencia, se ha-
 ce constar en acta el sentimiento
 de la Corporación por la terrible catá-
 strofe del día 18 del actual en la Ciudad de Cádiz, oca-
 sionada por la explosión de bombas, que ha asolado ba-
 rrios enteros y ocasionado sin número de víctimas. - Ex-
 presar al Sr. Alcalde de la mencionada Capital andalu-
 zana la condolencia del vecindario y del Ayuntamiento
 por las pérdidas materiales que supren y daños perso-
 nales con el sin número de fallecidos y heridos.

Abrir una suscripción, encabezada con dos mil
 pesetas de los fondos municipales; y cuyas cuotas
 se ingresaran en las cuentas del Banco Español de Cré-
 dito e Hispano-Americano con destino a los damnifi-
 cados.

Suscripción reparación Iglesia de Santa María Iniciar

suscripción, con destino a la reparación del Templo de Santa María, con la cantidad de dos mil pesetas, con cargo al Capitulo que correspondiera; notificándose este acuerdo, como el anterior a la Intervención, a los fines del artº 319 del Rgto de Haciendas Locales.

Socorros Conceder, accediendo a lo solicitado, conforme e ingresos a los dictámenes facultativos, y por figurar en Hospital Beneficencia, los siguientes beneficios: Luis Bío Bravo y a Manuel Pérez Félix un billete de ida y vuelta para ingreso en el Hospital Provincial; a Foribio Salván Morales, Josefa Márquez García, Cristino Dorado Villa y Paulina Mausilla veinte pesetas para cada una, en concepto de socorro para diez días.

Peticion del Vista la solicitud del Oficial 3º de Depositaria, D. Angel Carmoua Martínez, Depositaria en petición de que se le ascienda a Oficial segundo, con el sueldo asignado a los de igual categoría administrativa, con efectos mediante rehabilitación de crédito por la diferencia en el ejercicio actual y con el correspondiente sueldo en el presupuesto próximo; que dicha solicitud se halla informada favorablemente por el Jefe de su Dependencia; Considerando; que por el Secretario que reproduce, a requerimiento de la Presidencia, informa, que no encuentra inconveniente alguno en que se equipare y asigne el que insta a los Oficiales segundos, con el sueldo de seis mil quinientas pesetas, que les fueron asignados en sesión extraordinaria del 21 de Septiembre de 1946, en razón de que en aquella fecha, si la Corporación se rigió, para escalarlos, en el criterio de antigüedad, concuerdan en dicho interesado los años de servicios que aconsejaban su ascenso; que referente a la diferencia de sueldo a reconocerle, mediante rehabilitación, las limitaciones de la Base 35 y Circulares de la Dirección General, pueden ceder en re-



conocimiento de la equidad, por no perjudicarlo. — La Corporación Municipal, conforme a lo acordado con los informes emitidos, acuerdo: 1º Asignar al Sr. Oficial 2º de Depositaria, con el sueldo de seis mil quinientas pesetas, en su fin jerárquico y para cualquier mejora que pueda concederse por la Ley, o por fundamento la antigüedad, que se establezca para dicho grado administrativo y 2º: que se habilite o mejor dicho que se tenga en cuenta en la primera habilitación que se prospere para satisfacer la diferencia de sueldo en el ejercicio actual, por concederse este beneficio con efectos desde principio de año; y que se tenga en cuenta para el presupuesto próximo el sueldo que le corresponde y demás emolumentos. —

Presupuesto de reparación Reloj público. Se deja aprobado el presupuesto de reparación del Reloj público, que forma el Sr. Borrachero, en su importe de mil ciento ochenta y cinco pesetas; y que se remita a la Intervención a efectos del artº 31º del D. Hacienda Locales. —

Despacho extraordinario { Prévia declaración de urgencia y unanimidad; también se acuerda: Suscripción: Adquirir un ejemplar de la obra del Sr. General Nieto "Servicio de Legislación Militar" y remitir o abonar su importe de ciento diez pesetas. Congreso de Sanidad: Quedan enterados de la carta del Presidente, D. Carlos González Recreo, expresando su agradecimiento por la aportación ofrecida; y remitirla a la Intervención a sus efectos.

Afiliación seguro de enfermedad Vista la solicitud de los subalternos interesados su inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal, para la asistencia médica-farmacéutica; y atendiendo a las razones alegadas, se acuerda afiliarlos al segu-

ro de enfermedad, facultando a la presidencia para la
firma de la copia que correspondiere.

Ocupacion - trasladar a la Comision de Festejos, la
via publica solicitud de Isabel Gimeno Brito, inte-
resando siete metros de via publica - frente al no. 7 de la
Plaza del General Franco. -

Gratificacion Visto el informe del Médico. del Dispensario
Antipalúdico, que acredita que el funcionario D. Angel Barro-
na Mantués, continua prestando los servicios de Estadística
en dicho Dispensario; que por el jefe local de sanidad, a pesar de
haberle interesado informe de los servicios auxiliares, a dicha
Jefatura por el indicado funcionario, con fecha 30 de Mayo, no
ha sido cumplimentado; y atendiendo que el peticionario, Sr. Bar-
rona Mantués, alega en su escrito de 31 de Mayo actual, que se
le dio cuenta a la Corporacion en 15 de Abril del mismo, que ve-
ría percibiendo, por aquellos servicios, una gratificacion de cinc-
uenta pesetas y que no ha sido conseguida en presupuestos del ejercicio
actual; - La Corporacion en consecuencia accede a que se
tenga en cuenta en la primera transferencia que se proponga
por la Intervencion, cuya dependencia tendrá antecedente de
los alegados. -

Licencia del Conceder licencia por un mes, con sueldo
Secretario - íntegro, conforme al caso 1º de artº 32 del
Reglamento de 23 de Agosto de 1924, accediendo a su pe-
tición, al secretario D. Joaquín Cabada; que iniciará dicha li-
cencia a primeros de Septiembre próximo y que durante
la dicha licencia se encargue accidentalmente de la Se-
cretaria el Oficial Mayor, D. Santiago V. Graena.

Feria. + Queda enterada la Corporacion de la gestiones
de espectáculos ferialinos, que participa en carta del Sr. Don
Antonio Miarco; - Y se acuerda contine facultada la
Presidencia y Comision de Festejos para la organizacion
de los referidos espectáculos; y confiar al Sr. Medicina
López, la confeccion de los programas, como en acto.



anteriores. —

Fue habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente, de que certifico.

Manuel J. Galo Jordina
Eugenio Segundo Molina
Juan Chaparro Vela
Antonio Cordón Vázquez
José de Prado Soriano
Ángel Sevilla Mulero

Señores que concurren Sesión extraordinaria de 11 de Septiembre de 1947. =

- Alcalde
- D. Manuel González Bermúdez
- Gestores
- D. Nicasio Sanz Lázaro
- " Ignacio Peche S. Arjona
- " Gregorio López Ruiz
- " Juan de Dios Rico Barco
- " Manuel Ramos Moreno
- " Ángel Sevilla Mulero
- " José de Prado Soriano
- " Galo Jordina Arias
- " Eugenio Segundo Molina
- " Juan Chaparro Vela
- " Antonio Cordón Vázquez
- SECRETARIO ACCTAL
- " Santiago J. Granero Pérez

— En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel González Bermúdez, se reunieron los señores Gestores relacionados al margen, que suscritor y que constituyen la totalidad de los que componen la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria convocada al efecto para este día. = Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido, el señor Alcalde, manifestó que el objeto de esta sesión era, como a todo los señores asistentes acordaba por las oportunas cédulas de convocatoria, someter a la discusión y aprobación, si procedía, del Excmo. Ayuntamiento, del Proyecto de Reglamento Orgánico redactado por la Comisión nombrada al efecto, compuesta por la de Gobernación Municipal y los funcionarios administrativos don Daniel Moreno Carralero y don José Guato Jimeno; y puesto sobre la mesa a disposición de los Pres. Concejales, el transcrito secretario, de orden de la Presidencia, accediendo al ruego de aquellos, procedió a su lectura íntegra, dando asimismo lectura al informe

emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, en el expediente instruido - cuyo texto se insertará a continuación - y perfectamente enterados los asistentes del contenido de ambos documentos, fué aprobado el indicado Proyecto, siendo en tenor literal el que después se consignará. =

INFORME. = La Comisión Municipal de Hacienda, cuyos componentes suscriben, ha examinado el precedente Proyecto de Reglamento Orgánico, así como los preceptos legales pertinentes y del estudio de aquel y éste, teniendo en cuenta que, con las innovaciones que en el primero se establecen sobre concepción de trienios ó aumentos graduales de sueldos, no excederá el total de los haberes que se satisfagan al personal facultativo y administrativo de este Ayuntamiento del 25% de la suma total del Presupuesto de Gastos, y la obligación que la vigente legislación impone a las Corporaciones de confeccionar sus Reglamentos, conforme con el parecer de todos los que suscriben; **INFORMA:** Que no vé inconveniente alguno en que el precitado Reglamento sea sometido a la aprobación del Ayuntamiento Pleno. = No obstante la Corporación Municipal con su superior criterio, acordará lo que estime conveniente. = Fregeñal de la Sierra, a 9 de Septiembre de 1944 f. =

REGLAMENTO ORGANICO

DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL de la SIERRA.

CAPITULO I.

Reglas generales.

Art. 1. Segun dispone el artículo 249 del Estatuto Municipal este Reglamento tendrá el carácter de Estatuto legal de los funcionarios a que se refiere y contra los acuerdos que, con infracción de sus preceptos, adopten las autoridades y corporaciones municipales, se dará, previo recurso de reposición, el sostenimiento administrativo, ante el Tribunal provincial, con su-



jeción al Reglamento de procedimientos en municipal y sin perjuicio de las responsabilidades que proceden.

Art. 2.º El servicio interior de la Corporación, en sus distintos negociados, así como el número de funcionarios adscritos a cada uno de ellos y obligaciones de éstos (en su función burocrática) será determinado por aquella, en la forma que le sea mas conveniente, pero siempre a propuesta de los Sres. Secretario, Interventor y Depositario de fondos, ó funcionario en quien recaiga accidentalmente cualquiera de dichos cargos; todo ello según la naturaleza de los servicios y el carácter de los funcionarios que hayan de desempeñarlos. =

Art. 3.º El Excmo. Ayuntamiento formará, cada dos años, ó siempre que lo considere necesario, el Escalafón de sus empleados de toda índole, con las alteraciones habidas desde el último formado, y remitirá, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, un ejemplar, y otro, a la Dirección General de Admón. Local, para su archivo. =

Art. 4.º En los sueldos correspondientes a los funcionarios administrativos se seguirá el orden progresivo necesario, habida cuenta de que ninguno de ellos podrá rebasar de los asignados a los Sres. Secretario, Interventor y Depositario. =

Art. 5.º Las denominaciones dadas actualmente a los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, que se expresan en el artículo siguiente, no podrán variarse aun cuando haya de ser reducida la plantilla y en tal caso habrán de adaptarse a ésta.

Art. 6.º El Excmo. Ayuntamiento clasificará a sus funcionarios con arreglo a la plantilla que a continuación se inserta y aquellos ostentarán las categorías que en ella se determinan:

Oficial Mayor

Jefes de Negociado de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Oficiales de 1.ª, 2.ª y 3.ª y

Auxiliares Mecanógrafos.

La Plantilla actual de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento está constituida en la forma que se consigna,

como aparece de este Reglamento y su modificación no podrá efectuarse sino por el voto favorable de la totalidad de los Hrs. Concejales que integran la Corporación y de acuerdo con la legislación vigente, con respeto en todo caso, a los derechos adquiridos.

Art. 7.º: Eventualmente y cuando las circunstancias así lo aconsejen podrán suscribirse temporeros con la asignación que acuerde la Corporación Municipal.

CAPITULO II

Forma de ingreso. = Oposiciones.

Art. 8.º = El ingreso de los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento se hará, en todo caso, por la categoría de auxiliares. Estas plazas serán provistas siempre por oposición, respetándose la legislación del Estado en todo cuanto se refiera a la provisión de destino municipales.

Art. 9.º = Las oposiciones serán públicas y consistirán de dos ejercicios: Uno, eliminatorio, consistente en prácticos de escritura, mecanografía, gramática y aritmética; y otro, oral, que consistirá en desarrollar, durante el tiempo que se determine, los temas que estime conveniente la Corporación al tiempo de publicarse la vacante.

Art. 10.º = Serán requisitos indispensables para tomar parte en estas oposiciones:

- a) Ser español, mayor de diez y ocho años, y menor de treinta y cinco.
- b) No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de su profesión.
- c) Carecer de antecedentes penales, observar buena conducta moral pública y privada y no haber realizado nunca acto alguno que le haga disminuir en el buen concepto público; y
- d) Cualesquiera otros requisitos que determinen los preceptos legales vigentes.

Art. 11.º = La representación del Ayuntamiento en los Tribunales que



se constituyan para la oposicion a plazas de la ~~Corporacion~~ Auxiliar, estara integrada por el señor Alcalde, ~~el~~ Concejal designado por la Corporacion, el secretario del Ayuntamiento y el Interventor, completandose su composicion con los Vocales que la legislacion en vigor previene.

Art. 12. = Se reputaran meritos, que el Tribunal apreciara necesariamente a los efectos de puntuacion, la posesion de titulo facultativo, de Bachiller, pericial o cualquiera otro del Estado, puntuandose entre ellos segun su importancia.

Art. 13. = Sobre el orden de preferencia que se determine para resolver los empates, que surjan en las calificaciones definitivas de los ejercicios que se practiquen, se establecen ahora, para tener en cuenta, en primer lugar, los siguientes: =

a) Que el opositor sea descendiente legitimo de alguno de los funcionarios al servicio de la Corporacion, de cualquier clase y categoria. =

b) Que haya prestado servicios interinos a la Corporacion, habiendo de tenerse en cuenta a tal fin, en caso de varios opositores que reúnan esta circunstancia, el mayor tiempo servido. =

Convocatorias. =

Art. 14. = Las convocatorias de oposiciones, indicando el programa, se harán publicarse con tres meses de anticipacion a la fecha de comenzar los ejercicios, expresando el número de vacantes a cubrir y su retribucion, admitiendose las solicitudes durante el primer mes, a partir de la fecha de publicacion del programa que previamente habrá redactado el Tribunal, con sujecion a las Bases aprobadas por la Corporacion municipal.

Ascensos

Art. 15. = Los ascensos tendran lugar, mediante concurso, en el que se tendrá en cuenta tanto la antigüedad como la importancia de los servicios prestados y meritos especiales contraidos, así como los que se mencionan en el art. 12 de este Reglamento. =

Art. 16.º = Cuando a juicio de la Corporación no proceda el ascenso en la forma establecida en el artículo que precede podrá cubrirse la vacante, por oposición, entre los funcionarios de ella, debiendo anunciarse ésta, al menos, con seis meses de antelación a la fecha en que haya de celebrarse, en cuyo anuncio deberá incluirse necesariamente el programa a que deba ajustarse. =

CAPITULO III.

Derechos y obligaciones.

Art. 17.º = Los funcionarios municipales serán inamovibles, no pudiendo ser destituidos, ni a pretexto de reducción de personal, sino por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, previa formación de expediente en los términos previstos en este Reglamento. =

Art. 18.º = El pago de labores a los funcionarios municipales tendrá carácter de preferente, en armonía con lo preceptuado en el art.º 116 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, § 66 de la vigente Ley Municipal y Base 55 de la de 17 de Julio de 1945, a los que se atenderá la Alcaldía, disponiendo el orden en que han de ser libradas las respectivas nóminas, con arreglo a las disponibilidades de fondos. =

Art. 19.º = El importe de la Contribución de Utilidades que grava los sueldos de los empleados lo satisfará por su cuenta el Ayuntamiento, con cargo a sus Presupuestos, así como cualquier otro impuesto del Estado que los afecte. =

Art. 20.º = Los trabajos extraordinarios ejecutados por el personal, serán retribuidos en la forma y cuantía que el Ayuntamiento acuerde. =

Gratificaciones fijas.

Art. 21.º = Siguiendo la ya tradicional costumbre en este Municipio, todos sus funcionarios disfrutaran de una gratificación anual de cuarenta y cinco días de su haber, que percibirán en dos veces, en la forma siguiente: El importe de sus sueldos, en la primera quincena de Septiembre, con

motivo de las ferias de esta población; el artículo
de quince días en las Pascuas de Navidad.

Trienios

Art. 22. = Todos los funcionarios disfrutarán de mejoras trienales, de una diez por ciento del sueldo que estén disfrutando en el momento de cumplirse cada tres años de servicios. Todo aumento de sueldo no trienal, producirá una rectificación de los trienios que se perciban al objeto de que su cuantía alcance siempre el diez por ciento del sueldo del funcionario.

Art. 23. =

Anticipos

El Ayuntamiento podrá conceder anticipos a los funcionarios que justificadamente lo soliciten para atender urgentes necesidades de la vida. Alcanzarán hasta dos mensualidades de su sueldo y serán devueltos por retenciones mensuales de la décima o catorceava parte de lo percibido, según el anticipo sea de una o dos mensualidades. = Las bases de ejecución de los presupuestos y el R. D. de 16 de diciembre de 1.929, serán las normas complementarias para la concesión y cobro de los anticipos que este artículo preve. =

Dietas

Art. 24. = Cuando un funcionario al servicio del Municipio, o cual quiera otro a cargo del Ayuntamiento o del Señor Alcalde, haya de desplazarse de la localidad, disfrutará de las dietas que se determinen en el correspondiente cuadro aprobado por la Corporación municipal, que no serán inferiores, en ningún caso, en cuantía, al haber diario que le corresponde. Percibirá también los gastos de locomoción, con arreglo a su categoría, cuando el desplazamiento no sea a la Capital de la provincia.

Residencia

Art. 25. = Los funcionarios municipales podrán residir en cualquier término municipal, siempre que no diste más de diez kilómetros



tros del de este Ayuntamiento. =

Obligaciones.

Art. 26. = Los funcionarios, además de los que, en su caso, puedan imponerse, en cumplimiento de otros Reglamentos ó leyes que se dicten en lo sucesivo, tendrán, con carácter general, las siguientes obligaciones: =

1.º. Observar y cumplir estrictamente las leyes y disposiciones gubernativas, acuerdos del Ayuntamiento y decretos de la Alcaldía, en cuanto éstos no se opongan a aquellas

2.º. Desempeñar fiel y puntualmente los servicios propios de sus cargos que les sean encomendados por la ley o por sus superiores jerárquicos. =

3.º. Guardar el debido respeto al Sr. Alcalde y concejales y a sus superiores administrativos. =

4.º. Actuar con la reserva y discreción que exijan los asuntos que les estén (encomendados) confiados. =

5.º. Asistir puntualmente a la Oficina los días laborables dentro de las horas fijadas para los servicios ordinarios ó extraordinarios. El horario será fijado por el Sr. Secretario, de acuerdo con el Señor Alcalde, no excediendo el ordinario de seis horas.

Los funcionarios administrativos tendrán asimismo la obligación de prestar los servicios eventuales que les ordene sus Jefes superiores y que, por causas justificadas no puedan realizarse en horas ordinarias. =

Organización de servicios.

Art. 27. = La organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento corresponde al Secretario quien la propondrá al Alcalde oyendo a los Srs. Interventor y Depositario, en lo que afecte a estas dependencias. =

Art. 28. = El Oficial Mayor será el que sustituya al Secretario en los casos de enfermedad, ausencia, delegación o vacante.

Art. 29. = Los Jefes de Negociado tendrán a su cargo: =

1.º. Firmar todas aquellas comunicaciones que se dirijan a particular, referentes a asuntos de su Negociado y



cuando no correspondan a la Alcaldía ó a la Secretaría.

2º. Presentarle al Sr. Alcalde ó Secretario todos los documentos que estuviere para la firma, a la hora señalada.

3º. Inspeccionar, respecto a los asuntos que le competen, cuando pidiera su informe el Ayuntamiento, Alcalde, E-
jecutivos de Alcalde ó Secretario, autorizando con su firma dichos informes, que no podrán cursarse sin el visado de la Secretaría, y exceptuándose aquellos que requirieran la interpretación de un texto legal, los cuales serán suscritos directamente por el Secretario.

4º. Expedir certificaciones de su Negociado.

Cada Jefe de Negociado responderá directamente, ante la Corporación de las faltas que pudieran sobrevenir en la marcha administrativa de su Oficina y del cumplimiento de las obligaciones que, referentes a plazos, notificaciones, adquisiciones de instancias, expedición de certificados y otros particulares que impongan las leyes y Reglamentos vigentes. Los Jefes de Negociado podrán proponer al Ayuntamiento, la adopción de las medidas que estimen oportunas para la buena marcha del servicio y las correcciones necesarias, referentes a los oficiales y auxiliares afectos a su Negociado; los Jefes de Negociado, serán sustituidos en caso de enfermedad, ausencia ó vacante, por el Oficial de mayor categoría adscrito al Negociado como suplente. =

CAPITULO IV.

Posiciones y ceses; asistencia a la Oficina; licencias; incompatibilidades y excedencias. =

Art. 30. = Los funcionarios administrativos municipales, percibirán el sueldo que les esté asignado desde el día en que tomen posesión excepto cuando hayan obtenido ésta por ascenso, en cuyo caso lo devengarán desde el día siguiente al en que se hubiere producido la vacante. =

Plazo posesorio.

Art. 31. = El plazo para tomar posesión, tratándose de nuevo ingreso será de treinta días, contados desde la fecha del nombramiento. Dicho plazo puede ser prorrogado por otro igual, como máximo, a petición del interesado. =

Los funcionarios que no se presenten a ejercer su cargo dentro del plazo posesorio o de las prórrogas que les fueren concedidas, se entenderá que renuncian a su destino y así se declarará por la Corporación, mediante acuerdo pertinente. =

Títulos

Art. 32. = En los títulos administrativos, que se expidan a favor de los funcionarios de esta clase, se hará constar en toma de posesión por certificación del Secretario, y en él se irán consignando todas las demás circunstancias relacionadas con el interesado. Dicho título será registrado archivándose una copia del mismo. =

Interinidades.

Art. 33. = Las interinidades en cualquier cargo o empleo municipal no podrán durar más de seis meses. Se exceptúan los casos en que la persona que lo ocupe sea descendiente legítimo de algún funcionario, bien se encuentre en activo, jubilado o fallecido, en cuyos casos, mediante acuerdo al efecto de la Corporación, durarán un año cuando menos, pudiendo prorrogarse hasta que sea cubierta en propiedad la vacante de que se trate. =

Art. 34. = Las horas de asistencia a la Oficina serán las que la Corporación acuerde, no excediendo de seis, salvo en caso extraordinario en que proceda su ampliación o se establezca la jornada intensiva, que será obligatoria, al menos, desde primero de junio hasta el treinta de septiembre de cada año. =



Licencias.

Art. 35. = Todo funcionario administrativo podrá gozar de un permiso anual de treinta días con sueldo, debiendo atender el servicio aquel a quien correspondiera la sustitución; podrán concederse también hasta tres meses de licencia para asuntos propios, de los cuales, el primero, será con sueldo y los dos restantes sin él. = Esta licencia trimestral podrá prorrogarse tres veces en las mismas condiciones, excepto en cuanto al sueldo que no se percibirá. =

Art. 36. = Estos permisos se concederán mediante el establecimiento de un turno, los primeros, y a petición del propio interesado, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, los segundos. =

Art. 37. = El funcionario que por enfermedad no pueda asistir a la Oficina, lo notificará al Jefe del Departamento municipal en que preste sus servicios y, pasados ocho días, éste, si no se ha reintegrado al servicio, exigirá de aquel certificación facultativa que justifique su enfermedad, sin perjuicio de la investigación que correspondiera, por medio de reconocimiento Médico que, en todo caso, se obtendrá por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta del jefe del Departamento. =

Art. 38. = Las licencias concedidas por el Ayuntamiento, por causa de enfermedad no podrán exceder de dos meses y uno más como prórroga, con todo el sueldo. =

Art. 39. = Al término del segundo mes en que el funcionario se encuentre en uso de licencia por enfermo, el Alcalde ordenará que se proceda a un reconocimiento Médico de aquel dando cuenta al Ayuntamiento que podrá ampliar la licencia por tiempo superior al tercer mes de prórroga, con el sueldo que determine, que será el total necesariamente, si los demás funcionarios se comprometiesen a realizar el trabajo del enfermo, sin aumento de retribución hasta

su completa curación, si ésta no excede de seis meses. =
Art. 40. = La falta de asistencia a la Oficina, por enfermedad, no podrá exceder de los seis meses citados, salvo acuerdo en contrario de la Corporación, atendidas las circunstancias que concurren en aquella y el funcionario interesado, y una vez que transcurra el plazo, si no se produce el acuerdo expresado, podrá ser declarado el funcionario excedente de oficio, por tiempo no superior a un año.

Si se tratare de una enfermedad que produjere incapacidad perpetua para el desempeño del cargo, se declarará, pasado el año, la jubilación del funcionario por impropiedad física.

Excedencias forzosas.

Art. 41. = Las excedencias podrán ser voluntarias o forzadas. Se declararán excedentes forzados:

a) Todos los funcionarios que desempeñen en propiedad cualquier clase de destinos dependientes del Municipio y fueren llamados a prestar servicios en el Ejército. Quedarán en situación de excedentes por todo el tiempo que permanezcan en filas, teniendo derecho a que les sean reservados sus puestos en el Escalafón y el destino que tuvieron al incorporarse u otro igual en categoría y sueldo y a continuar ascendiendo por los turnos establecidos, pero sin que la expresada situación de excedencia les confiera derecho a percibir haberes de ninguna clase por razón del cargo que tuvieron al serlos concitados.

No obstante, si la llamada a filas es posterior a la prestación del servicio obligatorio (caso de movilización) se abouarán a los funcionarios sus haberes íntegros y quedarán en igual situación de excedente.

b) Cuando se trate de supresión de plazas ó reforma de plantillas, los funcionarios a quienes afecte serán declarados excedentes forzados, siendoles de abono el tiempo que dure la excedencia, a todos los efectos, hasta el momento de



su reintegro y percibirán, mientras tanto, los derechos de su sueldo. = En este caso reintegrados, en la primera vacante que se produzca y les correspondiere ocupar, ó en otra de inferior categoría, si a ello se aminorasen y les fuese abonada la diferencia de sueldo entre el que les correspondiere y el de la que accedieran a ocupar.

c) Siempre que un funcionario administrativo, sea cualquiera su categoría, pase a prestar servicios al Estado, ya en el desempeño de su cargo, ya en el de comisión de servicio, se atenderá la Corporación a lo dispuesto en la R.D. del Ministerio de la Gobernación de 18 de Noviembre de 1928. =

d) Los comprendidos en el artº 38 de este Reglamento.

Excedencias voluntarias.

Art. 42. = Podrán ser declarados excedentes voluntarios:

Todos los funcionarios que lo soliciten del Ayuntamiento, por tiempo no superior a un año, pasado el cual y antes de los diez, tendrán derecho a pedir el reintegro para ocupar, con preferencia a todos, cualquier vacante de su categoría. = El tiempo de excedencia no se computará de servicio a ningún efecto, ni durante él se devengará sueldo.

El excedente que antes de cumplir los diez años no solicitare el reintegro, se entenderá que renuncia al cargo; pero si lo solicitare y no se le concediere por falta de vacante u otra causa justificada conservará su derecho al mismo aun pasado aquellos.

Art. 43. = Las plazas vacantes por excedencia voluntaria de cualquiera de los funcionarios administrativos, no serán cubiertas en propiedad, y el Ayuntamiento podrá cubrir las, sólo interinamente, - por todo el tiempo que subsista la excedencia de su titular en propiedad. =

CAPITULO V.

Recompensas, correcciones, expedientes, cesantías, separación del servicio, retenciones.

Art. 44. = Los funcionarios administrativos podrán ser recompensados:

a) Por la concesión de premio en metálico ó en cualquier otra forma que acuerde el Ayuntamiento Pleno.

b) Esta clase de concesiones será siempre acordada en Sesión extraordinaria y el acuerdo pertinente será publicado en el B.O. de la provincia.

Art. 45. = Los premios en metálico consistirán:

a) En el derecho a percibir, durante uno a seis meses, como sueldo, la semi-diferencia de sueldo entre el que corresponde al funcionario por su cargo y el asignado al de la clase superior inmediata.

b) En el derecho a percibir la misma semi-diferencia de sueldo (entre) durante el periodo mayor de seis meses, que en la concesión se determine y que podrá tener como término la fecha del ascenso del funcionario a la clase superior inmediata.

Responsabilidades

Art. 46. = Los funcionarios administrativos de cualquier clase y categoría, incurrirán en responsabilidad civil, administrativa ó penal, según la naturaleza de la falta, omisión ó causa que la motive.

Se reputarán faltas graves:

1º La falta reiterada de asistencia a la Oficina, durante las horas reglamentarias, sin licencia ni causa que la motive.

2º El abandono del servicio.

3º La informalidad ó retraso en el despacho de los asuntos, cuando perturben sensiblemente (el servicio) la administración municipal.

4º La negativa a prestar un servicio extraordinario, cuando lo ordene el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento Pleno ó cualquiera de los Jefes de los tres departamentos, en respecta a todos los funcionarios, los pensionados, y en cuanto a cada uno de los admitidos a su servicio los últimos, siempre que aquel sea impuesto por razones de urgencia ó de cumplimiento inaplazable.



5º.- la insubordinación, en forma de amonara.

6º.- la emisión, a sabiendas, por negligencia o ignorancia inexcusable, de informes manifiestamente injustos y la adopción o propuesta de acuerdos por las mismas circunstancias.

7º.- la falta de probidad.

8º.- los hechos constitutivos de delito público.

Artº 47.º Se reputarán faltas leves:

1º.- la inasistencia no reiterada a la oficina sin causa justificada.

2º.- la desobediencia no reiterada y de la cual no se hubiere seguido perjuicio para los intereses municipales.

3º.- el retraso en el cumplimiento de las funciones que les estén encomendadas cuando no perturben sensiblemente el servicio.

4º.- las que sean consecuencia de negligencia o desuido.

Artº 48.º Las faltas leves serán castigadas por el Alcalde, a propuesta del Jefe del Departamento en que preste sus servicios, el funcionario que la cometiera, siempre que se justifique en forma, con apercibimiento, la primera, y suspensión de uno a diez días de haber, las sucesivas; y las graves, serán castigadas; con suspensión de empleo y sueldo, por plazos máximos de dos meses, la primera, y podrá llegarse a la destitución, en cualquiera de las sucesivas.

La suspensión será acordada por el Alcalde, a propuesta del Jefe inmediato superior del funcionario; la destitución lo será por el Ayuntamiento Pleno.

Expedientes.

Artº 49.º Todas las correcciones, salvo los apercibimientos, exigirán la formación de expediente, con audiencia del interesado, por plazos mínimos de cinco días; no obstante, cuando se trate de faltas graves, podrá acordarse por el Alcalde, a propuesta del Jefe del Departamento a que corresponda, en tanto se tramita el expediente, la suspensión previa del funcionario, de la cual se dará cuenta en término de tercero día al Ayuntamiento Pleno, que resolverá en definitiva.

El aumento de suspensión exigirá voto favorable de las dos terceras partes de los individuos que forman la Junta Municipal, y el de destitución, el de la totalidad de los tres. Concejales.

Todo expediente tendrá que ser resuelto, forzosamente, en plazo máximo de dos meses, a contar desde su incoación.

Artº 50.º Cuando el instructor de un expediente, requiera a un funcionario municipal,

considerare delictivos algunos de los hechos imputados a éste, propondrá a la Alcaldía se pase inmediatamente el tanto de culpa oportuno a la autoridad judicial, dándose cuenta de ello al Ayuntamiento Pleno.

Art.º 51. = Si los Tribunales declarasen indebida una destitución o suspensión, el funcionario tendrá derecho a exigir el sueldo no percibido desde que aquella se acordó y deberá abonarlo el Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad civil reclamable a los Concejales que votaron dicha destitución, que será solidaria.

Art.º 52. = Esta obligación será declarada en el fallo, que servirá al interesado de título para obtener por la vía de apremio la suma que se le adeude.

Retenciones.

Art.º 53. = a los empleados administrativos municipales, solo se les podrá retener o embargar la séptima parte de sus sueldos.

CAPITULO VI

DERECHOS PASIVOS. = JUBILACIÓN.

Art.º 54. = El Excmo. Ayuntamiento concederá la jubilación a sus empleados administrativos, bajo las siguientes condiciones:

1.ª: A solicitud del interesado cuando tuviere más (que) de sesenta y cinco años de edad, o cuente con más de noventa de servicios efectivos.

2.ª: En el caso de que, sin llegar a los cuarenta y cinco años de edad, justificase hallarse físicamente impedido para la prestación del servicio.

3.ª: De oficio, cuando cumpla los setenta años, o exista imposibilidad física notoria, que se acreditará previa formación de expediente, al que se unirá las certificaciones expedidas por facultativos nombrados por la Corporación.

Art.º 55. = Para declarar la jubilación de oficio tendrá que adoptarse el acuerdo, cuando menos, por las dos terceras partes de la totalidad de los Concejales que compongan el Ayuntamiento.

Si al cumplir los setenta años, el empleado tuviere más de quince años de servicios y menos de veinte, podrá continuar desempeñando su cargo, hasta completar el tiempo que le falte para llegar a los veinte de servicio, previo expediente de capacidad, que deberá instruirse todos los años.

Art.º 56. = El haber de jubilación, será del cuarenta por ciento del mayor sueldo disfrutado, durante dos años, a los veinte de servicio; el sesenta por ciento, a los veinticinco; y el ochenta por ciento a los treinta y cinco.

Artº 57. = Para los efectos de jubilación, se computarán todos los servicios prestados en el Estado, Provincia o Municipio, como tales empleados administrativos en cualquier categoría y clase, bien en propiedad o como interinos o temporeros, siempre que aquellos hallen sido retribuidos con cargo a los fondos de sus respectivos Presupuestos. =

A tal fin, se formará a los funcionarios un expediente personal que se someterá a la aprobación del Ayuntamiento. =

A los que posean títulos académicos se les computará, a los efectos de jubilación y por cuanto en posesión les ha puesto en condiciones de mejor servir los intereses municipales, los siguientes años de servicios: =

Licenciado en Derecho, Ciencias o Filosofía: seis años. =

Profesor Mercantil: cinco años. =

Bachiller, Perito Mercantil o Maestro, tres años. =

Si algún funcionario poseyere más de un título, se les computarán enteros los años del que más tenga asignado en la escala anterior y la mitad, con redondeo de las fracciones en favor del funcionario, de los demás, excepto el de Bachiller que no será computado a los Licenciados y el de Perito Mercantil a los Profesores mercantiles. =

Artº 58. = Del propio modo, y a los mismos efectos, se computarán los servicios militares prestados por el funcionario interesado, entendiéndose aquellos conforme se previene en la legislación vigente. =

Pensiones viudas e hijos.

Artº 59. = El Srmo. Ayuntamiento concederá a las viudas e hijos de sus funcionarios administrativos, una pensión de la Tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, durante más de dos años, siempre que muera con más de quince de servicios efectivos, - En el caso de que el empleado falleciere sin haber cumplido los quince años de servicios, se concederá a la viuda e hijos una pensión de la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por su causante durante dos años, siempre que haya prestado servicio más de diez; en el supuesto de que no haya (prestado) llegado a prestarlos durante dicho periodo, la Corporación concederá a la viuda e hijos menores un sueldo, cuya cuantía se fijará según los servicios prestados por el funcionario, no pudiendo ser menor de seis mensualidades de su haber. =

Artº 60. = Si el causante falleciere en estado de casado, sin dejar con aptitud legal para

percibir pensión, hijos de matrimonio anterior o naturales legalmente reconocidos, la viuda tendrá derecho a la pensión íntegra.

Si falleciere en estado de casado, dejando hijos de matrimonio anterior, la pensión se dividirá percibiendo la mitad la viuda y la otra mitad, por partes iguales, sus hijos, si los tuviere o sus hijastros.

Si falleciere en estado de casado, dejando hijos legítimos y naturales legalmente reconocidos, la pensión se dividirá percibiendo la mitad la viuda y la otra mitad los hijos, teniendo derecho cada uno de los naturales legalmente reconocidos a la mitad de la porción que correspondiera a cada uno de los legítimos.

Artº 61. Si el causante falleciere en igual estado, dejando solo hijos naturales legalmente reconocidos, la pensión se dividirá percibiendo la viuda dos terceras partes y éstos la tercera restante.

Artº 62. La viuda que contraiga nuevas nupcias perderá definitivamente el derecho a la pensión causada por su anterior marido, sin perjuicio del que pueda adquirir por razón del último matrimonio.

Cuando fallezca o contraiga nuevo matrimonio, la pensión pasará a los hijos en la forma y condiciones que expresa el artículo siguiente:

Pensiones de orfandad.

Artº 63. Si el causante falleciere sin dejar viuda, y en caso contrario, cuando ésta muera o contraiga nuevo matrimonio, la pensión se dividirá entre los hijos de aquél, legítimos o naturales legalmente reconocidos, que se encuentren en las condiciones siguientes:

1ª: Los hijos varones, menores de veintim años.

2ª: Los que teniendo (dicha edad) más de dicha edad, se hallasen desde antes de cumplir la imposibilitados para ganarse el sustento y acrediten su pobreza en el concepto legal.

3ª: Las hijas solteras o viudas, siempre que su viudez fuere anterior al óbito del causante y justifiquen, además, su pobreza, y el hecho de haber vivido en el domicilio del padre o, en su caso, en el de la madre, con un semestre de antelación, por lo menos a la fecha de la muerte de aquéllos.

Artº 64. La huérfana casada en vida de su padre y viuda después del fallecimiento de éste, sin derecho a pensión por su marido, la tendrá a la de orfandad que correspondiera, si, además de justificar su pobreza, no disfrutase la pensión la viuda u otros



hijos del causante.

Artº 65: Mientras viva la madre, y salvo lo dispuesto en los artículos que preceden, sólo tendrán derecho los huérfanos a la pensión causada por el padre en el caso de que aquella contraiga nuevo matrimonio.

Artº 66: Cuando solo concurren hijos legítimos, la pensión se dividirá entre ellos por partes iguales.

Quando lo hagan con los hijos legítimos, naturales legalmente reconocidos, cada uno de estos percibirá la mitad de la pensión correspondiente a cada uno de aquéllos.

Artº 67: Los huérfanos cesarán en el goce de la pensión, ya en su totalidad, ya como coparticipes: Al cumplir la mayoría de edad; al desaparecer la causa de su imposibilidad física o en los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 77 de este Reglamento.

Artº 68: Los huérfanos cesarán en el goce de la pensión, ya en su totalidad, ya como coparticipes: Al tomar estado religioso o en los casos de incompatibilidad del expresado artículo.

Artº 69: Los huérfanos que se casen o tomen estado religioso, perderán definitivamente el derecho a la pensión que se hallan disfrutando, sin perjuicio, en el primer caso del que adquirieran por razón del matrimonio.

Artº 70: A medida que los huérfanos vayan cesando en el goce de la pensión, su parte acrecerá a la de los que sigan conservando la aptitud legal.

Artº 71: Los empleados administrativos que contrajeran matrimonio, después de cumplir la edad de sesenta años, no transmitirán pensión a la viuda ni a los hijos habidos en tales matrimonios.

Artº 72: Los huérfanos solteros que hallándose en el disfrute de una pensión vitalicia contrajeren matrimonio o tomasen estado religioso, antes de la edad de cuarenta años, recibirán del Municipio una dote equivalente o doce mensualidades de la pensión, o parte de ella, que estuvieran percibiendo, sin que en ningún caso, pueda exceder dicha cantidad de mil pesetas.

Quando la huérfana con derecho a dote no fuere única en el disfrute de la pensión, la que a ella corresponda no acrecerá a la de los demás participes hasta que haya transcurrido el tiempo preciso para el devengo de la cantidad entregada como dote.

Artº 73: Si al fallecimiento del empleado, solo quedase madre viuda legítima o natural, re-

caerá en ella la pensión si fuere pobre en sentido legal y la disputará mientras conserve el estado de viudo, perdiéndola definitivamente si voliere a contraer matrimonio o mejorase de fortuna y suspendiendo su cobro, cuando quedase comprendida en cualquiera de las causas de incompatibilidad señaladas en el artº 77 de este Reglamento.

Artº 74: Tanto la legitimación, como el reconocimiento de los hijos naturales, no producirá derecho a pensión a favor de sus padres si tuvieron lugar con posterioridad al fallecimiento del causante.

Artº 75: La mujer fumionario adquirirá y causará, con arreglo a los preceptos de este Reglamento los mismos derechos pasivos del varón, sin otras excepciones que las de que no transmitirán, en ningún caso, pensión de viudedad y que a la de orfanidad, no tendrán derecho los hijos mientras viva el padre, salvo en los casos en que éste se encuentre imposibilitado para atender a la subsistencia de sus hijos, de que los haya abandonado o de que haya sido condenado a pena de privación de libertad, por tiempo mayor de un año. La imposibilidad, se justificará en la forma prevenida para las jubilaciones. El abandono, por los medios admisibles en derecho y a satisfacción de la Administración; y la condena, por el testimonio de la sentencia correspondiente, cesando la pensión en estos casos, cuando desaparezca la imposibilidad, termine el abandono o extinga el padre la condena que le fué impuesta.

Artº 76: En el supuesto de que el causante al fallecer, no deje ascendientes ni descendientes legítimos y si hermanas de doble vínculo huérfanas de padre y madre, el trems. Simultáneamente abonará a éstas, mientras permanezcan solteras y pobres en sentido legal, una pensión que consistirá en el 75% de la que correspondiera disfrutar a la viuda y huérfanos del causante, si los hubiera tenido.

Artº 77: La dispute de esta pensión, cesará automáticamente, en cualquiera de los siguientes casos:

- a).- Por contraer matrimonio.
- b).- Por mejorar de fortuna.
- c).- Por obtener colocación la interesada que le permita desenvolverse por sus propios medios, sin necesidad de usar de la pensión, extremo que habrá de acreditarse en legal forma, mediante expediente que se instruirá al efecto por la Corporación, con audiencia de la interesada.

Artº 78: En el caso de que el padre y la madre hayan prestado servicios al Estado, de



los que causen derecho a pensión, los hijos optarán por la que y si no se fuesen de acuerdo, se concederá la de mayor duración y si en igual, la de mayor cuantía.

Art.º 79. = El paso a jubilado por edad, constituye una situación definitiva y ninguno de los que entren en ella pueden volver al servicio activo.

Art.º 80. = En cuanto dudas o incidencias surjan, con motivo de la interpretación y aplicación de este Reglamento, se estará a lo dispuesto en los de funcionarios del Excmo. Sr. D. D. de Clases Pasivas y disposiciones legales que han servido de base para su confección.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

PRIMERA: a los efectos de mejoras trienales se computarán solamente los servicios prestados con posterioridad a 1.º de Enero de 1940.

SEGUNDA: Los funcionarios de este Ayuntamiento que tuviesen reconocidos derechos superiores a los consignados en el presente Reglamento, los conservarán íntegramente.

TERCERA: Todos los preceptos de este Reglamento, no relacionados con la clasificación, forma de ingreso, obligaciones y cuantía se refiera exclusivamente al personal administrativo, será de aplicación a los demás funcionarios del Excmo. Ayuntamiento, de Servicios Especiales, Subalternos y Guardia Municipal, que ahora constituyen con los Técnicos y Facultativos, la Plantilla que a continuación se inserta.

CUARTA: La vigencia de este Reglamento, comenzará al siguiente día de su aprobación.

Regenal de la villa, 5 de Setiembre de 1947.

PLANTILLA general de funcionarios municipales.

Nº	DESTINOS	Sueldos
<u>Técnicos</u>		
1	Secretario General	13.100
1	Intendente	12.000
1	Depositario	9.000
<u>Facultativos</u>		
4	Médicos de Asistencia Pública Municipal	6.000
2	Farmacéuticos	2.750

1	Inspector Jefe Veterinario	4.000
1	Inspector Veterinario	3.500
<u>Administrativos</u>		
1	Oficial Mayor de Secretaria	6.600
2	Jefes de Negociado de 1 ^a clase	6.600
1	Oficial 1 ^o	6.520
2	Oficiales Segundos	6.500
1	Oficial Tercero	3.000
1	Auxiliar primero	3.800
1	Jefe de Recaudación	5.560
<u>Servicios especiales</u>		
1	Archivero Bibliotecario	6.000
1	Director de la Banda Municipal	5.750
2	Practicantes de A.P.A.	3.125
2	Matronas de 2 ^a	2.500
1	Lopiques Municipal	1.800
1	Relojero Municipal	1.020
3	Maestras Auxiliares de Cánulos	3.000
1	fontanero municipal	3.600
<u>Subalternos</u>		
1	alguacil-Portero	3.950
1	Idem.- Ordenanza	3.850
1	Consejero Empleo Social	3.650
1	Id. Plaza de Abastos	3.575
1	Id. del Cementerio	3.600
1	Conductor del coche fúnebre	3.600
1	Encargado del Depósito Municipal	3.650
2	Agentes Recaudadores 1 ^o	3.800
2	Id. id. 3 ^o	3.300
2	Barrenderos	3.000
1	Encargada de la limpieza	1.500
<u>Guardia Municipal</u>		
1	Jefe Guardia Municipal	5.000



1	Cabo Guardia Municipal
12	Guardias Municipales

Del propio modo se acordó por unanimidad de todos los asistentes, que se eleven al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, las certificaciones que procedan de este acuerdo, por si tiene a bien prestarle su aprobación a los efectos que se determinan en el apartado 2º de la Base 20 de la Ley de 17 de Julio de 1945, y demás disposiciones concordantes, ordenándose en este acto, por la Presidencia, al infrascripto Secretario, extienda dichas certificaciones.

Con lo cual, no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dió por terminada la sesión, siendo las veintitres horas, mandándose extender este acta que firman los concurrentes, con el Sr. Alcalde, de que yo el Secretario certifico. = Entre parentesis. = enmendados. = entre. = el recurso. = que. = prestado. = dicha edad. = no vale. = enmendado. = autorizando. = Vale. =



Manuel Ferrer
 Juan de
 Gregorio Lape
 Gabo Lardua
 Gregorio Lape
 Gregorio Lape
 Gregorio Lape
 Antonio Castelan
 Antonio Red
 Santiago J. Franco
 Juan de

Sesión ordinaria, celebrada en 2ª convocatoria el día 16 de Septbre. de 1947, por la Comisión Gestora Municipal.

Sres. asistentes
 D. Manuel Gonzalez Bermudez
 En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veintitres horas del día diez y seis de Septiembre de

D. Nicasio Sanz Lázaro
 " Ignacio Peche S. Arjona
 " Manuel Ramos Moreno
 " Galo Sardina Añón
 " Eugenio Sagundo Molina
 " Ángel Sevilla Pulido
 " Juan de Dios Risco Pardo
 " José de Prado Soriano
 " Juan Chaparro Vela
 " Antonio Cordon Vasquez
Interventor accidental
 D. Antonio Rodriguez Chamorro
Secretario accidental
 D. Santiago P. Granero Pérez

mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el Sa-
 lon de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Srtes. Ges-
 tores que al margen se expresan y suscribieron presdialmente
 por el Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez Bermudez,
 al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en
 segunda convocatoria, para la que habian sido le-
 galmente citados: Albierto el acto y dada lectura
 del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.
 A continuacion fueron aprobados los reconocimientos si-
 guientes a Elviano Cid Dorado importe de un billete
 de ida y vuelta a Badajoz en la Estrella para su
 ingreso en el Hospital Provincial a Macario Ma-
 sere Bora dos billetes de ida y vuelta a Badajoz
 a Antonio Carmona Nageles dos billetes de ida y vuel-
 ta a Badajoz a Angeles Delgado Camero un bille-
 te de ida y vuelta a Badajoz a Jose Magro
 Sanchez diez pesetas para sufragar los gastos de lo-
 comocion al Paracuario de Alange, a Josefa Villa
 Sanchez y Josefa Marques Granero veinte pesetas
 a cada una por encontrarse enfermas.

Socorros e ingresos en
 el Hospital Provincial

Reconocimiento de
 quinquenio del Ofi-
 cial Mayor D. San-
 tiago P. Granero
 Pérez

Seguidamente dióse cuenta de un escrito presentado
 por el Oficial Mayor de la Secretaria de este
 Ayuntamiento Don Santiago P. Granero Pérez en
 el que solicita le sea reconocido el sexto quinquie-
 nio por haber treinta años de servicio ininterrumpi-
 dos, cumplidos en ocho de Septiembre del año actual, co-
 rrespondiendole un aumento de sueldo del 50 por 100
 del sueldo que actualmente disfruta, que con arreglo
 a lo dispuesto en la Ley de Bases del Regimen So-
 cial de 17 de Julio de 1.945 tiene derecho al abono
 del nuevo quinquenio a partir de la fecha de su
 vencimiento o sea desde el 8 de Septiembre del
 año en curso, le corresponde desde dicha fecha a
 31 de Diciembre del año expresado 330 pesetas, que

Es
 Mu
 do
 Es
 pi
 arc
 1.º



como en la actualidad cobra en total 9.990 pesetas anuales le sean reconocidas 990 que le corresponde por el 10 por 100.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad con vista del dictamen favorable del Jefe del negociado personal lo siguiente. Reconocerle el sexto quinquenio, que ha de consistir en 990 pesetas por el 10 por 100 del sueldo total que disfruta, más 330 pta. que le corresponde desde el 8 de Septiembre del año en curso a 31 de Diciembre del mismo tomándolo en consideración para la primera habilitación, incluyéndose en el nuevo presupuesto que ha de regir para el año 1.948.

Escrito de Empleados Municipales solicitando aumento de sueldos

Acto continuo, se dió cuenta de un escrito presentado por los Empleados Municipales en el que piden aumento de sueldos; el Ayuntamiento acordó que pasase a la Comisión de Hacienda para su informe.

Escrito Depositario pidiendo paga extraordinaria 18 de Julio 1.946.

Seguidamente fue presentado un escrito del Depositario de Juntas Don Juan Ceballos Blanco en el que solicita la paga extraordinaria correspondiente al 18 de Julio de 1.946 y que dejó de consignarse en la nómina por olvido involuntario; El Ayuntamiento acuerda por unanimidad le sea abonada.

A continuación fue aprobada una relación de pagos efectuados por Depositaria con cargo a sus respectivas asignaciones, o a Imprevisto si alguno no la tuviere especial.

Pagos

A Lopez Mendez Galvan, y Agustín Chamorro Amador por camas para fueros de la Guardia Civil, concertadas en esta plaza.

148 00

Al Alguacil de este Ayuntamiento Gregorio Rodriguez y Sr.º Morgado por gastos de viajes hechos para resolver asuntos oficiales.

790 00

A la imprenta de Verde, y Minerva Ex.

trameña, por material para esta Alcaldía y portel de ferrocarril	45 65
A Josefa Carrascal y Fernando Ruero, por efectos servidos a este Depósito Municipal	11 80
A Manuel Sánchez Conca, por material eléctrico para dicho Depósito	33 00
A Josefa Carrascal, por efectos para la limpieza de de la Plaza de Adalá	10 50
A la misma y Diego Pérez, por id. del Matadero	59 70
A Antonio Blanco, gratificación por dar muerte a animales dañinos dentro de este término	33 75
A la Papelería de Enrique Gamero, por material para Arbitral	138 90
A Don. Diego Montero de Espinosa, por efectos timbrados	145 00
A Don. Juan Pulido Redondo y Don Esteban Carrmona, por la adquisición y reparación del mobiliario de estas oficinas	422 75
A la Casa Manso, Benito Cordero y José Chava, por materiales y formales en las tuberías y alcantarillado	270 30
A Félix Pérez Domínguez, por una carga de alcobas para la limpieza	18 00
A la Casa Manso y Eladio Rodríguez, por materiales para el tabicado de nichos de este cementerio	175 90
A José Bamoso Calderón, Rafael Potente Lobo y José Chamorro Rebollo por trabajos y piezas para la mula del coche Funche	674 00
Al Farmacéutico Sr. Molinos, por recetas despachadas para el Hospital	9 90
A la empresa la Estrella, f. c., José Marques Francero y c/., mas por billetes para traslado a otros Hospitales y socorros en atención	



de alimentación como pobres de solemnidad 890 65

A Basilio Nuñez Vidal y Fernando ~~Muñoz~~
Linares por el Subsidio Familiar que le corresponde percibir 185 00

A Josefina Camascal Durán, Amparo Cortés Charver
y v/ mes, por material y trabajo en la conservación
y reparación de edificios 2104 90

A Benito Cordero y v/ mes, por jornales y ma-
terial empleadas en la reparación de caminos ve-
cinales 278 30

A Manuel Villa Bravo, por el arrendo de loca-
lidad que utiliza el jardinería municipal 59 50

A Nicolás Larrosa, por efectos servidos para los ni-
ños del Frente de Juventudes de esta Ciudad 283 55

A la Electrica Moderna, Andrés Lobo, y Feli-
pe Bosa, por ración de pan suministrada a la co-
ena de Hermandad y gratificación concedida por
servicio extraordinario con motivo de la fiesta
de la Patrona 890 50

A Feliciano Camascal Lobo, por el alquiler de la
Parada 62 50

A Francisco Olivas y v/ mes, por la publicación
de bandos y otros efectos servidos a este Ayuntamiento 161 00

A Francisco Ruiz Piquera, e Ignacio Martínez Co-
malas por devoluciones de cuotas de Reparto 810 00

A Antonio Pérez de León, por 64 abrigos para el
frente de Juventudes 610 00

A Indalecio Blanco, por 1.500 hojas declaratorias
Negociado Púbrica 2100 00

A Joaquín Gualda Morales, por puentes facilitados
en 1.946 para la mula que arrastra el coche fune-
bre propiedad de este Municipio 466 14

A Francisco Pérez Hernandez, por la beca con-
cedida a su hijo para cursar estudios en el Semina-
rio de Badajoz 625 00

55
90
70
50
70
45
70
70
15
70
70
70
70

A la Vda. e hijos de Corbis Larara, comision y correo de las 2.340'00 pts. remitidas al Ayuntamiento de Villanueva del Tramo

3 40

A José Medina López, por los programas de fiestas de Feria

350 00

Total pts. 9.069 59

Dada lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la Sesión anterior, se dieron por enterados los Srs. Gestores, acordandole prestarle el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión; de orden de la Presidencia, siendo la acuntada hora y treinta y cinco minutos de que yo como Secretario certifico



[Signature]
Juan Alfonso

José de Prado
Suavisa

Antonio Cordero

Juan de los Rios

Antonio Cordero

Galo Jordina

Santiago S. Franco

Juan Esteban

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Ayuntamiento el día 28 de Septiembre de 1.947.

Sres asistentes

S. Manuel Gonzalez Bermudez
Nicasio Sans Larara

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veintuna horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos suarenta y siete, se reunieron en el Salon de Sesio



- D. Ignacio Peche S-Arjona
 - " Manuel Ramos Moreno
 - " Gale Sarduna Arizal
 - " Eugenio Segundo Molina
 - " Angel Sevilla Maulero
 - " Juan de Dios Pasco Pardo
 - " José de Prado Soriano
 - " Juan Chaparro Vela
 - " Antonio Cordón Vasquez
- Interventor
- D. Antonio Rodríguez Chamorro
- Secretario
- D. Santiago L. Granero Pérez

nes de estas Casas Consistoriales los Señores Gestores que al imagen se expresan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde Don Manuel Gonzalez Bermudeo al objeto de celebrar esta sesión publica ordinaria en primera convocatoria, para la que habiam sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad

Por el Señor Alcalde se manifestó que el Guardia Municipal nocturno Cayetano Villa Masero, se habia hecho entrega de una instancia acompañada de una certificación facultativa en la que presentaba la dimisión del cargo por motivo de salud.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo manifestado por la Presidencia acordó por unanimidad aceptar la dimisión del mencionado empleado y que se notifique el acuerdo a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, por pertenecer este a dicho cuerpo.

Dimisión del Guardia Municipal nocturno Cayetano Villa Masero

El Secretario de esta Corporación, previa la venia de la Presidencia manifestó que como a todos los Señores Gestores constaba, el Oficial Primero de esta Secretaría D. Gabriel Soriano Garcia se encontraba enfermo de gravedad, y por tal motivo los trabajos encomendados al mismo estaban atrasados, por lo que se someta a la consideración de la Corporación para que se nombrara el Oficial que le correspondía.

Sustitución del Oficial 1º D. Gabriel Soriano Garcia por enfermedad

El Ayuntamiento, tomando en consideración lo expuesto por el Secretario acordó unánimemente, para que sustituya a mencionado Oficial 1º, a D. Francisco Garcia Rebollo Oficial 2º de esta Secretaría, y que se le notifique este acuerdo.

Nota del Oficial 1º D. Gabriel Soriano Garcia

Seguidamente por la presidencia se presentó nota del Oficial 1º D. Gabriel Soriano Garcia, en la que solicita 1.400 pesetas por los trabajos extraordinarios, realizados en los trabajos siguientes y en las fechas

que se indican.

1.000 cédulas de propiedad rústica de este término con arreglo a la revisión catastral, llevada a efecto. Libro de linderos por secciones, poligonales, y parcelas, parcelas y linderos que comprenden cada polígono dentro de la sección, cuadro de tipos evaluativos. Libro de la propiedad urbana desde el año 1.940 (Reforma Tributaria), hasta 1.947.

El Ayuntamiento, quedó enterado, acordando pase a la Comisión de Hacienda para su informe.

Socorro

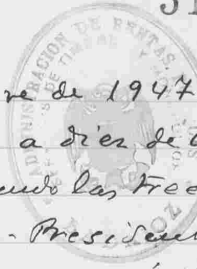
Igualmente se acordó conceder un billete de ida y vuelta a Badajoz en la Estrella, para su ingreso en el Hospital Provincial a la enferma María Quintero Pardo.

Se dio lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión, acordándose prestarle el más exacto cumplimiento.

Al no suando otro el objeto de esta sesión, se levantó la misma de orden de la Presidencia siendo las veintitres horas de que yo el Secretario certifico:



[Handwritten signatures and names:]
Juan Infante
Galo Jordana
José de Prado
Santiago J. Franco
Antonio Ruiz
Juan Manuel



Señores que concurren Sesión extraordinaria del día 10 de Octubre de 1947

Alcalde. Presidente En la Ciudad de Tropezal de la Sierra a diez de Octubre

D. Manuel González Bermúdez Bre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las Trece

Gestores: horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente,

Vicario Sanz Lázaro Don Manuel González Bermúdez, se constituyeron, previa

Ignacio Pedro S. Arjona convocatoria al efecto, en el Salón de Actos de las Casas

Gregorio López Ruiz Consistoriales, los señores gestores que se relacionan al

Juan de Dios Risco Pardo margen, y que integran la totalidad de la Gestora Municipal

Manuel Ramos Moreno cional, estando presente el Subdelegado accidental y

Ángel Sevilla Mulero asistidos por el infrascrito, al objeto de celebrar

José de Prado Soriano sesión pública extraordinaria, con la finalidad de

Galo Sardina Arias dar cuenta de la resolución del Ministerio de Hacienda

Eugenio Sagundo Molina da acerca de la autorización para concertar un

Juan Chaparro Vela préstamo con el Banco de Crédito Local de España

Antonio Gordón Vázquez en Madrid y adoptar en su vista los acuerdos pertinentes

Interventor actual para la representación del Ayuntamiento a

Antonio Rodríguez Blasco efectos del otorgamiento de la Escritura pública

Secretario de contrato de préstamo. -

Joaquín Quesada Martínez Abierto el acto por la Presidencia, se procede a la

lectura del acta anterior que queda aprobada

Seguidamente, de conformidad al orden de la convocatoria, con la viciada de la Presidencia, se dió lectura íntegra de la resolución del Ministerio de Hacienda, con relación al proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, que se contiene en el comunicado que se transcribe:

- "Delegación de Hacienda - Sección Provincial de Administración Local - Badajoz. - Número 1224. -

"El Ilmo Sr Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas con fecha 14 de los corrientes dice a esta Delegación de Hacienda lo que sigue:

"Ilmo Sr: = El Excmo Sr. Ministro de Hacienda se ha servido dictar con fecha 6 del corriente mes la orden siguiente dirigida a esta Dirección General: =

16

"Ultimo Sr: Visto el expediente que en cumplimiento del R.D. de 2 de Abril de 1930 tiene incoado el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz) solicitando autorizacion para concertar con el Banco de Credito Local de España un préstamo de 950.000 pesetas. = Resultando que de los documentos aportados al expediente aparece: 1º Que en 17 de Agosto de 1943 el citado Ayuntamiento aprobó un presupuesto extraordinario por un total importe, tanto en ingresos como en gastos, de 2.400.000 pesetas, con destino a la realizacion de obras de saneamiento, construccion de viviendas protegidas y abastecimiento de aguas potables, presupuesto que fué sancionado por la Delegacion de Hacienda de Badajoz el 4 de Noviembre de 1943. = 2º Que para cubrir el mencionado presupuesto extraordinario, en union de 454.862'28 pesetas de subvenciones, 50.049'25 pesetas cantidad sobrante de presupuestos anteriores y 945.088'47 pesetas de anticipos, dicho Ayuntamiento en sesion de 30 de Noviembre de 1943 y 12 de Julio de 1944, habia acordado concertar el préstamo anteriormente mencionado al 4% de interes anual, más el 0'35 por ciento de comision tambien anual, amortizable en el plazo de treinta años y garantizado especialmente con las inscripciones intransferibles numeros 25.574, - 343.641 y 13119/23 de un total (nominal) capital nominal de 250.549.39 pesetas, con la imposicion sobre carnes, con los derechos de puestos publicos y Pesos y Medidas y con el rendimiento del servicio de aguas. = 3º - Que a requerimiento de esa Direccion General y a fin de dar cumplimiento al apartado a) del articulo 299 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento interesado, por certificacion unida al expediente, hace constar que la cantidad calculada a recaudar por contribuciones especiales en las obras de saneamiento asciende a 40.600 pesetas. = 4º - Que en el expediente a que se refieren las pre-



scutes actuaciones figura copia certificada de la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 1.º de marzo de 1944 aprobando el acuerdo municipal a efectos del Decreto de 25 de marzo de 1938, = 5.º - que la delegación de Hacienda de Badajoz informó favorablemente la concesión de la autorización solicitada, = Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 539 del Estatuto Municipal y previa la autorización de este Ministerio que preceptúa el artículo 1.º del R. D. del 2 de abril de 1930 pueden los Ayuntamientos y entidades municipales en general apelar al crédito dentro de los términos y en las condiciones establecidas por el Título V del Libro II de dicho Estatuto Municipal, = Considerando que las prevenciones contenidas en el artículo 541 del mencionado texto, sobre aplicación de las cantidades a obtener por vía de empréstito, se han cumplido en el presente caso ya que el producto íntegro del préstamo a concertar es destinado a cubrir la parte del presupuesto extraordinario de gastos que autoriza el artículo 298, = Considerando, que en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto de 25 de marzo de 1938 fue aprobado por el Ministerio de la Gobernación la tramitación del acuerdo del Ayuntamiento relativa a la contratación del préstamo en sustitución del trámite de referéndum exigido por el artículo 545 del Estatuto, = Considerando, finalmente, que para cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 543 de tan repetido texto legal, deberá el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra llevar contabilidad separada del presupuesto extraordinario cubierto en parte por medio del préstamo a que se refiere la presente Orden como asumido y en su caso, de los ingresos especiales a pago del servicio de intereses y amortización de la operación a concertar, =

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresa, en cumplimiento de la Orden de 15 de Junio de 1944 se ha servido disponer: 1.º Se autoriza al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz), para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de noventa y nueve mil cuatrocientas pesetas (90.400 pts), que, en unión de 40.600 pesetas de contribuciones especiales y demas cantidades consignadas en el número segundo del Resultado de la presente resolución, se destinarian a cubrir la sección de gastos del presupuesto extraordinario aprobado por la Delegación de Hacienda de Badajoz en 4 de Noviembre de 1943. — 2.º — El convenio a celebrar entre los citados Ayuntamientos y Banco, se ajustará al modelo de contrato de préstamos aprobado por este Ministerio. — 3.º — Por el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra se consignará en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses, y amortización del préstamo a concertar y se llevará contabilidad separada del presupuesto extraordinario cubierto en parte por dicha operación y, en su caso, de los ingresos especiales que se destinan a aquel fin en la forma dispuesta por el artículo 11.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924. — Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y traslado íntegro del acuerdo al Ayuntamiento interesado, debiendo acusar recibo de la presente. — Lo que en cumplimiento de la anterior orden traslado a V. para su conocimiento y el de la Corporación de su Presidencia a los Señores efectos. — Sirvase acusar recibo de la orden transcrita. — Dios guarde a V. muchos años. — Badajoz 22 de Noviembre de 1945. — firma ilegible. — Sr. Alcalde

Presidente del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra
 Terminada la lectura de la Orden Ministerial que
 precede; la Corporacion Municipal, conformado-
 se con lo dispuesto, previa deliberacion y unanimi-
 dad de la totalidad que la integran adoptó los
 siguientes acuerdos: a) Conceder la representacion
 de este Ayuntamiento, para la firma de la Escritura
 pública del contrato de préstamo con el Banco de Cré-
 dito Local de España, a Don José Martorell Roura,
 Apoderado de Ayuntamientos en Madrid, con domici-
 lio en la calle del Coude de Romanones nº 9, y a los
 procuradores, de dicha Capital, Don Angel Deleito Ber-
 vera y Don Bernardo Feijóo Montes, indistintamente
 y b) que se libre por Secretaria certificacion, de la
 presente acta, que legalizada en forma, sirva de
 poder en favor de los mandatarios designados y ba-
 se para el otorgamiento de la Escritura del contra-
 to de préstamo a que se refiere la autorizacion
 Ministerial transcrita y acuerdos recaídos".
 Y no siendo otro el objeto de la convocatoria,
 la Presidencia levanta la sesion a las catorce ho-
 ras, de la que se extiende la presente de que



Antonio Lirio
 Gregorio López
 Manuel... José de Prado

Juan...
 Manuel... Antonio...
 Galo...
 Manuel...

Señores que concurren Sesión ordinaria del día 14 Octubre de 1947.

Alcalde- Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Gourales Bermudez, se reunieron los señores Gestores, relacionados al margen, asistidos por el infrascrito, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la convocatoria al día doce por falta de número.

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Comunicados y Disposiciones. Previa deliberación y unanimidad, con referencia a esta particular y siguientes que se marginal, de orden del día, se adoptan los siguientes particulares: Quedan ratificados de los comunicados y disposiciones oficiales de que se dió cuenta y acordado se cumplieron.

Secretario
Joaquín Suescateda

Se acuerda acceder, accediendo a lo solicitado, con ingreso en el Hospital a los dictámenes facultativos, por figurar en la Beneficiencia, los siguientes beneficiarios: A Raimundo García Ramos, Manuel Antelo Moreno, Juliana Chamorro Quiñero, Ramón María Gómez, Antonio Labrillas Zapata, Andrés Fabian Sardino, Cristino Yorado Villa, Rogelio Sánchez Montano, Concepción Pever Rubio, y Salustiano Exposito, un billete de ida y vuelta a Badajoz; a Ramón Cordero Pava, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, para ingreso en el Hospital; a Manuela Hernández López un billete para Sevilla; Vicenta Dominguez Carrasco y Josefa Márquez Granero, veinte pesetas a cada uno, en el concepto de Socorro para diez días; se desestima la petición de Juan Fabian Masero.

Reconocimiento de quinquerios. Acceder a lo solicitado, por Juan María Villa, Topiquero Municipal,

reconociéndole tres quinqueavos con el diez por ciento del sueldo, con efectos desde el 12 de Enero de 1948, cuyo importe se consignará en el presupuesto próximo, notificándolo al interesado e Intervención a los efectos consiguientes.

Acuerdo previo a) Proceder a la enajenación, en pública subasta, del edificio ruinoso nº 2 de Bienes-patrimoniales — la Plaza del Generalísimo, del Patrimonio Municipal y anunciar este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, concediendo un plazo de cinco días para sus reclamaciones y a efectos del artº 25 del Reglamento de Contratación Municipal.

b) Interesar al apoderado y representante de este Ayuntamiento en Madrid, (que) D. José Mantón de Roua que solicite copia de la resolución municipal recaída al expediente que se elevó en autorización para la venta del edificio a que este acuerdo se refiere.

y c) Que obtenidos dichos documentos y transcurrido el plazo de reclamaciones se formule el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, convocándose se el Pleno a sesión extraordinaria para su aprobación y ratificación del dictamen o pliego de la Comisión de Hacienda:

Aprobación de pagos — Dejar aprobada la relación de pagos que presenta depositaria, de fecha once del actual por importe de mil setecientos, treinta y seis con cincuenta y cinco pesetas.

Despacho extraordinario — Puesta declaración de urgencia y unanimidad también se acuerda; Continuar prestando servicios de auxilio de recordación, el Temporero Carmelo Condoro Gómez, y satisfacerle sus haberes de diez pesetas diarias, con cargo consignación de trabajos de estadística.

Conceder a Frutoso Gonzales Verdum, los Fidejuses de

la via pública que solicita para instalacion de (columnas) en las fiestas de ^{"el punto de masa pita"} morisas, previo pago de los derechos que correspondan.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la presidencia levanta la sesion, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente, de que certifico

Intervencado "punto de masa pita vale"

[Handwritten signatures and names: Juan de Prado, Gregorio López, Galo Sardino, Manuel Ramos, Angel Sevilla, E. Sagundo]

Señores que concurren Sesion ordinaria 2ª convocatoria del 28 Octubre 1947

Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiocho de Octubre de mil

D. Manuel Gonzalez Bermudez Gestores noventa y siete, siendo las veintinueve ho-

ras. Micasio San Serrano y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ma-

te Ignacio Peché S. Arjona y Manuel Gonzalez Bermudez, se reunieron los señores Tam-

bor Gregorio López Ruiz bien relacionados al margen, asistidos por el infrascrito,

Don Juan de Dios Risco y estando presente el Interventor, al objeto de celebrar

una sesion pública ordinaria por segunda convocatoria,

Don Angel Sevilla Mulero por no haber tenido lugar por falta de numero

de señores la correspondiente al día veintiseis del actual

Acta abierta la sesion por la Presidencia, se

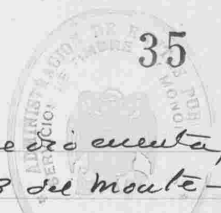
procede a la lectura del acta anterior que queda

aprobada

Prévia deliberacion y unanimidad, con relacion

al orden del dia, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados y disposiciones: quedan entendidos



Secretario

Joaquín Guisado Quintanilla

de los comunicados y disposiciones de que se dio cuenta, y entre aquellas, de la comunicación n.º 1013 del Montepío de la Construcción y Obras Públicas de Badajoz (Ministerio Trabajo) recordando la obligación de afiliar al Montepío a los obreros del ramo, conforme al Reglamento de 3 de Abril de 1945, y de hacer efectivas las cuotas desde el primero de dicha fecha; acordándose se recita a la Intervención para su cumplimiento.

Donativo a la Revista La Ciudad de Dios. Ratificar el donativo de cinco pesetas, concedido por la Alcaldía, a la Revista "La Ciudad de Dios", y satisfacer el giro con cargo al capítulo que correspondiera.

Baja del Padrón de Habitantes. Acceder a la baja del Padrón de Habitantes, solicitada por D.ª Mercedes P.ª Orduña, por traslado a Sevilla; y expedirle la certificación correspondiente.

Propuesta de transferencia de crédito. Vista la propuesta de transferencia de crédito, que formula la Comisión de Hacienda, dentro del presupuesto ordinario en vigor, que asciende al total de ciento ochocientos sesicentās cuarenta y una con setenta y ocho pesetas, - la Corporación municipal acuerda; a) Aceptar en principio la transferencia propuesta; b) Exponer al público el expediente por plazo de quince días para oír reclamaciones, de conformidad al apartado 3.º del art.º 236 del D.º de 25 de Enero de 1946, y en su relación el 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, según la disposición transitoria 3.ª del mentado Decreto; y c) Cumplido dichos trámites dar cuenta al Pleno; bien para informar las reclamaciones que hubieran podido formularse, o en defecto de las mismas, para la aprobación definitiva.

X

Cuenta de Rendida por Depósitos en la Cuenta de Caudales del Tercer trimestre actual, que arroja un saldo de 1.184 pesetas, diferencia de 239.279'65 y 238.115'44 pesetas de cargo y data, la Corporación en su vista acuerda: "Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de conformidad de la Intervención, se acuerda prestarse su aprobación provisional Despacho extraordinario - Právia declaración de urgencia y unanimidad, también se acuerda:

Edificio ruinoso = Dada cuenta por la Alcaldía de su Decreto de fecha veintinueve de los corrientes, - fundado en la denuncia oparte del Maestro de Obra Municipales, por el que ordena la inmediata demolición de las muros, traseros y laterales del edificio número dos de la plaza del Generalísimo, propiedad de este Ayuntamiento, en atención al inminente peligro de ruina, en que el edificio se encontraba, los techos, fachadas, quedaron enterados, del mismo, aprobando lo ordenado por el Sr. Alcalde en dicho Decreto, constando a todo la veracidad de dicho peligro.

Subvención Comercio Facultan a la Presidencia para fijar la subvención a la Escuela Pericial de Comercio de Badajoz en el proyecto de presupuesto ordinario, en cantidad proporcional y comparativa con Municipios de la importancia y riqueza de este; correspondiendo a la petición de la Alcaldía de la Capital, de fecha 15 del actual

Servicios Guardia Municipal Consignan en acta, y en los expedientes respectivos, del Jefe de la Guardia Municipal interino D. Ramon Rastrolo Gouzalet 2 Guardia Joven Sanchez Saiz, del relevante y destacado servicio prestado en el desembriamiento del cabecilla de la Banda de Alacadores denominada del "Cojo de la Romada" y de otros, que merodeaban por esta pobla-

ción y su término, que nuno, juntamente con otro de los que le secundaban, en estidió con la guardia civil

Conceder a dichos guardia Municipales, en concepto de gratificación y estímulo, doscientas cincuenta y cien pesetas respectivamente; y abovar los haberes al jefe de la Guardia interino (los haberes) conguados en presupuesto, para dicho cargo, desde la fecha de su posesión, primero de Septiembre, actual

Ejecutivas Dejar para estudio de la Comisión de Hacienda, a propuesta de la Presidencia, la relación de desembiertos del primer semestre, por los conceptos de alcantarillado, desagüe, rejas y balcones

Ocupación de terrenos V. P. Acceder a la petición de Francisco Pérez García, para instalar columna pública en la próxima Navidad, previa pago de los derechos que correspondan

Los habiendo más asuntos que tratan la presidencia levantó la sesión, siendo las veintido horas, de la que extiendo la presente, de que certifico.



[Handwritten signature]

Juan de la Cruz
Gregorio López
Gato

José de la Cruz

Huertas *Angel*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores que concurren Sesión ordinaria del día 11 de Noviembre del 1947

Alcalde- Presidente

D. Manuel Fouzales Bermudo

Festores

Manuel Ramos Moreno

Jose de Prado Soriano

Angel Sevilla Mulero

Galo Sardina Arias

Eugenio Sagundo Molina

Juan Chaparro Vela

Secretario

Joaquin Luegada Martinez



Cese del Guardia

Municipal, Cayetano

no Villa Masero

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a suceso de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los festores, relacionados al margen, asistidos por el infrascrito, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al día nueve por falta de asistencia de suficiente numero.

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Próxima deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los particulares que por conceptos se comunican; Comunicados y Disposiciones; quedan enterados de telegrama postal n.º 1623, fecha 29 Octubre, de la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra, participando el haber accedido a la instancia de Caballero Mutilado, D. Cayetano Villano Masero, por la cual causa baja de Guardia Municipal y alta en pensión alimenticia; e interesando se procure por la Comisión gestora, si es factible, que el destino que se le sea asignado a otro de igual condición.

Parada de sementales. Aceptar que se instale en la población una Parada de sementales equinos, del 7.º Depósito de Córdoba, comprometiendo a este Ayuntamiento a facilitar local y demás cooperación, a que se refiere la comunicación n.º 2405 del Sr. Jefe de dicho Depósito, y participarlo a este para que se incluya en la propuesta a la Superioridad.

Voceros e ingresos Hospital. Conceder, accediendo a lo solicitado, conforme a los dictámenes facultativos, por figurar en la Beneficiencia, los siguientes beneficios: A Luis Sanchez Serrano, Luisa Camasco Mayas, José Pérez Frinidat dos billetes de ida y vuelta a Badajoz respectivamente; José Pérez Maqueda, Carmen María Mesa y Feliciano López González uno; para in-



greso en el Hospital provincial; Josefa Mañquez Loreuro Torres Gomez, veinte pesetas de socorro por 20 días; a Purificación Bordero Souráez 87'80 pesetas para recetas y Feliciano Fabian Masero 60 pesetas igual concepto.

Reconocimiento de créditos de 1948.

Acceder a lo solicitado, por don Eusebio Alvarez Meudes, Jefe Local de Sanidad y Presidente de la Cruz Roja, en su escrito de 20 Octubre último; y conseguir en el presupuesto próximo curso créditos reconocidos, por cumplimiento en acuerdo de 16 de Abril del 1946, las siguientes cantidades: Transporte de subvención a la Cruz Roja Local desde el 1º de Abril de 1946 a marzo de 82'50 pts mensuales

742'50 Ptas
Subvención al mismo Centro del 1947 — 1000'00 "
Mobiliario adquirido para el mismo — 1500'00 "

Conseguir, igualmente, la subvención indicada de mil pesetas para el ejercicio de 1948; y a dicho fin trasladar el acuerdo a la Dependencia de Intervención.

Arreglo o transformación de escuela

1) Interesar a la Dirección General de Enseñanza primaria, por conducto de la Inspección provincial, la transformación de la Escuela Unitaria de niñas, sita en el Santuario de la Virgen de Los Remedios, en unitaria de niños; en razón de hallarse a siete Km del casco urbano y bastante despoblado, lo que dificulta que pueda atenderse por una maestra, motivando renuncia a la escuela, por lo que en los sucesos debiera expresarse la circunstancia que concurren y distancia a la población del lugar de emplazamiento. — 2) Facultar al Sr. Alcalde, don Manuel Gosalvez Bermudo, como Presidente del Consejo Local de enseñanza, a cuya propuesta, según impresiones del organismo que preside, responde estos acuerdos, para elevar el expediente de petición de transformación a que se refiere, al que se unirá certificación de los mismos.

Despacho ex-
traordinario | Prévia declaración de urgencia y
mancomunada, también se acuerda;

Gratificación al | Acceder a la solicitud por don An-
Secretario de la | tuno Paumard Correa, Secretario de
Junta M. Censo | Juzgado Comarcal, y concederle por los
Electoral | trabajos en la Junta Municipal del Cen-
so Electoral, en el concepto de gratificación, mil pes-
etas anuales; notificar este acuerdo a la Intervención
para que se consigne en el presupuesto para el ejercicio pro-
ximo; que igualmente se refleje en créditos reconocidos
quinientos pesetas para satisfacer los trabajos del mismo
en el año actual, con motivo del Referendum de 6 de Jun-
io último.

Servicios | Por la Presidencia se manifestó: que en evitación
Orden Pú- | de que pueda repetirse el alojamiento de gente
blica | maleante en esta población, del caso de la re-
ciente banda de atracadores del "Cojo de la Porruda"; y aten-
diendo que el servicio de Guardia Municipal, por su escaso
numero, acoplivo de deberes y falta de especialización,
no pueden rendir la eficacia necesaria al fin indicado;



Necesario

La Corporación Municipal, en vista de la propuesta de la Alcaldía y rasos o fundamentos de la misma, a-cuerda por unanimidad; Faculta al Sr. Alcalde, Don Manuel Gouzales Bermudo, para elevar a la Direc-ción General de Seguridad, petición de establecimiento del servicio de Investigación, en el número de Ayuda y Policía Armada, a que se refiere su propuesta; y au-torizante igualmente para dotar a aquellos del local necesario para el servicio, con cargo al presu-puesto municipal.

Fallecimiento Consignar en acta el sentimiento de subalterno de la Corporación por el fallecimien-to de Encargado del Depósito Muni-cipal, José Zapata Romero, acaecido el día dos del actual.

Equipos para sub-alternos Se faculta a la Alcaldía para adqui-rir equipajes de invierno para el per-sonal subalterno del Ayuntamiento.

Autorización Quedan autorados de la copia cen-tenta casa n.º 3 picada de la Orden Ministerial de 5 Plaza Gral Franco de Mayo de 1944, por la que se autori-ra para enajenar en pública subasta la casa n.º 3 de la Plaza del General Franco, del Patrimonio Municipal, bajo el precio de tasación de setenta y cinco mil pesetas. Su dicha certificación se una al expediente de subasta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la pre-sidencia levantó la sesión, siendo las veintido horas de la que se extiende la presente, de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores que concurren

Alcalde-Presidente

D. Manuel Gouzales Bermudez

Gestores

" Nicasio Saiz Larazo

" Ignacio Pecho S-Arjona

" Gregorio Lopez Ruiz

" Juan de Dios Risco Pardo

" Manuel Ramos Moreno

" Jose de Prado Soriano

" Galo Sardina Arias

" Eugenio Sagundo Molina

" Angel Sevilla Maleros

" Juan Chaparro Vela

" Antonio Cordón Vargas

Intervien actual

" Antonio Rodriguez Chauron

Secretario

" Joaquin Quesada Mantuera

Sesion ordinaria del dia 23 de Noviembre de 1947

En la Sala Capitalar de la Ciudad de Fregenal de la

Sierra a veintitres de Noviembre de mil novecientos cuarenta

ta y siete, siendo las veintitres horas, y bajo la presidencia

del Sr. Alcalde, Don Manuel Gouzales Bermudez, se reunieron

los señores Gestores relacionados al margen, al objeto de cele-

brar sesion publica ordinaria por correspondencia al dia de la

fecha, estando asistidos por el infrascripto Secretario.

Acta abierta la sesion por la presidencia, se procede a la

lectura del acta anterior, que queda aprobada por unanimidad.

Previo deliberacion y unanimidad, con relacion

al orden del dia, se acuerdan los particulares, que por con-

ceptos se consiguan a continuacion:

Comunicados Quedan enterados del Decreto de 7 de No-

viembre actual (B.O. del 19) estableciendo

desde el 1º de Enero de 1948 un aumento del diez por cien-

to sobre los recargos de rústica y urbana en incrementos de

las Haciendas locales; elevandose por tanto el 50 al 55 y el

40 al 44 por ciento de la cuota del Feguro; y asimismo por

tanto a los indicados aumentos, con el reflejo en las Ordenan-

zas de exacciones.

Quedan enterados y conformes con el señalamiento del Cu-

po Definitivo del Fondo de Compensacion del año 1946, segun

existe o anuncio de la Seccion provincial de Administracion

Local, - Delegacion de Hacienda; inserto en el B.O. de la pro-

vincia del 20 del actual; que segun orden comunicada del Hon-

or. Director General de Contribuciones y Regimen de Empre-

sas de 29 Octubre ultimo, sonda Cupo definitivo 515.819'29

pesetas y diferencia a libran 128.954'81 pesetas.

Prestar la conformidad al señalamiento de prima

por una sola vez, que corresponde a este Ayuntamiento,

en la cantidad de dosmil seiscientas cincuenta y una

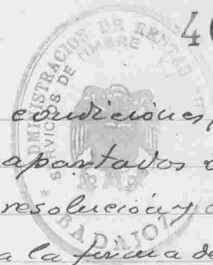
con cincuenta y cuatro pesetas, para la constitucion

de la pension y demas servidos pasivos del que fue Gu-

1º El terreno objeto de arrendamiento, del edificio de Santa Blava, es el señalado en el croquis que acompaña a su solicitud, con la extensión superficial que se menciona en el mismo.
2º El arrendatario podrá tapar los indicados terrenos para dar a su vivienda de patio y fidej, sanitario que expresa en su petición, cuya obra realizada a su costa, será suprimida, también a su cargo, al primer requerimiento que se le haga por la Alcaldía por razones de que pudiesen precisarse para la ejecución de cualquier proyecto de obra municipal; y sin que pueda alegarse el cumplimiento del plano del arriendo. - 3º Dicho plazo será de cuatro años naturales, contando por tanto desde el primero de Enero, sui perficiis de que puedan emprender las obras, a partir de la aceptación de la notificación de los acuerdos. 4º La renta a satisfacer por anualidad es la de cincuenta pesetas, que ingresará directamente en Depósito para durante la primera quincena de Enero. - 5º Firmado por el arrendatario el oficio de notificación, con la nota de aceptación, dicho duplicado tendrá la validez de contrato, y para caso de prórroga habrá de solicitarse un mes antes de la terminación del plazo de arriendo. -

Construcción | Facultar a la Presidencia para ordenar
de nichos | la construcción de una sección de cinco nichos en el Cementerio Municipal, por el sistema de administración, en razón de la urgencia por estar todos cubiertos, según informes del Negociado y Dependencia, que intervenga.

Poder firma
escritura de | Visto que esta Corporación en sesión
préstamo con | extraordinaria del día diez de Octubre por
el Banco P. Local | ximo pasado, en cumplimiento del texto íntegro de la resolución del Ministerio de Hacienda, - orden comunicada de 6 de Noviembre de 1945 - concediéndole autorización para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 909.400 pesetas, (novecientos



tas nueve mil cuatrocientas pesetas) con las condiciones pre-
vistas en su parte dispositiva, especialmente apartados 2º y
3º, adoptó los acuerdos de conformidad a la resolución y con-
ceder la representación del Ayuntamiento para la firma de la
escritura pública del contrato de préstamo a Don José Mantorell Roura y a los procuradores Don Angel Delgado Cervera y
Don Bernardo Feijo Montes, indistintamente, en su consecuencia
e igualmente por unanimidad de los señores Jueces que la
integran adoptan los siguientes acuerdos:

a) Ratificar la autorización al Señor Alcalde Don Manuel
Gonzalez Bermudo para otorgar el Poder Notarial a favor de
Don José Mantorell Roura, depositado de este Ayuntamiento
en Madrid, con domicilio en la calle Conde Romanos número
9, y a los Procuradores de dicha capital Don Angel De-
gado Cervera y Don Bernardo Feijo Montes, indistintamen-
te, para representar al Ayuntamiento en el acto de la firma
de la escritura de préstamo de que se ha hecho mención y
para que se obliguen, en nombre del mismo, al cumplimen-
to de las previsiones formuladas en la resolución ministe-
rial citada, en su relación con el proyecto de contrato de pres-
tamo que fue aprobado en sesión extraordinaria de veinticuatro
de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

b) Que a dicha fiscalidad se libre por Secretaría, además de la
correspondiente a este acuerdo, las certificaciones de la acta
de las sesiones de veinticuatro de Julio de mil novecientos cua-
renta y cinco y diez de Octubre del año en curso, en las que
constan la aprobación del proyecto del contrato de presta-
mo y el texto íntegro de la resolución o autorización
ministerial, respectivamente, para su protocolización y
constancia en el Poder de representación y mandato que se
confiera.



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presi-
dencia levantó la sesión de la que se extiende la presen-
te, de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
Manuel G. Bermudo
Juan Delgado Cervera
Bernardo Feijo Montes
José Mantorell Roura
Angel Delgado Cervera
Bernardo Feijo Montes

José de Prado
 Manuel
 J. de Prado
 Manuel
 Antonio

Señores que concurren Sesión extraordinaria del 28 Noviembre de 1947

Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Trogue de la D. Manuel Gonzalez Bermundo Sierra a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermundo, los señores Gestores, relacionados al margen, asistidos por el infrascripto Secretario, estando presente el Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que había sido convocada con la debida antelación.

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada. Seguidamente se expresó por la presidencia la finalidad de la convocatoria, conforme a los particulares que constaban en las cédulas de citación; y que por conceptos han de referirse en el acta con los acuerdos recaídos, declaró abierta la deliberación por el orden de asuntos, según aquella.

Secretario Discutidos los particulares, por unanimidad, con relación a los mismos, se adoptan los acuerdos que por conceptos se consiguen a continuación:

Aprobación Definitiva de Transferencia de Crédito Visto el expediente de transferencia de crédito, por importe de ciento ochenta y una con setenta y ocho pesetas, deuto del presupuesto ordinario en vigor, en incrementos de varias partidas;



Resuelto; que formulada la propuesta por la Comisión de Hacienda, en la cantidad indicada, fue aceptada en principio por la Corporación Municipal en sesión de 28 de Octubre último, y acordada su exposición al público por plazo de quince días; que el edicto fue inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 7 de Noviembre; Considerando; que el artº 236 del Decreto de 25 de Enero de 1945, en su apartado 2º, y el 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, admiten la validez de estas operaciones de crédito; que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna; y que han sido observados los preceptos reglamentarios. = La Gestora por el voto unánime del total que la integran, acordó aprobar la referida transferencia, en la cuantía expresada y en la distribución por partidas que consta en la propuesta inicial del expediente.

Vocal de las oposiciones y concurso denunciados

Vista la comunicación, del Sector Municipal, Don Nicasio Sáez Lázaro, participando que asuntos inaplazables, no le permiten formar parte del Tribunal calificador de las oposiciones y concurso, señalados para el día seis de Diciembre próximo; y que propone al Sector Don Ignacio Pedro S. Arjona, - La Corporación Municipal acuerda aceptar las propuestas, dejando designado al candidato Sr. Pedro Saucedo - Arjona -

Plus de carestía de vida al personal

A propuesta de los señores gestores, que ante gran la Comisión de Hacienda, y para que surta efecto en el próximo presupuesto ordinario que ha de aprobarse por la Corporación, se acuerda por unanimidad otorgar un aumento por el concepto de plus de carestía de vida, desde el primer de Enero del 1948, por importe del 10% al 30% de los sueldos de mayor a menor respectivamente; y que para su ejecución se consignare, según el orden de partidas de presupuesto, en la cantidad que sea necesario.

sueldo; Jefe de Policía mil pesetas; Cabo Nocturno novecientas,
 sesenta y dos con cincuenta; Guardias municipales a razón de mil
 noventa y cinco pesetas; Encargado Depósito municipal, que es fi-
 guraba, total sueldo 4745; Encargada plaza de Abastos Societas
 cincuenta y siete con veinticinco; Jefe Recaudador, quinientas cin-
 cuenta y seis pesetas; Recaudadores 1º a novecientas cincuenta
 y 2º novecientas noventa pesetas; Secretario, mil trescientas
 diez; Oficial mayor novecientas noventa; Oficial 1º nove-
 cientos ochenta; Oficiales 2º a razón de novecientas ochenta; Se
 Auxiliar 1º de Secretaria, mil ciento cuarenta; Interventor
 mil doscientas; Oficial 1º de Intervención, mil ciento cua- D. M
 renta; Oficial 3º idem, mil doscientas de cincuenta volun-
 tario y setecientas veinte de plus; Depositario, mil cien- Ni
 Oficial 1º, novecientas noventa y ochocientos cincuenta y ocho
 de plus y quinquenio respectivamente; Oficial 2º novecien- G. V
 tas ochenta; Alguacil-Portero, novecientas ochenta y siete con
 cincuenta; Alguacil-Ordencera, novecientas sesenta y dos con cin- Ju
 cuenta; Encargada de la Limpieza, quinientas; al Relojero socien- M
 tas, cuatro; Fontanero Municipal, mil ochenta pesetas; Barrendero
 a novecientas; Fabricador mil ochenta; Conductor coche fúnebre
 mil ochenta; auxiliar de higiene aumento de plus, y quinquenio
 mil trescientas setenta y cuatro con doce; Maestra auxiliar, no- A
 vecientas de plus; Director Banda de Música, quinientas setenta
 y cinco; Conserje Grupo-escolar novecientas sesenta y dos con cin- A
 cuenta; Archivero novecientas; Jardineros, mil noventa y cinco
 Tambien se acuerda; Que Basilio Villa Diaz continúe prestando
 sus servicios en este Ayuntamiento, con la misma consignación que
 venia figurando en presupuesto. —

Agotado el orden de la convocatoria, la presidencia levanta
 la sesión las veintinueve treinta, de la que se extiende la presente,
 de que certifico. — E. J. Aguirre



E. J. Aguirre
 Juan María Lu...
 Sabarandina
 Juan Chaparro
 Juan...

José de Prado



Antonio Rodríguez

Alfonso

Señores que concurren Sesión extraordinaria del 1.º Diciembre de 1947
Alcalde-Presidente Aprobación del Presupuesto municipal ordina-
D. Manuel González Bermudo rio para el año 1948

Gestores

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la

Nicasio Saiz Lázaro Sierra a uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y

Ignacio Pêche S-Arjona siete, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del Sr.

Gregorio López Ruiz alcalde, Don Manuel González Bermudo, previa convocatoria

Juan de Dios Risco Pardo al efecto con la debida publicación, se reunieron los señores

Manuel Ramos Moreno gestores, relacionados al margen, estando presente el Sub-

José de Prado Soriano ventor accidental y asistido del infrascrito, al objeto de cele-

Salv Sardino Arias brar sesión pública extraordinaria para la aprobación

Eugenio Sagundo Molina del proyecto de presupuesto municipal ordinario pa-

Angel Sevilla Mulero ra el ejercicio de 1948. —

Antonio Cordeiro Vázquez Acta. Abierta la sesión por la presidencia, se procede

Juan Chaparro Vela a la lectura del acta anterior, que queda aprobada —

Interventor actual Seguirá luego por la presidencia se dió cuenta, que

Antonio Rodríguez Chamorro el objeto de la sesión, como constaba en el orden de la

Secretario: convocatoria, era proceder al examen del proyecto de pre-

Joaquín Quesada Martínez supuesto para el ejercicio del 1948, y aprobación en su

caso. — A continuación, de orden de aquella, se dió lectu-

ra de los documentos más esenciales, del presupuesto en

proyecto: Estados de gastos e ingresos, Bases de ejecu-

ción y Memoria explicativa. — Habiendo informado la Cor-

poración, de los documentos leídos, se procedió a dis-

cutirse partida por partida de las consignaciones que lo

constituyen, acordándose en definitiva, por el voto uná-

núme de los señores Jesters, que integran la Corporación en
 igual número al legal establecido, y por tanto en mayor quorum
 exigido por el artº 226 del Decreto provisional de Organización de
 Haciendas Locales, aprobar el presupuesto ordinario para
 el próximo ejercicio de 1948, en las cantidades que por ca-
 pítulos, se cifran a continuación:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	174.123	50
1	Obligaciones Generales	17.750	-
2	Representación Municipal	84.503	80
3	Vigilancia y Seguridad	53.484	75
4	Policia Urbana y Rural	31.014	-
5	Precaución	-	-
6	Personal y material de Oficinas	210.853	-
7	Salubridad e Higiene	130.556	12
8	Beneficencia	146.502	30
9	Asistencia Social	49.348	54
10	Instrucción Pública	104.930	30
11	Obras Públicas	21.245	-
12	Montes	500	-
13	Fomento intereses comunales	12.000	-
17	Agrupación forzosa del Municipio	20.463	82
18	Imprevistos	4.724	87
	<u>Total presupuesto de gastos</u>	<u>1.062.000</u>	<u>-</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1	Rentías	12.910	-
2	Aprovechamiento de bienes	7.017	-
5	Eventuales y extraordinarios	13.150	-
6	Arbitrios con fines no fiscales	44.583	13
7	Contribuciones especiales	2.000	-
8	Derechos y tasas	243.252	-
	<u>Suma y sigue</u>	<u>322.912</u>	<u>13</u>

Aut. [Signature]

[Signature]

Señores que concurren Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1947

Alcalde. Presidente

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregeal de la Sierra

D. Manuel González Bermudo a dieciséis de Diciembre del mil novecientos cuarenta y siete, siendo

Gestores:

las veintuna horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel

" Nicasio Sáez Lázaro González Bermudo, se reunieron los señores gestores relacionados a

" Ignacio Pecho S. Anjona margen, asistidos por el infrascripto, al objeto de celebrar sesión

" Gregorio López Ruiz pública ordinaria, por segunda convocatoria, por no haber

" Juan de Dios Risco Pardo tenido lugar la correspondiente al día catorce por falta de cu-

" Manuel Ramos Moreno mero.

" José de Prado Soriano Heclá - Abierta la sesión por la presidencia, se procede

" Salo Sardina Arias a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

" Eugenio Sagundo Molina Privia deliberación y unanimidad, con relación a

" Angel Sevilla Mulero orden del día, se adoptan los acuerdos que se consiguan a

" Antonio Cordón Varqu continuación: Comunicados y disposiciones: Quedan en-

" Juan Elharrero Tella terados de las disposiciones oficiales, y comunicados, de que se dio

Secretario

cuenta, y acordado su cumplimiento en cuanto afecta a la Corporación

" Joaquín Quesada Martínez Socorros e ingreso Conceder, accediendo a lo solicitado, confor-

↪

en el Hospital me a los dictámenes facultativos, por figu-

rar en la Beneficencia, los siguientes beneficiarios: Antonio Quintero Lo-

bo un billete de ida y vuelta para ingreso en el Hospital provin-

cial; a Manuel Morgado Caudilejo, tres billetes de ida a Sevilla

para ingreso en el Hospital; se desestiman las restantes peticiones

que figuran en la relación.

Reclamaciones Aprobación Padrón - Dejar aprobado el

exclusiones al Padrón de la Beneficencia municipal

Padrón de Be- para el año actual y próximo, con

neficiencia - las inclusiones, que se mencionaron, y

que corresponde a reclamaciones contra exclusiones; Teresa Soutalza Moreno; Estanislao Mulero Losa; Luis Barros Marques; Francisca Rodrigo Negales; Paula Barros Rodriguez; Angela Romero Luna; Andres Quintero Lobo; Agustín Gómez Pardo; Rogelio Sanchez Montero; Juan Sanudo Berjano; José Exposito Masero; Luis Losa Perez; Feliciano Mendoza Dominguez; Antonio Sanchez Arana; Guisilio Chamorro Gomez; Maria Perez Villa; Nicolas Chamorro Corrales; Josefa Regalado Navas; Eusebio Ramos Martinez; Luis Rasero Mulero. — Fuero desestimadas, en rasou de

poseer medios economicos, las siguientes reclamaciones; Isidoro Pardo Perez; Tomas Chamorro Rubio; Angela Soutalza Megias; Josefa Pama Oyola; Luis Rasero Mulero; Luis Villa Calderon; Antonio Lopez Aranda; Manuel Chamorro Bordena; Andres Soutalza Barranco; Ten posee enuncia de ello, el Padron que se aprueba comprende ochocientos veintitres familias, distribuidas en cuatro distritos

Despacho ex- Propuesta de Tribunal Previa de la
traordinario para cubrir vacantes racion de urgen-
cia y unanimidad, tambien se acuerda: Aceptan la propos-
ta del Tribunal calificador, que consta en el acta autoriza-
da por el mismo, en la que se refleja el resultado de los ejer-
cicios y exámenes de aptitud de los aspirantes, a los planes
convocados para su provision en el B.O. de la provincia de
24 de Julio ultimo; y en la consecuencia nombra en pro-
piedad a D. Maria Morgado Barreno, para cubrir
la vacante de Auxiliar primero de Secretaria, con el
haber que figure en la convocatoria y presupuesto y noti-
ficar dicho nombramiento a la interesada, concediendole
un plazo de treinta dias para posesionarse. = Nombra
en propiedad a Francisco Garcia Rodriguez, pa-
ra la vacante de Barrendero municipal, con los haberes
que figura en presupuesto; y concederle igualmente un
plazo de treinta dias para posesionarse. = Declarar de-

sierta la vacante de Conserje del Cementerio municipal, por falta de solicitantes.

Rectificación en el Padrón de Habitantes Proceder a la rectificación anual del Padrón de Habitantes, conforme al artículo 34 de la Ley Municipal, con referencia al 31 de Diciembre actual.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se certifica de la presente, de que certifico. -



Juan Chaparro

José de Prado

E. Sagredo Salazar

Juan José

Gregorio

Nicasio San

Manuel

Aprobación modificaciones Presupuesto del 1948

- Señores que concurren Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre 1947
- Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diecisiete horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Fournes Bermudo, previa convocatoria al efecto, con la debida avelación, se reunieron los señores gestores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, estando presente el Interventor, y asistidos del infrascripto, para resolver sobre los asuntos que figuran en el orden de la convocatoria.
- Acta. - Abierta la sesión por la presidencia se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.
- Seguidamente por la presidencia se manifiesta, a los señores concurrentes, que el objeto de la convocatoria, como constaba en las cédulas de citación, tenía la siguiente fin:
- D. Manuel Fournes Bermudo
 - Nicasio San Lázaro
 - Ignacio Peme S. Frjona
 - Gregorio López Ruiz
 - Juan de Dios Risco Pardo
 - Manuel Ramos Moreno
 - José de Prado Soriano
 - Edo. Sardina Arias
 - Eugenio Sagundo Molina
 - Angel Sevilla Mulero
 - Antonio Cordón Varquez
 - Juan Chaparro Vela

Interventor actas
Antonio Rodríguez Blázquez
Secretario
Joaquín Quesada Martínez

lidad: Proceder a la aprobación de las modificaciones establecidas en el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1948, que se refrendó por la Corporación municipal en sesión del día primero del mes en curso; respondiendo aquellas a dictámenes de la Comisión de Gobernación y Hacienda municipal, en efectividad del Decreto-Ley del día 5 (B.O. del Estado del 25) sobre sueldos del personal administrativo y subalterno de Entidades locales.

Terminada por la Presidencia la exposición del objeto de la convocatoria, de orden de la misma, por Secretaría se dió lectura íntegra de los siguientes documentos: Dictamen de la Comisión de Gobernación; pronunciándose, además, de los aumentos que establece el Decreto-Ley citado, por el mantenimiento de los aumentos voluntarios, extraordinarios de cuarenta y cinco días de haber, distribuidos en la proporción de treinta y cinco para los aniversarios del alzamiento y fiestas de Navidad respectivamente, y computables para sueldos parvos por su fijera; y plus de carestía, reconocido en sesión de 28 de Noviembre último.

Plantilla, susrita por la Comisión citada, en la que se refleja los emolumentos de todo el personal, a que se refiere el dictamen; y cuyo total asciende a cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos treinta y cinco con noventa y dos (478.935'92 pesetas. - Dictamen de la Comisión de Hacienda, informando favorablemente la propuesta y plantilla y estimando la posibilidad en el presupuesto con reducciones o modificaciones de partidas de otros gastos. Y Estado de partidas que sufren alteraciones en el presupuesto para el año 1948.

En anteriores, el Pleno de la Corporación, de los documentos mencionados, conformándose con los dictámenes y modificaciones propuestas, previa deliberación y unanimidad a cuerdas aprobar las referidas modificaciones.

ues y dejar a prado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, en las cantidades, que por capítulos, se consiguan a continuación:

Capítulos	Conceptos	consignación	
		Pesetas	cts
Presupuesto de Gastos			
1	Obligaciones generales	174.123	50
2	Representación Municipal	17.750	-
3	Vigilancia y seguridad	78.503	80
4	Policia Urbana y Rural	52.484	75
5	Recaudación	31.014	-
6	Personal y material de Oficinas	228.124	-
7	Salubridad e Higiene	127.556	12
8	Beneficencia	144.983	80
9	Asistencia Social	48.848	54
10	Instrucción Pública	107.630	30
11	Obras Públicas	18.695	-
12	Montes	500	-
13	Fomento de los intereses comunales	10.500	-
17	Agrupación forzosa del Municipio	20.463	82
18	Imprevistos	3.822	37
	Total presupuesto de gastos	1.065.000	-
Presupuesto de Ingresos			
1	Rentas	12.910	59
2	Aprovechamientos comunales	7.017	-
5	Oventuales y extraordinarios	13.150	-
6	Arbitrios con fines no fiscales	44.583	13
7	Contribuciones especiales	2.000	-
8	Derechos y Tasas	243.252	-
9	Cuotas, recargos etc	149.763	05
10	Imposición municipal	590.619	29
11	Multas	1.704	94
	Total presupuesto de Ingresos	1.065.000	-

Gobierno	Concepto	Consignación	
		Pesetas	cs
	Resumen		
	Importa el Presupuesto de gastos	1.065.000	—
	Idem idem ingresos	1.065.000	
	Diferencias	nivelado	

Laudible se acuerda; que el presupuesto así aprobado, en caso de las modificaciones establecidas en el mismo, se exponga de nuevo por plazo reglamentario; y terminado dicho plazo se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artº 230 del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales, y de esta manera, acordados en sesión del día primero del mes en curso. —

Dejar aprobada la nueva tarifa de la ordenanza sobre Derechos del Cementero, respondiendo el aumento que se efectúa al mayor costo de construcción de muros y gastos de servicio; y que se cumplan los trámites de exposición etc.

Y terminado el orden de convocatorias, la presidencia levanta la sesión, siendo las diez y nueve horas, de la que se extiende la presente, de que certifico. —

Juan Chufar

Jose de Prado

Juan Esteban

Galvardini

E. Lainez

Munoz

Ampl. Junta

Gregorio López

Antonio Rodríguez

Alvarez



Señores que concurren Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1947

Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Huesca de la Sierra

D. Manuel González Bermudo a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete,

Gestores: siendo las veintinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Al-

calde, don Manuel González Bermudo, se reunieron los señores

gestores relacionados al margen, estando presente el Interven-

tor, y asistido del infrascrito, al objeto de celebrar sesión pu-

blica ordinaria por segunda convocatoria, por no haber teni-

do lugar la correspondiente al veintidós por falta de asis-

tencia de suficiente número.

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a

la lectura del acta anterior queda aprobada

Previa deliberación y unanimidad, en relación al

orden del día, se adoptan los particulares, que por concepto

se consignaron a continuación:

Comunicados Quedan enterados de los comunicados y

Disposiciones disposiciones, y entre aquellos de la Circular,

del 14 del actual, de la Jefatura Provincial, relacionada

con la número 344 dirigida al Trade de Juventudes, so-

bre selección para cursos de mandos, e interviendo apoyo

y protección; acordándose dejar facultada a la Presidencia

de la Corporación al fin indicado

Socorros e Ingresos en Hospital Conceder, accediendo a lo solicitado, confor-

me a los dictámenes facultativos y por su inclu-

sión en la Beneficencia, los siguientes socorros:

a Ramón María Gómez un billete de ida y vuelta a Badajoz

para su ingreso Hospital; Baldomero Rodríguez Rodríguez y

Maniana Guerra, dos billetes de regreso de Badajoz

Peticiones de atrasos de quinquenios Acceder a lo solicitado por los señores munici-

cipales, Miguel Pardo Chamorro, Zacarías

Bravo Carrasco, y los señores subalternos

de este Ayuntamiento, Fernando Maya Linares y

Bayetano Villa Masero, que cesaron por alta de mutilado

total y renuncia respectivamente, y satisfacerles, con

cargo al capítulo que corresponda, el importe de un quinque-
nio por las anualidades del mil novecientos cuarenta
y cuatro y mil novecientos cuarenta y cinco; teniendo
como base los sueldos de dicho año y por el diez por ciento
de los mismos; ello en razón de no haber empezado a perci-
birlo hasta el 1946, y tener cumplido los cinco años de
servicio a finales del año de 1943; y habiéndose satisfechos
los años a otros funcionarios.

Impugnación Participar a los señores Jueces de Insti-
Presupuesto - tencia pública Jovellanos, no haber lu-
gan a su reclamación del día veinte por las asignaciones
de presupuesto de reconocimiento de quintos y arrendamiento
a la fundación civil, por haberse tenido en cuenta en la mo-
dificación introducida en aquel, de acuerdo con su soli-
citud.

Solicitud cargo - Acceder a lo solicitado por Don
Subdirector Banda Pedro Soriales Ramirez; y en virtud
de Música - de su consecuencia, con carácter de
temporero, con la gratificación mensual de doscientos
pesetas, Subdirector de la Banda de Música,

Gratificación Acceder a lo solicitado por el Oficial
Trabajos extra-ordinarios - de Secretaría, Sr. García Rebollo, que
fundada en los trabajos extraordinarios de
confección del Padrón de Urbana, por enfermedad del Oficial
de Negociado; y en consecuencia libran, en concepto de gra-
tificación mil quinientos pesetas, a percibir en la pro-
porción de mil y quinientos para el solicitante, y el
del Negociado Sr. Soriano respectivamente; sin perjuicio
de satisfacerse con posterioridad del pago de los trabajos
de determinación y devenga del aumento del recargo
municipal, ordenado después de la confección de dichos do-
cumentos; para los cuales ha sido autorizado personal
de Badajoz.

Licencia Oficial Montero - Conceder quince días de li-

señala reglamentaria al Oficial Sr. Montero, accediendo a su solicitud. -

Concesión | Autorizar a Manuel Blázquez Morales e
Horno Cal | Isidoro Romero Durán, conjuntamente, pa-
sito F. e Mira | ra la explotación del Horno de Cal, sito
en la fuente Mira, de terreno comunal, que tenía conce-
dido el difunto Julián Páez Marqués, siempre que sean
cientas las alegaciones, de sus escritos, de un poder aprove-
chando la vida del último cesionario o sus sucesores, pa-
ra lo cual se requiera a la oficina para que comparezca
en el expediente. -

Permuta de | Quedan autorizados de la aprobación de
Veterinarios: | la permuta entre los Veterinarios Don Andrés
posesión y cese | Huerta López, que desempeñaba la segun-
da titular de este municipio y Don Agapito Pedro Padrión
(Pachón) Ramos - Sautiño de Villanueva de la Serena,
según resolución de la Dirección General de Sanidad, co-
municada en 19 del actual, nº 1.017, de la Jefatura de
los Servicios Provinciales de Sanidad; así como del ce-
se y posesión respectivas de dichos titulares, sobreviniendo
con fecha veinte de dicho mes, según diligencias al efecto.

Escrito de | Tomar en consideración la petición de
A. Moreno - | Antonio Moreno Moreno, para la concesión
sobre parcela | de la parcela número 31 del Padrón 2.º de
agricolas - | la finca denominada "Cerca de los Foros";
y requerir al actual arrendatario para su entrega, por
no cultivarla directamente, requisito por que le fue con-
cedida por el Ayuntamiento. -

Despacho extraordinario: Previa declaración de urgencia
y unanimidad, también se acuerda: _____

Paños Muños | Dejar aprobada la factura de la Casa
"Paños Muños de Bejar, por importe de cuatro mil tres-
cientos veintinueve pesetas, por suministro de paños uni-
formes de subalternos. -

Pagos Depositaria — Dejar aprobada relación de pagos que presenta depositaria, bajo su importe de veintisiete mil novecientos cincuenta y seis con ochenta y una pesos.

Altas de Músicos — Conceder a las altas de músicos de segunda, solicitadas, por Antonio Rogales Adams y Ramón de la Rosa; y notificar dichos acuerdos, al propio tiempo que a los interesados, a la Dependencia de Depositaria a fines de diciembre.

Anticipo de paga a José Romo Siles — Conceder el anticipo de una paga a José Romo Siles, Agente Recaudador, amortizable en la forma dispuesta por el R. D. de 16 de Diciembre de 1929.

Aumento de gratificación de Grupos-escolares — Elevar a sesenta pesos mensuales, la gratificación que se viene concediendo a Petra Amador, Encargada de Limpieza de los grupos-escolares; y participarlo a Depositaria a los fines de diciembre.

Solicitud de D. Emilio Fuentes — Satisfacer a Don Emilio Fuentes Orrego, Secretario jubilado, atendiendo a las razones alegadas en su escrito de día de ayer, la gratificación de Navidad del mil novecientos cincuenta y seis, la paga extraordinaria del 18 de Julio y gratificación de Navidad del año en curso, en equiparación a los demás funcionarios jubilados; y abonar el importe de aquellas directamente, cuando lo permitan las posibilidades de Caja Municipal, por percibir sus haberes parvos del Municipio, a cuya causa obedece la exclusión, sin duda, de los cómicos respectivos.

Presupuestos reparaciones — Dejar sobre la mesa los presupuestos de reparación del mobiliario del despacho de Secretaría y del estancamiento de una escuela, que ascienden a trescientos cincuenta y tres mil seiscientos respectivamente y que formularon Esteban Barroeta y Carlos Cantalejo; e interesar 1929 presupuestos, a los mismos fines, a otros industriales.

Solicitud de parcela — Conceder a lo solicitado por Andrés

Lobo Santos, y cederte en anieudo la parcela n.º 25 de la cerca "Piniche", previo requerimiento a Valentin Fabian Masero, que la tiene actualmente, sin que haya efectuado el pago del anieudo, ni la tenga cultivada. —

Aportacion a Escuela Formacion Profesional Contribuir con la cantidad de tres mil pesetas anuales en destino al pago del alquiler del edificio que ha de destinarse a la instalacion de la Escuela de formacion profesional, cuya cantidad sera librada con cargo al presupuesto municipal ordinario. —

Propuesta de recompensa al Jefe y Suavias Municipales Vista la participacion destacada, segun informe de la Alcaldia, del Jefe de la Guardia Municipal interior, Don Ramon Rosillo Gonzalez, con los fueros Focis Sanchez Saez y Nicolas Romero Nogales, juntamente con las fuerzas de la Guardia civil, en descubrimiento de la banda de atracadores capitaneada por el cabecilla Bernardino Caballero Calvo (a) el Cojo de la Porrada; que en el encuentro y colision fueron muertos el referido cabecilla y otros de los atracadores, a cuyos cadaveres les fueron encontradas gran cantidad de alfileres, dinero y algunos documentos, que continuaron las diligencias por hallada, en una casa de la calle de Avacena, un deposito de armamento, municiones, correajes y uniformes del ejercito, que sin duda tenian destinados para ataques, asaltos y otros fines, en colaboracion con otros elementos que fueron detenidos; — La Corporacion municipal en reconocimiento de los beneficios reportados al vecindario de la Comarca, e incluso de la Nacion, por haber sido desarticulados los planes de los malhechores de la partida expresada y detencion de sus elementos; y ante el precedente de haberle sido concedida al Sargento de la Guardia civil, Don Gregorio Escrivano Viera, por su intervencion en dichos hechos, la Cruz de la Orden del Merito Militar de Primera Clase con distintivo blanco, segun Diario Oficial del Ministerio del Ejercito n.º 250 de fecha 6 de Noviembre ultimo, Avenida, por unanimidad: —

a) Facultan al Sr. Alcalde, Don Manuel Gouzález Bermudez, para elevar escrito al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto del Gobierno civil, en petición de recompensa de carácter honorífico, metálico o de otra naturaleza, a juicio y gracia de dicha autoridad, a favor del Jefe de la Guardia Municipal interior, Don Ramon Rastrolo Gouzález, y los Jueces Municipales, Don José Sánchez Sacre y Nicolás Romero Rogales, en la proporcionalidad que les corresponda según su intervención en los hechos, y que constan en el informe de la Alcaldía; acompañando al expediente copia de este documento; - b) Que comunicando la circunstancia, en el citado Jefe de la Guardia Municipal, se se fubilitado de la Guardia civil, y rebasando por tanto el límite de los cuarenta y cinco años de edad que establece, para tomar parte en los concursos de la vacante de las Corporaciones locales, la Orden del 30 de Octubre de 1939; y siendo propósito de esta Corporación, en virtud de los buenos servicios que viene prestando a que, al consolidarse la propiedad en la vacante interior que desempeña, se interese al propio tiempo al Excmo Sr. Ministro, se faculte a la Corporación para adjudicarle al expresado Don Ramon Rastrolo Gouzález, la plaza de Jefe de la Guardia Municipal, o en su defecto para prescindir del límite de edad en el concurso, aunque se haya anunciado otras veces.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós treinta, de la que se extiende la presente, de que certifico. —



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Año de 1948

Señores concurrentes Sesión ordinaria del día 13 de Enero de 1948: 2.ª convocatoria

Alcalde - Presidente

D. Manuel González Bermudo
Gestores

" Nicasio Sáez Lázaro

" Ignacio Peché S. Arjona

" Gregorio López Ruiz

" Juan de Dios Risco Pardo

" José de Prado Saniano

" Galo Sardino Avias

" Eugenio Sagundo Molina

" Angel Sevilla Mulero

" Antonio Condou Vázquez

" Juan Chaparro Vela

Interventor actual

" Antonio Rodríguez Blázquez

Secretario

Joaquín Luesada Martínez

En la Sala Capitular de la Ciudad de Huelva de la Sic. a trece de Enero del mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, se reunieron los señores señores relacionados al margen, estando presente el Subdelegado accidental y asistido por el infrascripto, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al día once por falta de asistencia de suficiente número.

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que fue aprobada

Previo deliberación y unanimidad de los que concurren, y con relación al orden del día, se adoptan los acuerdos, que por conceptos de aquel, se consignaron a continuación:

Comunicados y disposiciones Quedan enterados de los comunicados y disposiciones oficiales, de que se dio cuenta; y entre aquellos del Oficio-circular, fecha del 12, de la Delegación Provincial, sobre creación o establecimiento de Granja-escuela en la provincia, en la aportación económica de los municipios; y acordándose quede sobre la mesa para estudio.

Socorros e ingresos en el Hospital Conceder, accediendo a lo solicitado, conforme a los dictámenes facultativos, y por figurar en Dependencia, los siguientes socorros; a Manuela Flemondes López, dos billetes de ida y vuelta a Sevilla, para su ingreso en el Hospital; a Josefa Márquez Granero, veinte pesetas para diez días, en concepto de socorro.

Solicitud al Ministerio de E. Nacional Que por la Presidencia se debe escrito al Sr. Ministro de Educación Nacional, por conducto del Gobierno civil, en suplica de que la aportación municipal de veinte céntimos por habitante, y la que tributan las diputaciones

para formación profesional, para beneficiar el fondo de sostenimiento de las Escuelas instaladas por la "Obra Sindical de Formación Profesional" para instalar sus clases de preaprendizaje.

A adjudicación — Visto el expediente instruido para la definitiva casa — enajenación en pública subasta de la casa nº 3 Plaza Sra. Franco número tres de la Plaza del General Franco, antes Constitución; cuya subasta fue adjudicada provisionalmente a favor de Don Pedro López Navarrete, con la cesión a Don Jesús Corujo Valvidares y Don Manuel Ramos Moreno, mayor, de una Tercera parte a cada uno, por la cantidad o precio por el primero de setenta y cinco mil quinientos pesetas, según acta autorizada por el Notario de esta Ciudad, Don Juan Rodríguez Celestino, en fecha de veintinueve de Diciembre próximo pasado. Considerando; — que durante el plazo de reclamaciones, que establece el artículo 17 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924, no se ha formulado reclamación alguna, ni ejercitado el derecho de tanteo, que se concedía a los colitantes en el artículo 13 del pliego de condiciones que regía en la subasta; que el artículo 22 del citado Reglamento facultaba a las Corporaciones para autorizar la cesión o parte de los derechos y obligaciones que sobrevengan de la adjudicación, con subordinación estricta al pliego de condiciones; Considerando; que han sido observados los trámites reglamentarios, — La Corporación, por unanimidad de los que concurren, que constituye mayoría absoluta del número legal de Concejales; — Acuerda: a) Declarar la validez de la subasta y adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Pedro López Navarrete, D. Jesús Corujo Valvidares y D. Manuel Ramos Moreno, mayor, por terceras partes iguales, con subordinación al pliego de condiciones, en la cantidad de setenta y cinco mil quinientos pesetas, en que fue adju-

dicada provisionalmente, y b) Facultar al Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermudo, para que con la certificación de estos acuerdos, la correspondiente del pliego de condiciones, y el pertinente título de propiedad de la casa que se adjudica, comparezca ante el Notario, para el otorgamiento de la escritura de adjudicación definitiva y vea a favor de los expresados rematantes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10 del repetido pliego de condiciones.

Quintas: Fijar en doce pesetas el forual medio diario jornal mebracero en la localidad a fines de los expedientes de pobreza en las operaciones de alistamiento actual; dejar designados a los Médicos de asistencia domiciliar para los trabajos de reconocimiento de los alistados; y como falladores, a D. Antonio Sánchez Adame y D. Antonio Santiago García, con la gratificación librada en el anterior alistamiento.

Despacho extraordinario Previa declaración de urgencia y unanimidad, también se acuerda:

Aportación a Escuela de Formación Profesional Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre aportación a la Escuela de formación profesional, y adoptar el siguiente: "Satisfacer, con cargo al presupuesto municipal ordinario, durante diez anualidades, a contar de la actual, el importe del alquiler del edificio que ha de destinarse a la instalación de la Escuela de Formación profesional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión, siendo las veintidos, de la que se extiende la presente, de que certifico.



Manuel Bermudo
Francisco
José de Prado
Antonio
Antonio



Señores que concurren Sesión ordinaria del día 27 Enero de 1948

Alcalde - Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Tregual de la Provincia de Córdoba

D. Manuel González Bermudo a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho
 Gestores: do las veintinueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, se reunió en los seños, relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, estando presente el Interventor, y asistido por el suscritor; no habiendo tenido lugar la correspondiente al día veintinueve por falta de asistencia de suficiente número.

Nicasio Sainz Larayo Manuel González Bermudo, se reunió en los seños, relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, estando presente el Interventor, y asistido por el suscritor; no habiendo tenido lugar la correspondiente al día veintinueve por falta de asistencia de suficiente número.

Ignacio Pedro S. Arjona Acta abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada

Gregorio López Ruiz del día se adoptaron los particulares a continuación:

Juan de Dios Risco Pardo Comunicados y Disposiciones Ratifican la designación para representación a la Corporación en la Escuela Municipal de Educación primaria a don Juan de Dios Risco Pardo, Gestor Municipal, de conformidad al Decreto de 24 de Octubre último (B.O. del 17 actual) del Estatuto Orgánico.

Manuel Ramos Moreno Para da de sementales Quedan enterados de la comunicación nº 191, fecha 20 del actual, del Jefe Depósito de Sementales, de Córdoba, participando haber sido aprobada la propuesta de instalación de una parvada, en este municipio, a fines de preparación de locales, de personal y para el ganado, y en su vista se acuerda facultar a la Presidencia para librar los gastos que ocasionen la instalación y satisfacer al inquilino de la casa, de la calle Capitán Cortés, como subarrendador, noventa pesetas mensuales de alquiler, durante la duración de la parvada.

José de Prado Soriano Credencial Quedan enterados de haber sido elegido al Ayunt. Económico Trimestre local de la Sección Económica de Aguas, Gas y Electricidad, según credencial expedida el 20 del actual por el Delegado Provincial de Sindicatos, que ha sido leída.

Atrasos al acceder a lo solicitado por el depositario, Depositario. J. Juan Ceballos Blanco, y abonarle en

su consecuencia sus haberes del mes de Agosto del mil novecien-
tos cuarenta y cinco, que verica no fue percibido; y con car-
go a la consignación que correspondía.

Anticipo de paga - Conceder el anticipo de una paga, al Oficial
2º de Depositaria, D. Angel Barroeta Martínez,
accediendo a su solicitud, amonitable en diez mensualidades,
conforme al D. Ley de 15 Diciembre de 1929.

Uniformes - Acceder a lo solicitado por Jose Villa y Francis-
Barrenderos es Garcia, Barrenderos Municipales, y adquirir para
los mismos los uniformes que interese.

Ocupación Terrenos "Civico Borza" - Acceder a lo solicitado por el Director de Ci-
co Borza" y concederle los terrenos acostumbra-
dos para instalación del Circo en la próxima feria
de Septiembre; previo pago de los derechos correspondientes.

Pensión a la Vda Zapalá - Visto el expediente que intera Francisca Sou-
zales Perogil, Viuda de Jose Zapalá Romero, En-
cargado que fue del Depósito Municipal, fallecido el dos de Noviembre
de mil novecientos cuarenta y siete; Resultando; que el estado
subalterno, prestó sus servicios durante dieciocho años, diez meses
y dieciocho días; que según admite el Secretario, el artº 47 del
R. D. de 23 de Agosto de 1924 establece veinte años de servicios
para la concesión de pensiones a la viudas, por unipato de la cuarta
parte del mayor sueldo disfrutado por el causante; que el sueldo
acreditado asciende a cuatro mil setecientos, cuarenta y cinco pe-
setas; Considerando; que la naturaleza del cargo de Encargado
del Depósito Municipal, habría exigido horas constantes de servicios
extraordinarios, que compensan el escaso tiempo que le faltaba al
causante para los veinte años; que en razón de tener regulados los
derechos parvos, no fue afiliado al seguro de vejez, y consiguie-
nte subsidio de viudedad de la esposa; que el artº 15 del R. D. de 22
de Octubre de 1926 - Clases Parvas - concede el sueldo a pensión
del 25% del sueldo a los funcionarios y empleados del Estar-
do, - La Corporación acuerda por unanimidad, conceder
a la Viuda, del causante Jose Zapalá Romero, - Francisca



Donáles Perzgil, la pensión vitalicia de mil ochenta y seis pesetas con veinticinco centimos (1.186,25) a que asciende la cuenta parte del mayor sueldo disfrutado, y con efectos desde el día de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete.

Reorganización Banda de Música: Quedar entranados del escrito, fecha 24 del actual, autorizado por el Director pagos de atrasos de la Banda de Música y Ayudante, y de los propósitos de reorganización que le acompaña; y en su consecuencia se acuerda abonar los atrasos de gratificaciones devengadas, y pago trimestral en lo sucesivo; y formar en consideración, para las gestiones oportunas, los aumentos acerca de los emolumentos por las funciones de Semana Santa.

Socorros e ingresos Hospital: Conceder, accediendo a los solicitados, con arreglo a los dictámenes facultativos, los siguientes beneficios: A Segundo Blanco Sequera, dos billetes de ida y vuelta para ir y venir en el Hospital; Salud y el Mantener, socorro de lactancia, con ir y venir en el Centro de alimentación infantil.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente, de que certifico.



Antonio Gordo
Eusebio San
Juanoturo
Eusebio
Crispín
Guguis López
Juan Infante
Galofardina
José de Prado
Angil Turilla
Juan Ramón
Crispín

Señores que concurren Sesión ordinaria - 2.ª convocatoria, - del 10 Febrero 1948

Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Foz de la Ligua

D. Manuel González Bermúdez a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo

Gestores do las veintinueve horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don

" Nicasio Sáenz Casaró Manuel González Bermúdez, se reunieron los señores Gestores, rela-

" Ignacio Pedro S. Frjona cionados al margen, estando presente el Interventor y asistidos por

" Gregorio López Ruiz el apoderado, al objeto de celebrarse sesión pública ordinaria por

" Juan de Dios Risco Pardo segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente

" Manuel Ramos Moreno al día ocho por falta de asistencia de suficiente número

" José de Prado Soriano Acta - Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la

" Eugenio Sagundo Molina lectura del acta anterior que queda aprobada por unanimidad.

" Galo Sandoval Arias Seguidamente, previa deliberación y unanimidad,

" Angel Sevilla Mulero con relación al orden del día, se adoptan los acuerdos, que por

" Antonio Córdoba Varquez conceptos, se consignaron a continuación:

" Juan Chaparro Vela Comunicados Quedan enterados del comunicado nº 135

" Interventor actual y disposiciones de la Delegación de Hacienda, - 7 del actual,

" Antonio Rodríguez Chacón aprobando la Ordenanza de servicios en el Cementerio.

Secretario Quedan enterados de la Comunicación del R. P. Pios de Pa-

" Joaquín Quereda lencia, sobre el "Calendario misionero," y recibir veinticin-

co pesetas

Socorros e Quecedo, accediendo a lo solicitado, conform-

ingresos me a los dictámenes facultativos, los siguientes:

Hospital tes benéficos: A Julio Bravo Saavedra y Josefa

Marques Graeco, veinte pesetas respectivamente para día día;

a Ana Viñagre Mejías, ingreso de su cuota en "Auxilio Social";

a Guillermo Cid Bravo, dos billetes de ida y vuelta ingreso en

Hospital Provincial; y Antonio Márquez Chacorro, un bil-

lete al mismo fin. -

Escritos de Acceden de conformidad a lo interesado por los

V. Fabian y vecinos Valentín Fabian Masero y Miguel Gra-

M. Granero; uero Bejarano, y permitirles continúen en el

amueble de las suertes nº 25 de la "Cerca Piziche" y la parcela

nº 31, del Padrón 2.º de la "Cerca de los foros", respectivamente; y

participar a Andrés Lobo Santos y Antonio Moreno Moreno, que



tenian solicitados los asuntos de aquella, que no puede ejecutarse, por la impugnación justificada de los actúales ejecutivos -
narios.

Actas de Beneficencia Municipal de Purificación Villa Margueta y Focua, Chamorro Rubio; y expedirles el cónsul que les acuerde la asis-
tencia; se desestima la solicitud de Macario Aranda Semano.
Reparación de Mobiliario Dejar aprobada el presupuesto que pre-
senta la Casa "Candelero"; por su importe
de ciento ochenta pesetas, para la reparación del mobiliario del Despacho de Secretaría; notificarlo al Sr. de la Casa; y remitir el presupuesto a Depositionaria, para que se efectúe el pago, cuando proceda. - Queda sobre la mesa el correspondiente presupuesto del mantenimiento de la escuela de Sr. Joaquina Mariana Yegua; y que no ha sido presentado otros, a pesar del requerimiento a otros individuos.

Despacho extraordinario: Prévia declaración y urgencia, y unanimidad, también se acuerda;

Factura - Dejar aprobada la factura de D. Julián Vázquez Ortega, de fecha diez y ocho de Septiembre del mil novecientos cuarenta y cinco, importe del raso de honor y cubiertos servidos con motivo de estancia en esta de los Señores Gobernadores civil y Militar, que asciende a dos mil ochocientas ochenta y siete con cincuenta pesetas.

Anuncio vacante de Intervención Quedan enterados de la O. de 21 de Enero, de la Dirección General de Administración Local (B.O. de 26) anunciando a concurso, entre otros, la Intervención de Focuos de este Ayuntamiento, con el sueldo de 13.500 pesetas y categoría de 3ª.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós

de la que se extiende la presente, de que certifico.



Gregorio López
Antonio González
Nicasio Sáenz
Juan Chaparro
Manuel Ramos
José de Prado
Ángel Sevilla
Antonio Cordón

Señores que concurren Sesión extraordinaria del día 20 de Febrero 1948

Alcalde-Presidente Aprobación reformas en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1948 =

Gestores: En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a

"Nicasio Sáenz Sáenz veinte de Febrero del mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las

"Ignacio Pedro S. Arjona diez y nueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don

"Gregorio López Ruiz Manuel González Bermudo, previa convocatoria al efecto, con la

"Juan de Dios Prieto Pardo debida autelación, se reunieron los señores Gestores relacionados

"Manuel Ramos Moreno al margen, estando presente el Interventor y asistidos por el supra-

"José de Prado Soriano crito, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, y

"Eugenio Sagundo Molina resolver los asuntos que figuraban en la convocatoria.

"Galo Sardino Arias Acta // Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la

"Ángel Sevilla Mulero lectura del acta anterior, que queda aprobada

"Antonio Cordón Vasquez A continuación la presidencia expresó, a los concurren-

"Juan Chaparro Vela tes, el objeto de la convocatoria, y que concretó, conforme a

Interventor acta el que figuraba en las cédulas de citación, a lo siguiente:

"Antonio Rodríguez Chamorro Conocer y resolver acerca de las reformas ordenadas

Secretario por la Delegación de Hacienda, en comunicación número

Joaquín Quesada Martínez no 134, Sección Provincial de Administración Local, fecha 7

de su actual, al presupuesto municipal ordinario votado por

la Corporación para el ejercicio en curso; así como del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, y justifican-

tes básicos de las modificaciones y rectificaciones de

gastos e ingresos.



Seguientemente, de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra por Secretaría, de la orden de reforma, de que se ha hecho mención; del dictamen de la Comisión de Hacienda y demás documentos justificativos de determinados gastos e ingresos; así mismo del recuento por artículos y capítulos resultante. -

La Corporación Municipal, en número total de los señores Gestores que la integran, e igual al legal que corresponde, en vista de las reformas ordenadas; y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda; acuerdan por unanimidad aprobar aquella, y dejar cifrado el presupuesto para el actual ejercicio de 1948, en sus resultante de las modificaciones necesarias, en la cantidad, que por capítulos se consignaron a continuación:

Capítulo	Concepto	Consignación	
		Pesetas	Cts
Presupuesto de Gastos			
1	Obligaciones generales	142.123	50
2	Representación municipal	17.750	-
3	Vigilancia y Seguridad	78.503	80
4	Policia Urbana y rural	52.484	75
5	Recaudación	31.014	-
6	Personal y material de Oficinas	236.024	-
7	Salubridad e Higiene	127.556	12
8	Beneficencia	138.483	80
9	Asistencia social	48.848	54
10	Instrucción pública	98.480	30
11	Obras Publicas	18.695	-
12	Montes	500	-
13	Fomento de los intereses comunales	10.500	-
17	Agrupación forzosa del Municipio	20.463	82
18	Imprevistos	3.822	37
	Total General de Gastos	1.056.250	-

Cuentas	Conceptos	Contingencia	
		Pesetas	CS
	Presupuesto de Ingresos		
1	Rentas	12.910	59
2	Aprovechamiento de bienes comunales	7017	-
5	Eventuales y extraordinarios	13.150	-
6	Arbitrio con fines no fiscales	34.842	74
7	Contribuciones especiales	2.000	-
8	Derechos y tasas	240.252	-
9	Cuotas, recargos etc	156.518	99
10	Imposición Municipal	587.853	74
11	Multas	1.704	94
		1.056.250	-
	Total General de Ingresos	1.056.250	-
	Importa el Presupuesto de Gastos id id Ingresos	1.056.250	-
		1.056.250	-
	Diferencias	nivelada	

Tambien se acuerda; que el presupuesto así cifrado, como motivo de las reformas, se eleva de nuevo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, juntamente con la certificación necesaria y que se interesaba en la orden comunicada de dicha autoridad, para su nuevo examen y resolución.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente, de que certifico.



Antonio Cabreria

[Handwritten signatures and names:]
 Juan Chaparrón
 Juan Cabreria
 José de Prado
 Juan Cabreria
 José de Prado
 Juan Cabreria
 José de Prado



Señores que concurren: Sesión ordinaria del día 22 de Febrero de 1948
 Alcalde - Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Tregual de Badajoz
 D. Manuel González Bermudo a veintidos de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo
 Gestores las veintinueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Ma-
 nuel González Bermudo, se reunió con los señores, Señores, relacio-
 nados al margen, estando presentes el Interventor y asistido por
 Nicasio Saiz Sáez el infrascrito, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria
 correspondiente al día de la fecha.

Acta abierta la sesión por la presidencia, se procede a la
 lectura del acta anterior, que queda aprobada
 Seguidamente, previa deliberación y unanimidad, con
 relación al orden del día, se adoptan los acuerdos que se con-
 siguen a continuación:

Comunicados Quedan enterados de los comunicados y
 Disposiciones disposiciones, de que se dió cuenta, acor-
 dando se cumplimenten en cuanto afecten a la Corporación.

Socorros e Conceden, accediendo a lo solicitado, conforme
 ingresos en a los dictámenes facultativos, los siguientes be-
 neficiarios: a Dolores Carrero Barragán, Jose Qui-
 ntero Barragán y Concepción Pérez Carrasco, dos billetes, respecti-
 vamente, de ida y vuelta a Badajoz, para ingreso en el Hospi-
 tal provincial; Antonio Moreno Moreno, Teresa Rodríguez Sánchez,
 y Vicente Rebollo Lucas, un billete a cada uno al mismo fin
 que los anteriores.

Cuentas de Rendida por Depositaria la cuenta de Cam-
 bió trimestre dades del cuarto trimestre último, que arroja un
 saldo de 375'93 pesetas, diferencia entre 383.056'09 y 382.680'16
 pesetas de cargo y data; la Corporación, en su vista, acuerda:
 "Vista la precedente cuenta trimestral e con los documentos jus-
 tificativos que la acompañan y el informe de conformidad
 de la Intervención, se acuerda prestarle su aprobación provin-
 cial."

Altas en - Acceder al altas en Beneficencia de José Ru-
 Beneficencia bio Delgado, José Carrascal Carretero y Luis

Martinez Baragan, con sus respectiva familia; y extenderles el carnet que les acredite el derecho de asistencia, previa inclusion en el Padron de la Beneficencia.

Atrasos de quinquenios | acceder a lo solicitado por el Guardia municipal, Andres Lobo Santos, y abouarle en consecuencia los atrasos del segundo quinquenio devengado en primero de abril del mil novecientos cuarenta, hasta el 31 de Diciembre del 1944; o el importe que corresponda por las cuatro anualidades y tres trimestres, no percibidos, y a que inicio el cobro de los tres quinquenios en el presupuesto de 1945. —

Aumento de gratificacion S. Limpiera | Elevar a sesenta pesetas mensuales la gratificacion a las encargadas de la Limpieza de los Grupos escolares, Barucen Oyola, Elena Rodriguez y otras, en equiparacion a la concedida a Petra Amador en sesion de 30 de Diciembre ultimo. —

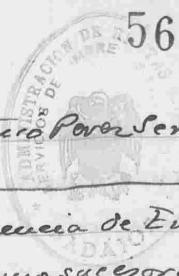
Anticipo de paga Seijas | Conceder el anticipo de una paga al Comisario de los Grupos escolares, Antonio Seijas, de dante accedido a sus solicitudes, amortizable en diez mensualidades conforme al D. Ley de 16 de Diciembre de 1929. —

Presupuesto de confeccion de programas | Confiar a Don Jose Medina la confeccion de los programas para las proximas fiestas de Nuestra Señora de los Remedios, por el presupuesto a que se compromete de trescientas cincuenta pesetas vellon, segun su escrito del 14 del actual. —

Baja de músico | Aprobar la propuesta, que hace el Director de la Banda de Música, de baja del músico Fernando Sanchez Quintero; y con efectos administrativos desde el primero del mes en curso. —

Despacho extraordinario | Previa declaracion de urgencia y unanimitad tambien se acuerda: —

Testigos expediculis quintas | Dejar designados como testigos para los expediculis de primogenia, y pobreza, a Pedro Tebala Pardo y Maximino Morgado Jimenez,



padre, de unos; y Manuel Oyola San y Antonio Paredes
nos, en su condicicia de unos abistado

Hono | Quedan enterados de la comparecencia de Eme-
de Adame rita Adame molina oponiendose, como sucesora
de Julian Adame Marquez, a que se conceda el Honro sito en
la Fuente Mira a los que lo tuvieron solicitado en vida de
fallecimiento de aquel; acordandose de extimar en conse-
cuencia la solicitud de Manuel Blanco Morales, e hijo Romero

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia
levanto' la sesion, siendo las veintidos, de la que se extiende
de la presente, de que certifico.



[Handwritten signatures and names:]
Mariano San...
Gregorio López...
Manuel Ramos...
Juan de Dios...
Francisco...
Galofardus...
Antonio...
Munoz...

Señores que concurren Sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 1948
Alcalde - Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra
D. Manuel González Bermudo a diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, sien-
do las veintinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
Gestores: Manuel González Bermudo, se reunieron los señores Gestores, rela-
"Nicasio Sáenz Lázaro Manuel González Bermudo, se reunieron los señores Gestores, rela-
"Ignacio Pecho S. Arjona ciuados al margen, estando presente el Interventor y asistidos
"Gregorio López Ruiz por el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión públi-
"Juan de Dios Risco Barco ca ordinaria por segunda convocación, por no haber tenido
"Manuel Ramos Moreno lugar la correspondiente al día catorce por falta de números -
"Angel Sevilla Mulero Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a

82
D. Galo Sardino Arias La lectura del acta anterior que queda aprobada.

" Eugenio Sagundo Molina Comunicados | Autorización Presupuesto ordinario.

" Antonio Cordón Vaquera y Disposiciones | Quedar enterados de la comunicación de

" Juan Chaparro Vela la Delegación de Hacienda n.º 213 de 28 de Febrero, accediendo
Interventor actual a lo solicitado para prescindir de varias exacciones, en el

" Antonio Rodríguez Chamorro Presupuesto ordinario del ejercicio actual; y observando a la
Secretario Corporación que en el próximo habrá de hacerse una nueva re-

" Joaquín Quejada Martínez visión de todas las autorizadas, en el Decreto de 25 de Enero de
1946. — Quedar enterados de la comunicación n.º 244, de

28 Febrero actual, del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, autorizando el presupuesto municipal ordinario, votado por la Corporación, en la cantidad de 1.056.250 pesetas, con la modificación, dentro de dicha cifra, siguiente: aumentar al capítulo 8.º art.º 1.º partida 120 en 4000 pesetas, para restablecer la mejora de 1000 pesetas que venían percibiendo cada uno de los señores médicos de asistencia pública domiciliaria,

— y reducir la cantidad indicada del mismo capítulo y artículo, partida 123, para quedar el presupuesto en el total expresado; y sin perjuicio de que pueda transferirse, durante el ejercicio, si precisara incremento la partida que se reduce.

La Corporación acuerda reunir, a la Intervención de Fondos, las comunicaciones de las cuales se ha hecho referencia para constancia al Presupuesto municipal a que se refieren; participando, al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, la aceptación de la modificación con certificado de estos acuerdos.

Socorros e Privia deliberación y unanimidad, como ingresos en | igualmente los consignados sobre comunica-
Hospital | ciones que anteceden, se adoptan, siguiendo el orden del día, los siguientes acuerdos;

" Conceder, accediendo a lo solicitado, de conformidad a los dictámenes facultativos, los siguientes beneficios: a José Delgado Acedo y José Piñó Hermoso en billete a cada uno de ida y vuelta a Badajoz, para ingreso en el Hospital; a Gregoria Bravo Chamorro y Angel Nogales Morgado sus

billetes, respectivamente al mismo fin que los anteriores; a José Villa Santillán y Josefa Márquez Grauer, veinte pesetas para cada una por socorros para diez días; se desestiman las peticiones de María Cid Bravo y Luisa Ruiz Rebollo.

Anticipo — Hacerse a la solicitud de Francisco García Sepaga — Rodríguez, Barrendero Municipal, interesando el anticipo de una paga; y que será reintegrada en diez mensualidades conforme al Decreto-Ley de 16 de Diciembre de 1929.

Reconocimiento de quinquenios — Hacerse a lo solicitado por Doña Andrea Martín Buitrago, Matrona Titular, en su escrito de 27 de Febrero; y reconocerle en su consecuencia el sexto quinquenio, que devengó en fecha 24 de Noviembre de 1944; y participan este acuerdo, además de la interesada, a las Dependencias de Intervención y Depositaria, por no figurar en presupuesto dicho quinquenio; asimismo a la Maestranía de San Sebastián, al fin de que se libere con cargo a otra partida y pueda percibir la mejora.

Visto el escrito de D. Francisco García Rebollo, Oficial 2.º de Secretaría, interesando el reconocimiento del primer quinquenio con efectos desde el 26 de Noviembre del 1947, con la acumulación de sus servicios interinos; que ha sido dictaminado favorablemente por el Negociado de Personal; — La Corporación previa reconocimiento de los servicios interinos como su propiedad, acuerda acceder de conformidad al reconocimiento de dicho quinquenio, en el día por ciento de su sueldo, y fecha indicada; y comunicar este acuerdo al interesado y Dependencias de Intervención y Depositaria.

Visto el escrito de D. José Montero Sánchez, Oficial de Secretaría, interesando el reconocimiento del primer quinquenio, con efectos desde el día 7 de Marzo actual, previa acumulación del tiempo de servicios interinos; que ha sido dictaminado favorablemente por el Negociado de Personal;

La Corporación acuerda acreditarle a dicho interesado el primer quinquenio, por importe del diez por ciento de su sueldo y efectos desde la fecha anteriormente expresada; y notificarlo al mismo y dependencia, de Intervención y Depositaria.

Parcelas Quedan enterados del escrito de José Villa "Quinones" Ramos acerca de las Suertes que tiene en arriendo en "Los Quinones"; y participarle que no existe solicitud alguna, hasta la fecha, interesando la cesión en arrendamiento de aquellas, de cincuenta vecinos.

Allás en acceder al alta en la Beneficencia Municipal de Fernando Villa Agudo, Julián Chamarro Megías, José Villa Agudo, Feliciano Barragán Rodríguez, José Chamarro Pérez, María Alucida Cardoso, José Barragán Serrano, Agustín Dorado Pérez, Pedro Villa Agudo, Vicente Santos Gómez, Lorenzo Durán Nogales, Santiago Coco Nogales, Gabriel Ramos Martínez, Manuel Gordón Hermoso, cada una respectivamente, extendiendo el carnet, previa inclusión o adición al Padrón correspondiente, comunicando esta alta, a la Ilustre Diputación Provincial y Dependencia o facultativa a que correspondan.

Despacho extraordinario Previa declaración de urgencia y unanimidad, también se acuerda; Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Gestor Municipal, Maestro Nacional, Don José de Prado Soriano (q. e. p. d.); y expresar sentido pésame a la familia. Y satisfacer con cargo al Presupuesto los gastos de funeral y enterramiento, atendiéndose a la condición de Gestor Municipal de finado.

Escrito del Oficial en Sustos Quedan enterados del escrito, del Oficial 2º, Sr. Sustos Jimeno, que justifica su retraso en el despacho de servicios por acumulación de trabajo, y que interesa gratificación por horas extraordinarias; facultándose a la presidencia para ordenar la cantidad que le tiene.

Gratificación - Facúlbim se facultá a la Presidencia
C. Campesino - para librar la cantidad de gratifica-
ción a favor de d. Juan Serrano y personal que le cooper-
rado en los trabajos extraordinarios de confección del Plan
de campesinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presiden-
cia levantó la sesión, siendo la, veintidos horas, de la
que se extiende la presente, de que certifico



[Handwritten signatures]
Juan Chaparro
Galo Sardinia
Francisco
Manuel
Gregorio
Antonio
Juan

Señores que concurren Sesión extraordinaria del 16 de marzo de 1948
Alcalde - Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la
Alcalde - Presidente Sierra a diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y
D. Manuel González Bermudo ocho, siendo las veintidos horas, a continuación de la sesión
Gestores: ordinaria, previa convocatoria al efecto, con la debida antela-
D. Nicasio Saiz Lazaro ción, se constituyó en, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Eguacio Pecho S-Arjona Manuel González Bermudo, los señores, gestores relacionados
Gregorio López Ruiz al margen, estando presente el Subterveniente accidental, y aus-
Juan de Dios Risco Pardo tado de inscrito, al objeto de celebrar sesión pública
Manuel Ramos Moreno extraordinaria para resolver los asuntos que existían en
Angel Sevilla Mulero la cédula de convocatoria. -

Acta. - Abierta la sesión por la presidencia, se pro-
Galo Sardinia Anias cede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada
Antonio Cordón Varques Seguidamente la presidencia expuso las finali-
Juan Chaparro Vela dades de la convocatoria, y que se concretan a lo siguiente

Interventor acclae 1.º: Presentación de la Cuenta General del Presupuesto ordi-
nario del ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, fun-
damente con la de Caudales y del Patrimonio Municipal, pa-
ra la adopción de los acuerdos, que estieren pertinentes; y
2.º Resolver sobre la jubilación por impedimento físico
del subalterno Municipal, Reyes Gil Garcia, vistada por
el interverado. —

Acuerdos pro- A continuación, de orden del Sr. Alcalde, se dio lectura por
visionales sobre el Secretario de los artículos 347 al 357, ambos inclusivos
de las Cuentas del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Hacienda, Locales, y
ejercicio 1947 — que se refiere a la rendición de cuenta, así mismo también
de los documentos integrantes de las Cuentas del ejercicio del
1947, que se sometían a la Corporación, en esta fecha

Así informado la Corporación, previa deliberación
y unanimidad del número, que actualmente se integra,
y que conste por mayoría absoluta legal, adopta
el siguiente acuerdo:

"Vista la Cuenta General del Presupuesto ordina-
rio del mil novecientos cuarenta y siete (así como la de
Administración del Patrimonio Municipal) que arroja un
cargo de novecientos setenta y nueve mil trescientas cin-
cuenta y dos pesetas con noventa y un céntimos y seta
de novecientos setenta y ocho mil novecientos setenta y
seis pesetas, noventa y ocho céntimos, con existencia de
Trescientas setenta y cinco pesetas con noventa y tres cén-
timos, (375'93); con una relación de acreedores, que as-
ciende a seiscientos doce mil cuatrocientas treinta y ocho
pesetas, noventa y seis céntimos, y deudores por la can-
tidad de seiscientos nueve mil setenta y siete pesetas, con no-
venta y cuatro céntimos; cuya liquidación da un defi-
cit de tres mil dos pesetas con nueve céntimos; vista la
correspondiente a la del Patrimonio Municipal que ofrece
un saldo a favor del Municipio de un millón dos-
cientas diez y ocho mil trescientas catorce pesetas

ochenta y tres centimos, (1.218.314 '83). - Y siendo conforme con la Cuenta de Caudales, la Corporacion municipal, las aprueba en principio con caracter provisional y acuerda exponerlas al publico para oír reparos y observaciones, que se formularan ante la Comision de Hacienda, de conformidad al plazo y procedimiento establecido por el numero segundo del articulo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Jubilacion por impedimento fisico, del Agente Recaudador, Reyes Gil

Visto el expediente que visa el Agente Recaudador, D. Reyes Gil Garcia, en solicitud de jubilacion por imposibilidad fisica; Resultando, que acompaña a la solicitud certificaciones facultativa de los Medicos de Asistencia Publica Juncileña, Don Daniel Salvaes de Luna y Coñera, y Don José Garcia Sanchez, auditivas de que el solicitante padece trastornos nerviosos, que le imposibilitan totalmente para el ejercicio de su cargo; que adjunta, igualmente, los documentos fehacientes que le acreditan que el proximo día 20 de Abril cumple los veinticuatro años de servicios municipales, y que el sueldo percibido o habere, de los dos últimos ejercicios, ascendia a cinco mil trescientas ^{veinte} pesetas (5.320. pesetas); Considerando, que el que visa, se halla comprendido en el caso primero del artº 44 del Reglamento de 23 de Agosto del 1924, por justificarse hallarse fisicamente impedido para la prestacion del servicio; que si bien el artº 45 del citado reglamento establece los dos quintos del mayor sueldo disfrutado en activo durante dos años a los veinte de servicios, y los tres quintos a los veinticinco de haber de jubilacion, al interesado por su conducta ejemplar, (el haber) la condicison del cargo que le ha llevado consigo se prestar servicios en todos los dias festivos, horas extraordinarias, de inspeccion y cobranza, no retribuida, especialmente, que acumulada, a los veinticuatro de

servicios efectivos que justifica, le acuerda, por razones de equidad, y carencia de vida, para que se le aplique el porcentaje de los tres quintos;

La Corporación municipal, por unanimidad del numero que actualmente la integran, que constituyen y rebasan los dos tercios de la totalidad, acuerdan conceder la jubilación por incapacidad física a D. Reyes Gil Garcia, Agente Recaudador, con el haber anual de tres mil ciento noventa y dos pesetas, a que ascienden los tres quintos del sueldo regular que ha acreditado; y con efectos desde el primero de abril próximo.

Y no habiendo más asuntos, objeto de la convocatoria, siendo las veintitres, la Presidencia levanta la sesión, se la fue si estuviere la presente, de que certifico. - El interlineado "recute" vale. -



[Signature] *[Signature]*
Galofardina
Juan Chofones y José Lurbe

[Signature] *[Signature]*
Manuel Ferrn

[Signature] *[Signature]*
[Signature]



Señores que concurren Sesión ordinaria 2ª convocatoria del 30 Marzo 1948

Alcalde- Presidente: En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, sienda las veintinueve horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, se reunieron los señores, relacionados al margen, estando presente el Interventor, y asistidos del infrascripto, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la con-

Gestores: "Nicasio Sáinz Lázaro de, Don Manuel González Bermudo, se reunieron los señores, relacionados al margen, estando presente el Interventor, y asistidos del infrascripto, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la con-

"Manuel Ramos Moreno pendiente al veintidós por falta de número

"Galo Sardino Arias **Acta** Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada

"Eugenio Sagundo Molina Seguidamente, previa deliberación y unanimidad, con referencia al orden del día, se adoptan los particulares, que por conceptos, se consiguen a continuación:

"Angel Sevilla Mulero

"Antonio Gordón Vázquez

"Juan Elharraro Vela

Interventor actual **Comunicados** Quedan enterados de la resolución y disposiciones de la Dirección General de enseñanza profesional y técnica, fecha 1º del actual, desestimando el expediente elevado en suplica de que se conceda a la "Obra Sindical de Formación Profesional el impuesto del 0'20 por habitante, por hallarse dicha aportación impuesta por el Estatuto de Formación Profesional de 21 de Diciembre del 1928, que se encuentra vigente.

Secretario: Joaquín Luesada Martínez

Quedan enterados, y dejan sobre la mesa, la comunicación no 167/48 de la Delegación Provincial, de la Secretaría de Educación Popular, que adjunta el catálogo de la Editora Nacional y contrato triplicado para adquisición de libros.

Transmisiones Hacer a lo interesado, por Don Dominio Palco nº Francisco Claros y Claros, en su escrito del 22 actual, y asistir como 44 Plazaforos de su propiedad el palco número 44 de la Plaza de Toros, adquirido por compra en documento privado a Doña Josefa Ruiz Hurtado, por la cantidad de ciento cincuenta pesetas, según contrato que acompaña; y que

que perteneció a la vendedora por compra a Doa Andre, Claros y Claros, segun escritura otorgada ante el Notario de Alcalá de Suanavia, Doa Alfonso Cano Portero, en 27 de Mayo de 1936. - Y notificar este acuerdo al interesado, con devolución de los documentos que menciona en su escrito; y practica de los trámites de la variación interesada.

Escribo de Visto el escrito de Doa Mariana Aguado Es-
D. M. Aguado cribano, en suplica de autorización para rectificar la línea de construcción de la tapia de su finca, denominada "El Alamo", que afecta al camino viejo de Higuera la Real; visto el croquis que acompaña, así como el informe favorable del Maestro de Obras Municipales; Considerando; que el terreno que se cede se repone camino, queda compensado en más por la cesión de un metro cincuenta, aproximadamente, que ofrece el solicitante; que el repetido camino se beneficia en la parte o trozo más estrecho; la Corporación, acuerda; Aceptar la permuta de terrenos conforme aparece en el croquis que acompaña a su escrito; y autorizarle a construir (con) con sujeción a la línea de aquel; a cuyo fin queda obligado a recabar la presencia del Maestro de Obras Municipales, al iniciar la cimentación.

Aplá en Acceder a la inclusión o alta en el Padrón
Beneficencia de la Beneficencia municipal, para la asistencia médico-farmacéutica, solicitada por el vecino Nicasio Guerra Díaz; y expedirle el carnet correspondiente.

Ocupación Participar a Manuel Navarro Fernandez, vía pública vecino de Badajoz, con domicilio en Toledo 12, que puede contar con los terrenos, a que se refiere su escrito de 26 actual, para instalar, en la próxima finca, el Camarón y Caballito que indica; previo pago de los derechos y lugar de emplazamiento que se le señale.

Despacho Readmisión Previa declaración de urgencia y manifiesto ad, ten-
extraordinario de Música



bien se acuerda: acceder al reintegro de músicos de segunda, interesado por Antonio Sanchez Adams, con efectos de primero de abril próximo; y participarlo a la Intervención e interesados a efecto, de los haberes o gratificación. Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de lo que se extiende la presente, de que certifico.

Manuel Ramos
Juan Cruz
Manuel Ramos
Galo Sardino
E. Sagundo
Juan Cruz
Antonio Rodriguez
Antonio Rodriguez

Señores que concurren Sesión extraordinaria del 9 de Abril de 1948
Alcalde - Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, con la debida autenticación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermudo, se reunieron los señores gestores relacionados al margen, estando presente el Interventor accidental, y asistidos del infrascripto, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y resolver los asuntos del orden de convocatoria.
Acta. - Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.
Seguidamente, la Presidencia, manifestó a los concurrentes, que el objeto de la convocatoria, como expone el Interventor accidental, consistía en que las cédulas de citación se concretaba a lo siguiente: Informar, y proponer orden de preferencia, la re-

laci6n de solicitantes a la vacante de Intervenci6n de Fondos, reunita por la Direcci6n General de Administraci6n Local, a efectos de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 y O. ministerial de 4 Diciembre siguiente.

Ferminada la exposici6n del orden de convocatoria por la presidencia, de orden de la misma, se procedi6 por el Secretario a la lectura de la comunicaci6n, fecha 5 del actual, de la Direcci6n General, disposiciones pertinentes, y documentaci6n o declaraciones de los solicitantes a la Intervenci6n, que adjunta aquella; de las que se deducen tres aspirantes, cuyos nombres y numero de escalaf6n se consignar6n: 280: Don Jos6 Soto de Castro, - 346: Esteban Amengual Ribas, - y sin numero: D. Jos6 Ramos Santero.

La Corporaci6n municipal, despues de examinadas las declaraciones de los concursantes; y atendiendo a que de los tres que han accedido al concurso, dos de ellos solicitan forzosamente, a tenor de la Base 2.ª de la convocatoria, que establece: "que el que solicite plaza de superior categoria, habra de concursar todas las de su categoria; - previa deliberaci6n y unanimidad acordada: Quedar entendido, absteiniendose de informar, aunque se caiga en sus derechos, al transcurrir los quince dias de plazo, establecido, por las disposiciones correspondientes.

Tras de otro el objeto de la convocatoria, la Presidencia levant6 la sesi6n, siendo la veintiseisava hora, de la que estendi6 la presente, de que certifico



Handwritten signatures and names: Agust. Barba, Masias Lo, Manuel Ferrer, Juan Cruz, Francisco, Gabo Jardiña, Gregorio Rojas, and others.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

DELEGACION DE TIERRAS

Señores que concurren
 Alcalde - Presidente
 D. Manuel González Bermudo
 Gestores:
 " Nicasio Saiz Lázaro
 " Ignacio Peché S. Arjona
 " Gregorio López Ruiz
 " Juan de Dios Risco Pando
 " Manuel Ramos Moreno
 " Galo Sandina Arias
 " Eugenio Sagundo Molina
 " Angel Sevilla Muñoz
 " Antonio Cordon Varquez
 " Juan Chaparro Vela
 Interventor actual
 " Antonio Rodríguez Chamorro
 Secretario
 " Joaquín Luesada Martínez

Sesión ordinaria 2ª convocatoria del 13 Abril 1948

En la Sala Capitular de la Ciudad de Orreaga de la Sierra a trece de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintinueve horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel González Bermudo, se reunieron los señores J. J. relacionados al margen, estando presente el Interventor accidental y asistido por el alfrascito, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse la correspondiente al día once, por falta de suficiente número.

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada.

Seguidamente, previa deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los particulares que, por conceptos, se consiguen a continuación:

Comunicados y disposiciones Quedan enterados de las disposiciones, y disposiciones de que se dió cuenta. Y en cuanto a comunicados, han cumplido a los mismos, y especialmente, a la de fecha 12 del actual, de la Delegación provincial del Frente de Juventudes, interesando se proceda a la renovación de la Revista "Mandos", acordándose: "Renovar la suscripción de la expresada Revista "Mandos", para el año actual, en número de diez ejemplares, con destino a las Escuelas; y que por depositaria se remita por fin postal las veinte pesetas a que asciende, adjuntando el Boleín de suscripción, al mismo tiempo que se participa la recusa del importe.

Socorros, y Conceden a Josefa Márquez Bra-
llas P. Beneficencia uero, incluida en la Beneficencia, conforme al dictamen facultativo, veinte pesetas en concepto de socorros para diez días.

Acceder al acta en la Beneficencia Municipal, para la asistencia médico-farmacéutica, atendiendo a

condición de pobreza, a los vecinos a continuación; Eleuterio Díaz Peláez, Remedios Caudilejo Vargas, Vicente Morales Aucas, Manuel Escamación Fernández, José Ríos Díaz. Que a dichos interesados se les extiendan los carnets correspondientes, previa adición al Padrón de Beneficencia.

Anticipio de paga. Conceder una paga anticipada a G. Barragán Díaz Gregorio Barragán Díaz, Guardia Municipal, conforme solicita; amortizable en tres meses, según lo establecido en el D. Ley de 16 de Diciembre de 1929. Y participar este acuerdo a los Dependencias correspondientes, en su efectividad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente, de que certifico.



Augusto Larrea

Juan Dupuy (E. Lagunas) Manuel Ferrer

Juan de la Cruz Galo Perdomo

Gregorio López

Augusto Rodríguez

Manuel Ferrer



Señores que concurren Sesión ordinaria 2ª convocatoria 27 Abril 1948

Alcalde - Presidente En la Sala Capitular de las Cuentas de Tréguena de J. Manuel González Bermudo la Sierra a veintisiete de abril de mil novecientos cua- Gestores renta y ocho, siendo las veintinueve horas, y bajo la presiden- Nicasio Sans Lázaro cia del Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, se reunie- Eguacio Peché S. Arjona ron los señores Gestores, relacionados al margen, estando pre- Gregorio López Ruiz sente el Interventor accidental, y asistido por el infrascripto, Juan de Dios Risco Pardo al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda Manuel Ramos Moreno convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al Galo Sardino Arias veintinueve, por falta de suficiente número.

Eugenio Segundo Molina Hela Abierta la sesión por la presidencia, se procede a Angel Sevilla Mulero la lectura del acta anterior, que queda aprobada

Antonio Condou Varquez Seguidamente, y previa deliberación y unanimidad, Juan Chaparro Vela se adoptan los acuerdos que, por excepción, del orden del Interventor accidental día, se consiguan a continuación;

Antonio Rodríguez Chauomo Comunicados Quedan enterados y cumplimentar, Secretario y Disposiciones la orden-circular del Ilustre Sr. Director Ge- Joaquín Guesada Martínez neral de Sanidad, fecha 22 de marzo, trasladada por el Jefe provincial, en comunicado 2065; y participarlo a los señores Médicos de Asistencia Pública.



Quedan enterados de las comunicaciones números 9247 y 9248 del Ilustre Colegio Oficial de Gestores, Administrativos de Sevilla, sobre queja de ejercicio clandestino de gestión de don Daniel Moreno Carrallos y don José Borrachero Barro. Dar cumplimiento a lo que dispone el artº 5º del Reglamento Orgánico de la profesión de Gestor Administra- tivo, según reforma de 7 de Septiembre de 1935; no au- parando ningún acto de gestión que no se realice por titulado, al comienci de contribución industrial.

Enciclopedia Adquirir el suplemento de la "Enciclope- Espasa, Supl.º" dia Espasa", correspondientes a los años 1940 al 1941, según oferta 4033 de dicha editorial; y que por depositaria se reunitan las ciento setenta y cuatro que importan el volumen expresado.

83
Socorros y en | Conceder, por estar incluidos en la
altas Beneficencia. Beneficencia, conforme a los solicitudes
y dictámenes facultativos, los siguientes socorros: a Rosalia
Alvarez Ruiz, José Moreno Cantero, Antonio Moreno Gamero y
Francisco Teófilo Talero, dos billetes de ida y vuelta a Bada-
joz, respectivamente, para su ingreso en el Hospital Provin-
cial; y a José Pérez Bravo, un billete al mismo fin.

Acceder al alta en la Beneficencia Municipal, para la
asistencia médico-farmacéutica, atendiendo a las condiciones
de pobreza, de los siguientes vecinos: Remedios María Ra-
mo, José Santos Rebollo, Manuel Pérez Camarero, Rafael
Pérez Malero y José Acedo Barrero; que se les extienda el
carnet que les acuerde el beneficio, previo inclusión o adi-
ción al Padrón; se desestiman por poseer algunos bienes,
las solicitudes de Andrés Delgado Moreno, y Luis Fabian Gon-
zales.

Propuesta de | Vista la propuesta de suplemento y
suplementos | habilitación de crédito, que formula la
y habilitación | Comisión de Hacienda, por importe respecti-
vo de siete mil doscientas noventa y seis con noventa y cua-
tro, y treinta y ocho mil novecientos pesetas, al presupues-
to ordinario; y que se afecta ~~el~~ se dispone del ingreso extraor-
dinario de 75.015 pesetas, importe de enajenación del edifi-
cio n.º 3 de la Plaza del Sembrado Franco; se acuerda:

Aceptan en principio el suplemento y habilitaciones pro-
puestas; exponer el expediente al público por plazo de
quince días; y terminado el plazo, con las reclamaciones
formuladas, o sié ellas, en su caso, convocar al pleno pa-
ra su aprobación definitiva, o según proceda.

Informe | -Visto el detalle de tarifas para el suministro
Tarifas - | de fluido en esta población presentados con-
c/ eléctrico | te la Jefatura de Industria de la provincia,
por la Empresa "Nuestra Era de los Remedios" que en ha-
sido recibida para informe, según lo establecido en el



artículo 83 del Reglamento de Verificaciones, el cual es
Considerando; que el aumento, o modificación de
tasas, con relación a las tarifas vigentes de 3 de
1936, guardan proporcionalidad con los correspondientes
aumentos o gastos de material y personal; que la Delga-
ción Provincial de Industria, debe tener precedentes de mo-
dificaciones de tarifas de otras Empresas, con elevaciones
análogas a las que se pretenden; y que es pariente la
equiparación en los precios y servicios; La Corpora-
ción municipal, acuerda aprobar favorablemente
las tarifas objeto de la solicitud de la Empresa citada.
Solicitudes + Visión los escritos de José Agudo Cordero,
Vacante de - Carmelo Cordero Gómez, Suficiente Pasero Cor.
F. Recaudador sero y Antonio Carrasco Cordero, interponiendo
el correspondiente interior para la vacante, de Auxiliario
de Recaudación, por jubilación de Reyes Sil; se acuerda; -
a) Practicar la comoda de escala, entre los subalternos,
de recaudación que figura en la plantilla; y en la vacan-
te que resulta, que se desempeñaba José Reyes Sil, ocupar-
la interiormente con Carmelo Cordero Gómez, en razón
de los méritos alegados y el venir desempeñando tempora-
mente trabajos de recaudación; desestimándose por con-
flicto las restantes solicitudes.

Anticipos de | Acceder a la solicitud por los sub-
pagas | alternos, Francisco Rebollo García,
Horacio Mandrilla Domínguez, y Juan de Sancha Pati-
ño, concediéndoles una paga anticipada, reintegra-
bles en diez mensualidades, conforme al D. Ley de 16
de Diciembre de 1939; participando este acuerdo
a las Dependencias correspondientes, a sus efectos -
Escrito de J. Francisco | Significar a Don Francisco
Pitarque Pardo - Pitarque Pardo, correspondien-
do a su solicitud, que no se le puede conceder de mo-
mento el local donde estuvo la Escuela de Formación

Profesional, para el establecimiento de Colegio de Enseñanza Media que pretende, hasta que no se cuenten con otros locales para instalación de la escuela de enseñanza primaria, que funcione en el referido local.

Sentencia contencioso-administrativa Por el señal al recurso de Cipriano Conejo: Fallo, con la venia de la Presidencia, dió cuenta por lectura íntegra del documento, que se transcribe: "Don Rafael Marquez de la Plata y Villanueva, secretario de esta Audiencia Provincial, - Certifico: que en el recurso n.º 115 de 1932 se dió sentencia que ha sido declarada firme cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "En la Ciudad de Badajoz a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, - En la Ciudad de Badajoz a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, - Vista por el Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo el pleito surgido en virtud de recurso interpuesto por Don Cipriano Conejo Medina, representado y defendido por el letrado Don Manuel Simeón Sierra, contra acuerdos del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, de cuyo se le abonen 22.811, 75 pts procedentes de obras realizadas por cuenta de la Corporación municipal, y en cuyo juicio ha sido parte en nombre de la Administración demandada el Fiscal de esta jurisdicción. - **FALLAMOS**, que revocando como revocamos en todas sus partes el acuerdo municipal recurrido, de 23 de Mayo de 1932, debemos condenar y condenamos al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra a que dé y pague al actor Don Cipriano Conejo Medina la suma de veintitres mil ochocientos once pesetas con setenta y cinco centinos que este reclama por el concepto que expresa la demanda. - Y para que conste y remita al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para el cumplimiento de la misma en todas sus partes extendiéndolo y firmo la presente en Badajoz



por a doce de Abril del cual accediente, suareste y sellos
firma y rubrica - constan los sellos con los procedentes

Y la Corporacion municipal, en vista del fallo que
ha sido leído, acuerda: a) Llevar a efecto lo mandado en
la sentencia, sin necesidad de que tenga que pedir la ejecu-
cion de la misma por ser firme, con cargo a crédito re-
conocido que se consignará en el presupuesto municipal
ordinaria del ejercicio próximo. b) - Comunicar a la In-
tervencion de Fondos, para que lo tenga en cuenta al formar
el anteproyecto de gastos para el ejercicio de 1949, el consignar
en créditos reconocidos a favor de Cipriano Corrujo
Medina la cantidad de veintidos mil ochocientos, suce-
penta y cinco centimos, en cumplimiento
del fallo contencioso-administrativo de 23 de Mayo de
1934, revocando el acuerdo de negatorio del Ayunta-
miento de 23 de Mayo de 1932. c) Notificar este acuerdo a
interesado, asi como al Letrado Defensor Don Manuel Bi-
encos Sierra, con domicilio en Calatrava 8, pral, Bada-
joz.

Cuenta de Ingresos a la Corporacion de la Cuenta
Caudales del de Caudales del primer trimestre que rinde
1er trimestre - Depositaria, que amaja con cargo de 188'138'53

y Bata 182.186,72 pesetas, con un saldo de 951'91 pesetas, se
adoptó el siguiente acuerdo: "Vista la precedente cuenta
trimestral con los documentos justificativos que la acompa-
ñan y el informe de la Intervencion que antecede, la Comision
Municipal acuerda prestarle su aprobacion provisional.

Aprobacion Dejar aprobados, y exponer al publico
padrones de por el plazo fijado en las ordenanzas,
exacciones - los padrones de exacciones municipales,
que comprenden, alcantarillado, desague, rejas y bales-
nes y entrada de carrajes; y que ascienden a las si-
guientes cantidades: 1.º primer padron, por los cuantos comen-
tos expresados; 46.942'59; 2.º idem 9.261'50; y 3.º idem 5235'75

55
Aprobación de pagos | Dejar aprobada relación de pagos, que presenta Secretaría, bajo su total importe de cuarenta y siete mil trescientas noventa y tres, con cincuenta y seis pesetas.

Relaciones pendientes; eje cultiva | Suspender el aporreo, hasta el mes de Julio, por los conceptos de alcantarillado, desagüe, rejas y balcones, y vigilancia de establecimientos, según los expedientes presentados por la recaudación - (digo cuatro relaciones)

Sanción a músico | Aprobar la propuesta de sanción, contra el músico de 3.ª Manuel Sanchez Alvarez, que formula la Dirección de la Banda; y suspender durante un mes de gratificación a dicho músico; comunicando este acuerdo a la Dependencia correspondiente, en sus efectos.

Licencia al Sr. Alcalde | Conceder una licencia al Sr. Alcalde, para resolver asuntos propios, durante un mes, a contar del 20 de Mayo próximo; e interesar la autorización a la Superioridad.

Despacho extraordinario | Previa deliberación y unanimidad, también se acuerda:

Variaciones de Urbana | Acceder a veintiseis solicitudes o declaraciones de transmisión, de dominio de fincas urbanas; y facultar al Sr. Alcalde para el informe favorable de las mismas.

Solicitud de Parcela n.º 62 "Valera" | Tomar en consideración la solicitud, de Antonio Romero Luna, interesando la concesión de la parcela o suerte número 62 de la finca "Valera" por alegar que se encuentra esta en abandono y poco cultivada; y requerir a Narciso Rodríguez Navarro, con domicilio en General Labanellas, para que justifique, como actual arrendatario de la referida parcela, las causas de la falta de cultivo, dándole un plazo de quince días; y previniéndole que de no cumplimentar el requerimiento, se dará por fenecido el arrendamiento.

Se

Al

D. n.

N.

Ja

Gr

Ju

th

g.



con cesión a otro vecino. -

Parcela 13 y 14 - Acceder a lo solicitado, por el vecino Valentin Marquez Diaz, interesado en "Los Quiñones" ponga a su nombre las suertes número 13 y 14, padron 2º de la finca propiedad de este Municipio "Los Quiñones", que tenía en arriendo José Garcia Nava, el cual no puede atenderlas, y que presta su conformidad en el escrito; quedando subrogado en los derechos y obligaciones por el arriendo de las parcelas. Y notificarse estos acuerdos a los interesados e Intervención de Fondos a los fines de exacción del canon correspondiente. -

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós treinta, de la que se extiende la presente, de que certifico -



Juan Rufino
Vicario la
Juan Rufino
Angel Smith
Manuel
Gabardina E. Bayardo
Guzmán
Antonio

Señores que concurren Sesión ordinaria 2ª convocatoria del 11 Mayo 1948
 Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Tregual de la
 Manuel Gouzales Bermudez Sierra a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho
 Gestores siendo las veintidós y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Nicasio Sáiz Larayo Don Manuel Gouzales Bermudez, se reunieron los señores Se-
 Ignacio Peché S-Arjona ñores, relacionados al cargo, estando presente el Sr. Alcalde
 Gregorio López Ruiz ventor accidental y asistido por el diputado, al objeto
 Juan de Dios Pisco Pardo de celebrar sesión pública ordinaria, por segunda convo-
 Manuel Ramos Moreno catoria, por no haber podido celebrarse la correspondiente
 Gabo Sordina Arias al día nueve por falta de suficiente número.

30
D. Eugenio Sagundo Molina

Acta | Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada

" Angel Sevilla Muñoz

" Antonio Cordón Varques

" Juan Chaparro Vela

Interventor actual

Seguitamente, previa deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los particulares que, por conceptos, se consiguen a continuación:

" Antonio Rodríguez Blasco

Secretario

Comunicados | Circulares garantía cosechas; Quedar en disposiciones | Levados de la Circular del Excmo Sr. Gobernador civil, - sección orden público - inserta en el Boletín Oficial de la provincia número 97, del 30 de abril, sobre fianza rural. Y de la correspondiente de la Jefatura Agronómica provincial, inserta al número 102, del 7 actual, sobre protección y conservación de las cosechas; acordándose recordar dichas Circulares a la Hermandad Sindical de Labradores para su cumplimiento.

" Joaquín Quesada Wastan

Levados de la Circular del Excmo Sr. Gobernador civil, - sección orden público - inserta en el Boletín Oficial de la provincia número 97, del 30 de abril, sobre fianza rural. Y de la correspondiente de la Jefatura Agronómica provincial, inserta al número 102, del 7 actual, sobre protección y conservación de las cosechas; acordándose recordar dichas Circulares a la Hermandad Sindical de Labradores para su cumplimiento.

Socorros y solicitudes - beneficencia

Conceder, por figurar incluidos en la Residencia, en concepto de beneficencia, a los dictámenes facultativos, accediendo a lo solicitado, los siguientes socorros: a Josefa Márquez Graucero y Victoriano Valdes Banderó, veinte pesetas a cada uno, en concepto de socorro para diez días.

Que se dictamine por la Junta de Beneficencia, la solicitud de inclusión al Padrón para auxilio médico-farmacéuticos, del vecino Valentín López Liño.

Gratificaciones trabajos extraordinarios

Conceder, con cargo al Capítulo que corresponde, a D. Niceta Sánchez León y D. Angel Carmoua Martínez, setecientas pesetas, en concepto de gratificación por los trabajos, en obras extraordinarias, de confección de los padrones sobre alcantarillado, desagüe, rejas y balcones y entrada de carruajes.

Solicitudes vacantes Oficinas de arbitrios

Desestimar las solicitudes, de Andrés García Timor y Agustín Acebedo Meana, interesando la asignación de una vacante en la Oficina de arbitrios; y significar a dichos

Secretario aprobación en su caso de las Cuentas Municipales del ejercicio del mil novecientos cuarenta y siete, recibidas por los
D. Joaquín Guesada Martínez, Cuentadante; respectivos Cuentadantes, según lo establecido en el artículo
Ordenador de Pagos; 347 del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales. —
D. Manuel González Bermúdez Firmada la exposición del orden de la convocatoria, por el Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura
Depositario: Juan Ceballos Blanco firma de los documentos integrantes de las Cuentas, en
copia del expediente ferial de las mismas; especialmente del dictamen de la Comisión de Hacienda e informe favorable de la Intervención. — La Corporación Municipal, previo examen de los citados documentos y deliberación, acordaría por unanimidad de los que concurren, el siguiente particular:

Haciendo de aprobación de las Cuentas Municipales del 1947. Vistas las cuentas municipales del ejercicio de 1947, que han sido recibidas por los respectivos Cuentadantes, a tenor del artículo 347 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación de Haciendas Locales; y que han sido leídas en sus documentos integrantes y por tanto el dictamen de la Comisión de Hacienda e informe de la Intervención que constan en el expediente y que se nos somete para examen, censura y aprobación; —
Resultando, que aprobadas provisionalmente en principio en sesión de 16 de Marzo último, han sido expuestas al público por el plazo señalado en el artículo 352 del mencionado Decreto, sin que se hayase formulado reparos, ni observaciones contra las mismas; que el dictamen de la Comisión de Hacienda e informe de la Intervención, son favorables a la aprobación; Considerando, que han sido observados los límites legales y que constan debidamente justificadas las operaciones realizadas durante el plazo de dichas cuentas en los documentos unidos a las mismas, — La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, dejar aprobadas definitivamente



te las Cuentas de Caudales, y de Adquisición de Patrimonio Municipal, y provisionalmente los de presupuesto, a fines de las facultades reservadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento; y elevan estas últimas al referido servicio, para su aprobación definitiva, en la fecha señalada en el artículo 354 del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión a las veintido horas, de la que se extiende la presente, de que certifico



[Signature]
Juan Chaparro

[Signature]
Gato Sardino
[Signature]
E. Sagundo

[Signature]
Antonio Moreno

[Signature]
S. Moreno

Señores que concurren Sesión ordinaria - 2ª convocatoria del 25 Mayo 1948

Alcalde a cetera Que en la Sala Capitular de la Ciudad de Tregual de la Sierra a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta

Gestores: y ocho, siendo las veintinueve horas y bajo la presidencia de Ignacio Peché S-Arjona primer Jefe de la Alcaldía, don Nicasio Sáiz Lázaro, en funciones por licencia del Sr. Alcalde, se reunieron los señores señores relacionados al margen, estando presente el Interventor y asistidos del infrascrito, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al veintidós por falta de número.

Acta - Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

80
D. Antonio Rodríguez Chacón
Secretario

Joaquín Luesada Martínez

Seguidamente, previa deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los particulares que por conceptos se consiguen a continuación:

Comunicados y Disposiciones Quedan enterados y dejan sobre la mesa para que se informe por el Sr. Alcalde, una vez que se reintegre al cumplir su licencia, la comunicación n.º 1.626, Negociado 1.º, fecha 16 del actual, del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, acerca de la alineación de la calleja de los Degollados con motivo de construcción de un edificio para teatro; e igualmente para la gestión oportuna con la Empresa "Santa Fe" S. A. de electricidad, con motivo de su comunicación del 17, participando haber dado cuenta a la Superioridad para suspender el servicio de alumbrado, por las razones que alega en dicha comunicación.

Socorro e ingresos en Hospital Conceder, accediendo a lo solicitado, por figurar en la Beneficencia, conforme a los estatutos facultativos, los siguientes beneficios: A Juana Quintero Barragán y José Quintero Barragán dos billetes, respectivamente de ida y vuelta a Badajoz, para ir y volver en el Hospital provincial; Antonio Sutilo Moreno un billete para su ir y volver en el Sanatorio de San Fernando.

Designación Vocales Junta Provincial Dejar designados, para integrar la Junta Provincial del Catastro, según lo establecido en el art.º 15 de la Ley de 26 de Septiembre de 1941, en razón de bajas por fallecimiento a los siguientes: Don José García Sánchez, Vocal médico, en sustitución por fallecimiento don Demetrio Alvarez Sierra; A Don Antonio Delgado López, Vocal veterinario, en sustitución de don José Moreno Amador; y proponer a la Excmo Diputación, en representación de la misma, como vocal de la citada Junta, a don Eugenio Sagundo Molina, afiliado a la F. E. T. y las J. O. U. S. y Ser-



ton municipal, que sustituye a Don Jose de Prados, tambien fallecido. - F. cuentas por pagar desde la fecha de certificacion.

Solicitud de revision expediente jubilacion

Visto el escrito de Saturnino Estunera Morgado, Fontanero jubilado de este municipio, interesando la modificacion y aumento de los derechos pasivos que le fueron asignados en la fecha de su jubilacion; Considerando, que en el expediente, en virtud de su declaracion jurada, acredito diez y nueve años de servicios, que con los tres de servicio militar, que le fueron computados, no alcanza los tres quintos del sueldo disputados, que ahora solicita; que la Corporacion señalo las dos quintas partes, conforme al artº 45 del R. D. de 23 de Agosto del 1924, conforme a derecho. - La Gestora municipal, desestima la peticion formulada.

Peticion de anticipo

Acceder a la solicitud por el oficial Mayor, N. Santiago J. Grauer, concediendole el anticipo de una paga, amortizable en tres mensualidades, al amparo del D. Ley de 15 de Diciembre de 1929 y disposiciones complementarias. Y que este acuerdo se notifique a la Dependencia correspondiente, a sus efectos.

Despacho extraordinario

Previa declaracion de urgencia y una reunion, tambien se acuerda:

Ocupacion via publica

acceder a la solicitud, por Francisco Perez Garcia, que interesa ocupar, con instalacion de columpios, en la proxima feria de Septiembre, en la plaza de Santa Catalina, previo pago de los derechos que correspondan. -

Solicitud de licencia en sustruccion Cine

Vista la solicitud de Don Pedro Lopez Navarrete, en su nombre y representacion de D. Jesus Corujo Talvira y Don Manuel Ramos Moreno (padre)



interesando autorización para construir un cine-
 teatro gráfico en la plaza del Generalísimo Franco n.º
 3, a cuya petición adjunta el correspondiente proyecto
 suscrito por D. Alejandro Hervero, Arquitecto de Huel-
 va; y atendiendo a lo dispuesto en el art.º 6º del
 Reglamento de 14 de Julio de 1924, y conforme a lo
 solicitado, se acuerda: Remitir el proyecto expresado
 al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, para
 si tiene a bien conceder su aprobación, previo infor-
 me de la Junta Consultora e Inspectoría de Espectá-
 culos; y cumplido dicho trámite, someter de nuevo el
 expediente al Pleno para la resolución que proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presiden-
 cia levanta la sesión, siendo las veintidós, de la
 que se extiende la presente, de que certifica.

Nicasio Sáez



Manuel Ruiz *Gregorio López*
Gab. Sardino *Eugenio Sagundo*
Juan de Dios *Antonio*

Señores que concurren: Sesión extraordinaria del 31 de Mayo del 1948
 El Alcalde en funciones: En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la
 D. Nicasio Sáez Lázaro Sierra a treintá y uno de Mayo del mil novecientos cua-
 restores: reuta y odio, siendo las veinte horas y bajo la presidencia a
 de Sr. Jefe de Alcalde, don Nicasio Sáez Lázaro, por licencia
 de titular, se reunieron, previa convocatoria al efecto, con la
 debida autelacion, los señores señores relacionados al margen,
 estando presente el Interventor, y asistidos del inscrito, del ob-
 jeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para re-
 solver los asuntos que figuraban en el orden de la convocatoria.



D. Angel Sevilla Mulero

Juan Chazarro Vela

Antonio Gordon Vazquez

Interventor acetale

Antonio Rodriguez Chamorro

Secretario

Joaquin Suesada Martinez

Acta - Abierta la sesion por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Seguidamente por la presidencia se expone, que el objeto de la sesion, como constaba en la cedula de citacion, se concretaba a lo siguiente;

Aprobacion definitiva expediente de suplemento y habilitaciones de credito:

Terminada la exposicion del objeto de la convocatoria, previa deliberacion y unanimidad de los señores, que concurren, que existe tambien el voto de la mayoria absoluta de numero legal de concejales, adoptan el siguiente parecer: "Visto el expediente de suplemento de credito y habilitaciones al presupuesto ordinario en vigor; - Resultando, que por la Comision de Hacienda, fueron propuestos el suplemento y habilitaciones siguientes: Suplemento: Al Capitulo 1º, Artº 3, Partida 10ª - Plás: 7.296'94. - Habilitaciones: Al Capitulo 1º, Artº 3º, Partida 11 bis. - Para abonar al Banco de credito local de España los gastos de emision y notario, que origine en la operacion de credito de 950.000 pesetas solicitada del mismo, 28.500 pesetas. - Al Capitulo VI, Artº 1º, Partida 95 bis. - Para gratificar a los Sres Secretario, Interventor, y Depositario de Fondos, por trabajos del Presupuesto extraordinario (Circ. 23 Diciembre 1943 y 31 Octubre de 1944) - 9.200 pesetas. - Partida 95 trip. Para idem al Jefe de la Seccion Provincial de Admou Local, el 0'05 por ciento del presupuesto extraordinario de 2.400.000 pesetas. - 1.200,00. - Resultando que aceptadas en principio, las modificaciones de credito, por la Corporacion municipal, en sesion de 27 de Abril ultimo, fue expuesto al publico el expediente por plazo de quince dias, sin que durante dicho plazo se formulase reclamacion alguna. - Considerando que el articulo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, autoriza estas operaciones de credito, que para atender a las modificaciones propuestas, se dispone del cupo extraordinario de 75.015 pesetas importe de la venta en publica



D. Angel Sevilla Mulero
 Juan B. Aparicio Vela
 Antonio Cordón Varques
 Subsecretario accbal
 Antonio Rodríguez Chamorro
 Secretario:
 Joaquín Luesada Mantués

procedente al día hece por falta de asistencia de miembros.
Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada.

A continuación, previa deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los particularces, que por conceptos, se consiguen seguidamente:

Comunicados y disposiciones. Quedan enterados de las disposiciones y comunicaciones oficiales de que se dió cuenta, y acordado se cumplimenten cuanto afecte a la corporación.

Pensión de viudedad y orfandad: causante, M. F. P. D. Sr. Alvarez Luna Vista la instancia documentada presentada por D.ª Hacia Mantués Cordón, en nombre propio y de sus hijos menores Manuel y Francisco Alvarez de Luna Mantués, y Ana María Alvarez de Luna Mantués, en súplica de que se les conceda la pensión de viudedad y orfandad que les corresponde, como esposa e hijos del que fue Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, de la plantilla de este Ayuntamiento, Don Daniel Alvarez de Luna y Boulleras;

Resultando: que el causante de la pensión, Sr. Alvarez Luna, falleció el día 30 de marzo último, llevando en esa fecha veintisiete años de servicios; que estaba casado, en la fecha de su fallecimiento, en primera nupcias, con la condespocente D.ª Hacia Mantués Cordón, de cuyo matrimonio dejó tres hijos, llamados Ana María, Manuel y Francisco Alvarez de Luna Mantués, solteros, mayor de edad la primera y menores los últimos; que el promedio de haberes, quinquenios, y gratificaciones de los ejercicios de 1947 y 1948, asciende al total de diez mil pesetas, lo percibido por el repetido causante;

Considerando: que la Orden ministerial de 11 de Enero de 1939, dispone que los Médicos de Asistencia Pública

la Dominicana tendrán los mismos derechos de jubilación, viudedad y orfanato que la legislación reserva a los Secretarios etc de Administración local; que estos derechos se hallen consuetudinos en el artº 47 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, en relación con el 201 de la Ley Municipal de 1935 y D.(M.S) 7 de Julio de 1944, fijando como pensión de viudedad y orfanato la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante una de sus vidas, siempre que al fallecer costare veinte de servicios; Considerando; que por la Comisión de Hacienda, sebiamente acordado, informare verbalmente, que debe aceptarse el computo de haberes que consta en la certificación correspondiente, a pesar de haberse gratificado sus y no comprender el ejercicio de 1946, en razón de favorecer a los herederos por las circunstancias de carestía de vida; y que por su escasa importancia no se perjudican los intereses municipales; que del citado documento, según ya se ha hecho mención, el promedio de sueldo regulador asciende a diez mil pesetas, y por consiguiente la pensión debe cifrarse en dos mil quinientas pesetas anuales; — La Corporación por unanimidad se los que concurren, que constituyen el voto de la mayoría absoluta legal, accede; Conceder a doña Ana Martínez Cordón y sus hijos Ana María, Manuel y Francisco, como únicos y universales herederos del médico de H. P. N., don Daniel Álvarez Luna, en concepto de pensión de viudedad y orfanato, la cantidad de dos mil quinientas pesetas anuales, con efectos desde el primero de abril del año en curso; y notificar este acuerdo a los beneficiarios, dependencias municipales a los fines de pago, y Colegio Oficial de Médicos de la provincia. —

Socorros y — Conceder, accediendo a lo solicitado Altas Beneficencia de, por figurar en la Beneficencia,

y conforme a los dictámenes facultativos los siguientes beneficios: a Javier Fabian Masero, un billete de ida y vuelta a Badajoz, para su ingreso en el hospital, a Francisca Cando Santiago y Josefa Manquer Brucero veinte pesetas a cada una, para diez dias, en concepto de socorros. = Pasar a informe de la Junta de Beneficencia las solicitudes de ellas presentadas.

Baja de I. Usos y Consumos | Decidir a la baja, del impuesto de Usos y Consumos, interesada por Antonio Villa Dyola, en razon de haber sido baja de industria de ventas de bebidas que tenia establecida en la calle de I. la Catolica, con efectos desde primero de Junio. Y notificar este acuerdo al interesado y Dependencia de Depositaria.

Escrito de Narciso Quedar enterados de la justificacion de Rodriguez Navarro racion de supuesta falta de cultivo de la finca "Valera", parcela 52, que presenta Narciso Rodriguez Navarro. Y comunicar a Antonio Romero Luna, que no puede concedersele la referida parcela por haberse justificado que el abandono, a que se referia, obedece a estar barbechada por haber estado sembrada totalmente el año anterior.

Despacho extraordinario | Previa declaracion de urgencia y mancomunada, tambien se acuerda:

Junta Municipal Educacion primaria | Dejar designados, a los fines de integrar la Junta Municipal de Educacion primaria, a los señores siguientes: Don Juan de Dios Pisco Pardo, Concejal D. Feodosio Alvarez Mendez, Inspector Municipal de Sanidad, - D. Narcisa Serrano Aleman, Maestra Municipal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la presidencia levanto la sesion, siendo las veinte

dos horas, de la que se obtiene la presente, de que es
típico.

Mano San Angel Larilla



Manuel
Quintero

Enrique
E. Larilla

Antonio Moreno

Señores que concurren Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1948
Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Tregual de la Sierra
D. Manuel Soriales Bermudo a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta
y ocho, siendo las veintinueve horas y bajo la presidencia del
Gestores: Sr. Alcalde, don Manuel Soriales Bermudo, se reunieron los
• Nicasio Sainz Larayo señores señores relacionados al margen, al objeto de celebrar
• Ignacio Pecho S. Arjona sesión pública ordinaria, estando presente el Interventor
• Gregorio López Ruiz y asistidos por el infrascrito
• Juana de Dios Bischo Pardo
• Manuel Ramos Moreno Acta. Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la
• Galo Sordina Arias lectura del acta anterior, que queda aprobada.
• Eugenio Sagundo Molina Comunicados y disposiciones: Se dio cuenta de la O. de
• Angel Sevilla Mulero 10 de Junio actual (B.O. del 13) designando para la Secretaría
• Juan Chaparro Vela del Ayuntamiento de Almuñecar (Granada) al Secretario de
• Antonio Cordón Vázquez este D. Joaquín Quesada Martínez. Fue en consecuencia de ello,
Interventor actual con la venia de la presidencia municipal: que con dicho
• Antonio Rodríguez Chamorro tiro, se le tenga por renunciado, de la que desempeña
Secretario actualmente, con fecha treinta de este mes; que se exigirá
• Joaquín Quesada Martínez en su expediente personal por diligencia el caso por renun-
cia voluntaria, sin necesidad de inventario de documentación
ción del archivo por estar a cargo de un funcionario,
como igualmente de la existencia en almacén de abar-
tos y cantidades pendientes de recibir por importe de
productos decomisados a disposición de las fiscalías de

Fases, por depender directamente de la Delegación local, y su intervención directa por un parte; que se cue
 expidan los certificados del cómputo de servicios, así
 como de los haberes percibidos, base en el día que
 correspondan para los prorrateos de sus sellos parvos:
 La Corporación queda enterada y acciada de con-
 formidad. —

Socorros e ingresos Dejar sobre la mesa la solicitud
 en el Hospital - de Javier Fabian Masero, interesan-
 do socorro para adquirir una bota ortopédica para su
 hijo, al fin de saber su importe. Conceder un billete de
 ida y vuelta a Badajoz para ingreso en el Hospital
 a Pedro Martínez Márquez. Dejar sobre la mesa la pe-
 tición de Esteban Plana, Saulez, e interesan presen-
 te receta valorada.

Anticipo Conceder a Secundino Rubio Martínez,
 de paga accediendo a su solicitud, una paga anti-
 cipada, amortizable en diez mensualidades, confor-
 me al D. Ley de 26 de Diciembre de 1929. —

Reconocimiento Reconocer a favor de D.^a Maria
 de quinquenio de la Hecuidad Dominguez Esteban,
 profesora auxiliar de la Escuela Municipal de par-
 vulos, el segundo quinquenio, con efectos desde el
 día de Mayo actual; y comunicarlo a la interesa-
 da y dependencia de Intervención y Depósito a

Licencias de Acceder a la licencia de apertura
 apertura de - de establecimiento de bebidas en
 establecimientos la calle Orihuela Grande, interesada
 por Remedios Cortés Banderero, previo pago de los sel-
 los correspondientes; y notificar diélos aciendo a
 la interesada y dependencia correspondientes —

Acceder a la licencia de apertura de un quiosco
 en la Plaza del ferreal Tranco, interesada por Gra-
 ciano Camarero Maria, previo pago de los sellos

que correspondan, y que se certifique dicho acuerdo al in-
terés y dependencia, a que afecte la recaudación.

Aprobación. Dejar aprobada relación de pagos, de fe-
chos de pagos - día 11 actual, que presenta depositaria, en
su total importe de catorce mil novecientas sesenta
y dos pesetas, con ochenta céntimos.

Y no habiendo en el asunto que tratar, la
presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós de
las que estubo la presente, de que certifico



Manuel González Bermudo
Gregorio López Ruiz
Juan de Dios Risco Pardo
Manuel Ramal Moreno
Juan Chaparro Vela
Galofardius
Antonio López

Sesión Extraordinaria del día 1º de Julio de 1948.

Sres. asistentes

Alcalde

D. Manuel González Bermudo

Gestores

D. Nicasio Sanz Sáez

" Ignacio Pecho Sánchez-Hojana

" Gregorio López Ruiz

" Juan de Dios Risco Pardo

" Manuel Ramal Moreno

" Juan Chaparro Vela

En la ciudad de Pregonal de la Sierra,
siendo las veintuna horas, del día primero
de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho,
se reunieron en el Salón de Actos de su
Excmo. Ayuntamiento, los señores Gestores,
que al margen se expresan y subscribirán,
bajo la presidencia de D. Manuel González
Bermudo, y todos los cuales consti-

D. Angel Sevilla Mulero
" Eugenio Sagundo Molina
" Galo Sardenia Arias
" Antonio Cordon Vasquez
Secretario accidental
D. Santiago J. Granero Pérez

tuyen mayoria absoluta de las G. que lo integran, al objeto de celebrar una sesion extraordinaria convocada para este fin.

Abierto el acto y dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que, como ya todos los asistentes constaba por las cédulas de convocatoria, esta sesion solo tiene por objeto dar cuenta a la Corporacion de la concesion de la Medalla de Honor de la Exposicion Nacional de Bellas Artes, otorgada en Madrid al Excmo Pintor D. Eugenio Hermoso Martinez, natural de esta ciudad; que dicha Medalla habia sido concedida en renida competencia con otras figuras del Arte Español, que tambien aspiraban a tan alta Recompensa, segun se desprende de los comentarios de la Critica de Arte, aparecidos en la Prensa Madrileña, lo que justifica, de una manera plena, las altas cualidades artisticas que adornan al Ilustre Paisano, siempre reconocidas por esta Poblacion, su Cuna, viniendo asi, y regenal de la Sierra, a añadir un nuevo timbre de gloria, esta vez en cuanto al Arte se refiere, a las ya obtenidas en las letras y en las ciencias por otras preclaras hijas de ella, cuales fueron, entre otras, el Doctor Benito Arias Montano, Editor bajo los auspicios de Felipe II, de la segunda Biblia Poliglota, y el Excmo. Sr. D. Juan Brava Murillo, y contribuyendo asi mismo al enriquecimiento de los valores espirituales y a la mayor gloria de la Nacion, por todo lo cual, y en tiempo oportuno habia dirigido telegrama de felicitacion al Sr. Hermoso, en el que ademàs, le testimoniaba la viva satisfaccion que produjo la grata noticia en la Poblacion y el jubilo con que fue acogida por este Excmo.



Ayuntamiento.

Del propio modo dio cuenta la Presidencia del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, haciendo constar en acta su satisfacción por el otorgamiento del máximo galardón al laureado Pintor, habiendo cursado por ello, en nombre de este, despacho telegráfico agradeciendo a aquella su acuerdo.

Y por último, por el infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia, se procedió a la lectura del telegrama y carta a aquella dirigidos, por el Ilustre Pintor extremeño, D. Adelardo Covarsi, felicitando, en el primero, a esta ciudad por el legítimo triunfo de su insigne hijo, y agradeciendo, en la última, la felicitación a él cursada por esta Alcaldía, en atención, también, a haberle sido otorgada, tan justa como merecidamente, la primera medalla de la misma Exposición.

Terminada la lectura de ambas escritas, el Sr. Alcalde, propuso a los asistentes, que debía hacerse constar en este acta el agradecimiento de la Corporación por la sincera y entusiasta felicitación a la Ciudad, del Sr. Covarsi, comunicandosele a éste; y del propio modo, habida cuenta de la gloria que para Fregenal supone la merecidísima recompensa obtenida por el Sr. Hermoso, entendía debe procederse a la organización de varias actas, con carácter oficial y a las que se invite a las autoridades provinciales y demás Jerarquías que proceda, en honor de aquel, lo que someta a la deliberación de todos los reunidos.

En su consecuencia, por aclamación de los Sres. Gestores, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1.º.- Nombrar hijo Predilecto de esta Ciudad de Fregenal de la Sierra al que lo es natural de ella D.

Eugenio Hermoso Martinez.

2º: Hacerle entrega de un Pergamino en que conste el anterior acuerdo.

3º: Colocar, en la fachada de su Estudio en esta Población, una lápida que perpetue la gloriosa fecha de concesión de tan alto premio, con la siguiente inscripción: 23 Junio 1948-Eugenio Hermoso Martinez= Medalla de Honor de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1948.- Su Pueblo natal con todo cariño.= 18 Septiembre 1948.- y,

4º Que se organice un banquete, al que presidido por las Autoridades Provinciales, podrán concurrir cuantas libras y espontáneamente lo deseen, como entusiastas y admiradores del ilustre homenajeado, quedando en este acto encargadas de su organización las Gestoras siguientes:

D. Juan de Dios Pisco Parde, D. Angel Sevilla Orulero y D. Manuel Ramos Moreno, y facultado al Sr. Alcalde para la ejecución que precede.

Del propio modo se adaptó acuerdo, por unanimidad de todos los asistentes, haciéndole constar la satisfacción de esta Corporación por la concesión a D. Adelardo Covarsi, de Badajoz, de la Primera Medalla de la misma Exposición Nacional de Bellas Artes.

Y, finalmente, se acordó, también por aclamación, librar certificaciones literales del acta que se extiende de esta sesión, y remitir un ejemplar de éllas al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz; a D. Adelardo Covarsi y otro a D. Eugenio Hermoso Martinez.

Con lo cual se dió por terminada la presente, siendo las veintitres horas mandándose extender esta acta que firman el Sr. Alcalde y





demás señores concurrentes de que yo como Secretario certifico:

Manuel
 Manuel San
 Gregorio López
 Juan Chaparral
 Galo Sardinia
 Manuel Vela
 B. Segura
 Antonio Castell
 Manuel
 Ángel
 Santiago J. Franco

S Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día
 13 de Julio de 1.948

- Sres. asistentes
- Alcalde
 - D. Manuel Gonzalez Bermudeo
 - Gestores
 - D. Nicasio Sanz Lizaso
 - " Ignacio Peche y Sánchez Arjona
 - " Gregorio López Ruiz
 - " Juan Chaparral Vela
 - " Manuel Ramos Moreno
 - " Galo Sardinia Arriel
 - " Antonio Cordon Vazquez
 - Interventor
 - D. Antonio Rodriguez Chamorro
 - Secretario
 - D. Santiago J. Franco Pérez

En la ciudad de Regena de la Sierra, siendo las veintuna horas del día trece de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Bermudeo al objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Comunicados y Disposiciones | Quedan enterados de los comunicados y disposiciones



en los que se encuentran las comunicaciones del Sub-Director de la Banda de Música de esta Ciudad, en la que participa que el día 27 de Junio próximo pasado, se vio precisado a llamar al orden al músico Felipe Bravo Sánchez por falta de puntualidad a su cometido, contestándole este en presencia de todos en forma indisciplinaria e inclusive con amenazas; y que durante la noche del 24 del mismo mes y sin previa justificación ni permiso alguno dejó de asistir en dicho día al concierto, probándole que dedicó aquel tiempo a la celebración de "San Juan," y que con tal motivo decidió la expulsión del mismo de la Banda.

El Ayuntamiento tras de breve deliberación acordó por unanimidad dar de baja de la Banda a expresado músico, y que se le comuniqué al interesado, así como a la Intervención y Depositaria a los efectos de cobro.

Por el propio Sub-Director, se participa que con fecha 1.º del actual causa baja en esta Banda de Música Antonio Sánchez Adame por haber trasladado su residencia a Sevilla.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente darle de baja en expresada Banda, comunicando este acuerdo a la Intervención y Depositaria a los efectos de haberes.

Propuesta de transferencia de créditos	Vista la propuesta de transferencia de créditos, que formula la Comisión de Hacienda, dentro del presupuesto ordinario en vigor, que asciende al total de Ciento dosmil setecientas noventa y nueve pesetas tres centimos, la corporación acuerda; a) Aceptar en principio la transferencia propuesta; b) Exponer al público el expediente por plazo de quince días para oír reclamaciones, de conformidad al apartado 3.º del artículo 236 del Decreto de 15 Enero de 1946, y en su
--	--

relación el N° del Reglamento de Hacienda Municipal, según la disposición transitoria 8ª del precitado Decreto; y c) cumplido dicho trámite dar cuenta al pleno; bien para informar las reclamaciones que hubieran podido formularse, o en defecto de las mismas, para la aprobación definitiva.

Socorros

Seguidamente fueron leídas las escritas de los vecinos de esta Ciudad Esteban Plana Sánchez, Ramón de Armador Gata en el que solicitan socorro en metálico por enfermedad, según certificado facultativo; acordándose conceder al primero treinta pesetas con ochenta centimos y al segundo catorce pesetas con noventa y cinco centimos. Desestimar la de los vecinos José Chamorro Pérez y José Villa Santillán, y por último quedar pendiente la de Antonia Camacho Durán.

Acto seguido dióse cuenta de un escrito presentado por los empleados municipales en solicitud de ser admitidos municipales sometiéndose en la Beneficencia Municipal para la asistiendo Beneficencia gratuita Médico-Farmacéutica; el Ayuntamiento acuerda dejarla pendiente de estudio.

Carta del Director del Circo Rox

A continuación dióse lectura de una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Director del Circo Rox para la instalación en esta Ciudad del mismo durante la próxima feria; el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, y que sea instalado en el Llano de Santa Ana, notificándosele al interesado.

Apertura establecimiento vinos

Dióse cuenta de un escrito del vecino de esta Ciudad Francisco Díaz Moreno en solicitud de autorización para la apertura de un establecimiento de vinos en el Ejido público.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes; y notificar dicho acuerdo al interesado y dependencias correspondientes.



Seguidamente fue leído un escrito de Marciano Esteban Vargas en el que solicita autorización para instalar una caldera para la extracción de poleo al sitio la Alfaraz.

Instalación caldera para la extracción de esencia de poleo

El Ayuntamiento acuerda unánimemente acceder a lo solicitado, siempre que no perjudique a los vecinos, y que por el Inspector de Policía se gire una visita a comprobar dichos extremos.

Paga anticipada al Aguacil D. Gregorio Rodríguez Chamorro

Se da cuenta de un escrito presentado por el Aguacil-Portero de este Ayuntamiento D. Gregorio Rodríguez Chamorro en el que solicita una paga anticipada, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado amortizable en diez mensualidades, conforme al Decreto Ley de 26 de Diciembre de 1929.

Escrito de Isabel Arenas Martín

Dada lectura de un escrito de la vecina Isabel Arenas Martín en el que solicita un socorro en metálico para atender a los gastos de viaje de sus hijos a Badajoz con el fin de ser examinados en el Instituto; el Ayuntamiento acuerda desestimarlos.

Escrito de D. Rafael Morales Jiménez

A continuación dióse cuenta de otro escrito del vecino de esta población D. Rafael Morales Jiménez en suplica de que se le reduzca la cuota que viene satisfaciendo por el concepto de usos y consumos en la taberna que tiene en la calle Almendra; la Corporación acuerda desestimarlos.



Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintidós horas y treinta minutos de que yo como Secretario certifico.

Antonio Barde
 E. Sagredo
 Juan Chap
 Galandia Antonio
 Antonio L.
 Antonio J. G. G.
 Juan P.
 Juan P.
 Juan P.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria
del día 27 de Julio de 1948

Sres. asistentes

Alcalde

D. Manuel González Bermudeo

Gestores

D. Nicasio Sáenz Lázaro

" Ignacio Peche Sánchez-Arjona

" Manuel Ramal Moreno

" Eugenio Sagundo Malina

" Juan Chaparro Vela

" Lalo Sardino Anial

" Antonio Cordin Vazquez

" Juan de Dios Risco Gardo

Interventor

D. Antonio Rodríguez Chamorro

Secretario

D. Santiago J. Granero Pérez

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veintuna horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel González Bermudeo al objeto de celebrar esta sesión en segunda convocatoria para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto por la Presidencia y dada lectura del borrador de la sesión anterior fue aprobada unánimemente.

Comunicados y disposiciones Se da lectura a la disposición inserta en el B.O. del

Estado nº 200 de fecha 18 del actual en el que se aumenta en mil quinientas pesetas la gratificación anual de los Inspectores Veterinarios, según Ley de 17 del actual.

Gratificación anual

a Inspectores Veterinarios

Ley de 17 del actual

B.O. del Estado nº 200

El Ayuntamiento quedó enterado, acordando se comuniquen esta disposición para que la tengan en cuenta, al ser confeccionado el Presupuesto que ha de regir en el año 1949.

NOMBRAMIENTO DE VO-

CAL MAESTRO DE LA JUN-

TA MUNICIPAL DE PRI-

Seguidamente se dio lectura de un oficio del Delegado Administrativo de Enseñanza Primaria de esta provincia de fecha 21 del actual, en el que ma-

JUAN PECHÉ RICO

Peché Rico en representación de Sr. Isabel Sánchez-Artana Vargal-Tuñiga en el que solicita autorización para hacer obra de alcantarillado al sitio la Aljaraz.

El Ayuntamiento queda enterado, acordando que el Maestro de obra de este Ayuntamiento D. Hilario Rodríguez Polís se presente en dicho lugar e informe sobre esta extremas.

CARTAS DE D. FEDERICO CHOPARD Y D. ALEJANDRO HERREROS

Seguidamente fueron leídas las cartas de D. Federico Chopard y D. Alejandro Herreros sobre instalación del fluido eléctrico en las viviendas vecinales protegidas.

El Ayuntamiento queda enterado, acordándose quedarlo pendiente de estudio.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levanta la misma de orden de la Presidencia siendo las veintidós horas y treinta minutos de que yo como Secretario certifico.



Manuel Ferrer
Juan Chopard
E. Sánchez

Antonio Cortés
Santiago Ferrero
Manuel Ferrer

Juan Peché Rico

Sesión extraordinaria del día 10 de Agosto de 1.948

Sres. que concurren

Alcalde

D. Manuel González Bermúdez

Gestores

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra siendo las diez y nueve horas del día diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho,



- D. Nicasio Sanz Lázaro
- " Ignacio Peché Sánchez Arjona
- " Gregorio López Ruiz
- " Juan de Dios Risco Pardo
- " Manuel Ramos Moreno
- " Galo Cardina Arias
- " Eugenio Sagunde Anolina
- " Angel Sevilla Mulero
- " Juan Chaparro Vela
- " Antonio Cordón Vázquez
- Interventor acetal.
- D. Antonio Rodríguez Chamorro
- Secretario acetal.
- D. Santiago T. Granero Pérez

se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la totalidad de los Soc. Gentes que la integran, las cuales al margen se expresan y suscribieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel González Bermudez, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habian sido citadas legalmente.

Abierto el acto de orden de la Presidencia y dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta sesión era la aprobación definitiva de la transferencia de crédito que es como sigue.

Visto el expediente de transferencia de créditos por importe de Ciento dos mil seiscientas noventa y nueve pesetas con tres centimos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, en incremento de varias partidas; Resultando: Que formulada la propuesta por la Comisión de Hacienda, en la cantidad indicada, fue aceptada en principio por la Corporación Municipal en sesión de 13 de Julio último, y acordada su exposición al público por plazo de quince días; que el edicto fue inserto en el P.O. de la Provincia de 20 de Julio. Considerando: Que el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, en su apartado 2º y en el 1º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1934, admite la licitud de estas operaciones de crédito; que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna; y que han sido observados los preceptos reglamentarios; la Gestora por el voto unanime del total que la integra, acuerda aprobar la referida transferencia en la cantidad expresada y con la distribución por partidas

que consta en la propuesta inicial del expediente.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las veinte horas de que yo como Secretario certifico. —



Manuel Pardo
Antonio Carrero
Manuel Pardo
Galopardina
Juan Pardo
Antonio Carrero
Santiago J. Granero

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día
10 de Agosto de 1948.

Sres asistentes

Alcalde

D. Manuel Gonzalez Bermudez

Gestores

- D. Nicasio Sanz Lizaso
- " Ignacio Poche y Sanchez Arjona
- " Gregorio Lopez Ruiz
- " Juan de Dios Pisco Pardo
- " Manuel Ramal Amoroso
- " Galo Pardina Arias
- " Eugenio Sagundo Molina
- " Angel Sevilla Mulero
- " Antonio Cordón Vazquez
- " Juan Chaparro Vela

Secretario

D. Santiago J. Granero Pérez

En la Ciudad de Tregenal de la Sierra, siendo las veintuna hora del día 10 de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribieron presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Gonzalez Bermudez, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura del acta anterior fue aprobada unánimemente. Seguidamente, previa deliberación y unanimidad, con relación al orden del día se adoptaron los acuerdos que se consig-



nan a continuación.

Comunicados y disposiciones y disposiciones, de que se dio cuenta acordándose se cumplieren en cuanto afecta a la Corporación.

Corridos de toros de Feria

Por la Presidencia se manifestó que de las gestiones que ha realizado con motivo de la próxima Feria de San Mateo de esta población, es del parecer de que se dé el día 22 una novillada de seis novillos de ganadería asociada con picadores, y respecto al día 23 un espectáculo Cómico-taurino, que a pesar del decidido propósito de celebrar este año una corrida de seis toros el día 22, el presupuesto de este espectáculo es de tal volumen que no existe posibilidad alguna económica de hacer frente al mismo.

El Ayuntamiento enterado de las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad aprobar lo manifestado por el mismo, concediéndole la misma subvención del año pasado, y facultando a la presidencia para que realice las gestiones que sean necesarias.

Pago

Se acordó pagar a D. Carlos Sabán Montano ochocientos pesetas por la lápida que ha de ponerse en la fachada del Taurero Pintor D. Eugenio Hermoso Martínez.

Seguro de Enfermedad empleados Municipales

El Sr. Alcalde manifestó que con relación al acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 26 de Agosto de 1947, sobre afiliación del personal subalterno municipal al Seguro de Enfermedad, para cuyas gestiones quedó facultado, hace constar que éstas, en principio deben ser encaminadas hacia la obtención de la autorización necesaria a tal fin; que de las ya realizadas ha venido a la conclusión de que esta autorización ha de obtenerse de la Dirección General de Previsión, entendiéndose que, por existir precedentes en otras Municipales de esta provincia, según escrito n.º 64.459, de

la Dirección de la Caja Nacional, de fecha 12 de Septiembre de 1947, debe interesarse de dicho Organismo no solo la acordada, sino, además, la pertinente para que el personal de toda la plantilla goce de las mismas beneficios, excepción hecha de los subalternos que, por su condición de mutilados, gozan ya de otras iguales, si bien haciéndose patente que solo se interesan las prestaciones Médico-Farmacéutico establecidas en las secciones 1.º, 2.º y 3.º del Capítulo I, título II del Reglamento de 11 de Noviembre de 1943, con renuncia expresa a las indemnizaciones o prestaciones económicas establecidas en el Capítulo II del mencionado Reglamento, con lo cual la Corporación, de forma voluntaria, en este aspecto, dará cumplimiento a toda Legislación Social, actualizando al propio tiempo, un acto de justicia y humanidad hacia sus funcionarias de toda índole, sin que por ello haya de elevarse el Presupuesto Municipal, ya que tiene calculado que el importe de las cuotas, es decir de la mitad de las cuotas, que como Empresa ha de abonar la Corporación, asciende a unas 800 pesetas mensuales, y para la aprobación o discusión de este asunto lo somete a la consideración de los Sres. Gestores.

Por vía de deliberación y por unanimidad de los Sres. asistentes que componen mayoría absoluta de los que integran la Corporación, se acuerda: 1.º - Ampliar el acuerdo adoptado en 26 de Agosto de 1947 haciendo extensivo, en su caso, a todos los funcionarios municipales. 2.º - Facultar a la Presidencia para que solicite de la Dirección General de Previsión la autorización necesaria, para que el Excmo Ayuntamiento, como Empresa, pueda llevar a efecto las afiliaciones voluntarias de todo el personal adscrito a su plantilla que así lo desean y familiares que vivan a sus expensas, que no tienen actualmente, ni pueden obtenerlo, por virtud



de disposiciones legales, beneficios iguales o superiores a los que concede la Ley, a los efectos del Seguro de Enfermedad, haciendose constar en la oportuna solicitud: a) - Que todas las mencionadas funcionarios, sin distincion de sueldo ni categoria, renuncian a todos los beneficios de la Ley, en cuanto a prestaciones que no sean las de caracter Medico-Farmacautico. b) - Que el Excmo. Ayuntamiento se compromete a ingresar mensualmente la totalidad de las cotizaciones de dicho personal, tanto las que le corresponde como Empresa, cuanto las que recaude de sus funcionarios.

Camino vecinal de Fregenal de la Sierra a Oliva de la Frontera

Por la Presidencia se hizo saber a los Pres. Gestores que concurren que nuevamente ha ribido la visita de varias propietarias de fincas sitas en los terminos de esta Ciudad y Oliva de la Frontera, quienes interesan de la Alcadia se dirija escrito al Organismo competente en suplica de que se proceda al estudio y redaccion del proyecto de construccion del camino vecinal de esta plaza a la de la mencionada Oliva de la Frontera, lo que reportaria las beneficias de todas conocidas y ayudaria al propio tiempo, en el supuesto de que comenzase su construccion en el proximo otoño, a resolver casi en su totalidad el paro obrero que se está defando sentir como consecuencia de las dificiles cosechas obtenidas en este termino, que se agravara de forma alarmante para aquella fecha, sometiendolo este asunto a la deliberacion de los Pres. asistentes.

Previa dilcusion del mismo, y por unanimidad de todos los presentes se acordó, facultar a la Presidencia para que inicie las gestiones oportunas cuando lo estime conveniente acerca de la Excmo. Diputacion de Badajoz.

Concesion del 4º

Accedor a lo solicitado por D.ª Maria Josefa

quinqueño a la
Matrona titular
D^a Maria Josefa
Hernandez Cordón

Hernandez Cordón, Matrona titular, en su escrito
fecha 10 del actual, y reconocerle en su consecuencia
el cuarto quinquenio que devengó en 20 de Enero del
corriente año y que este acuerdo, además de la intere-
sada se le notifique a las dependencias de Inter-
vención y Depositaria para que se tenga en cuenta
al ser perfeccionado el presupuesto que ha de regir el
próximo año de 1.949.

Concesión 5^o quin-
queño del Oficial
1^o de Intervención
D. Antonio Rodriguez
Chamorro

Acceder a lo solicitado por el Oficial 1^o de In-
tervención D. Antonio Rodriguez Chamorro en su es-
crito de fecha 6 del actual, en el que solicita el quin-
to quinquenio que debió ser consignado en el Presu-
puesto de 1.948, y que por error dejó de incluirse, y en
su consecuencia le corresponde percibir por los cinco
quinquenios la cantidad de 5.189'33 pesetas, en vez
de 3.664 pesetas que figuran consignadas; abonandole
la diferencia del Presupuesto actual, y se lleve
a su partida la correspondiente al ejercicio de 1.949.

Licencia al Ofi-
cial 2^o Secretaria
D. José Montero Sánchez

Conceder licencia por un mes, con sueldo inte-
gro, conforme al caso 1^o del artículo 32 del Re-
glamento de 23 de Agosto de 1.924, accediendo a la
petición del Oficial 2^o de esta Secretaria D. José
Montero Sánchez, quien podrá hacer uso de la mis-
ma cuando tenga por conveniente.

Licencia apertura
de carniceria é
instalación de ca-
mara frigorifica
a favor de D. Juan
Garcia Garcia

Se accede a lo solicitado por el vecino de esta
Ciudad D. Juan Garcia Garcia en su escrito de 10
de Julio último, en el que solicita autorización para
instalar una carniceria en su domicilio particular ca-
lle Comandante Castañón numero 18 con puerta inde-
pendiente, con instalación correspondiente de una cama-
ra frigorifica para la conservación de la carne.

El Ayuntamiento visto el informe favorable del
Jefe Sub-Delegado de Sanidad D. Teodosio Alvarez
Mendez, acuerda concederle dicha autorización, pro-



no el pago de los derechos correspondientes y notificar este acuerdo al interesado.

Socorros

Conceder los socorros siguientes, a Eduardo Sánchez Rubio y Roman Chamorro Guerra veinte pesetas a cada uno, a Antonio Tutulo Moreno cincuenta pesetas con el fin de trasladarse al Sanatorio La Poyatal por padecer tuberculosis pulmonar, a Julián Chamorro Megias un billete de ida y vuelta a Badajoz en la Estrella, desestimando el escrito de Remedios Duran Dominguez.

Aprobación escrita de D. Juan Peche Rico

Acceder a lo solicitado por D. Juan Peche Rico en representación de D^a Isabel Sánchez Argüera Vargas-Luñiga en su escrito de fecha 23 de Julio próximo pasado, toda vez que el Maestro de Obras de este Ayuntamiento informa lo que sigue. Que cumpliendo lo ordenado por la Alcaldía en Decreto de 28 de Julio próximo pasado procedió a la comprobación de las extremas contenidas en la solicitud que formula D^{co} Juan Peche Rico, creyendo debe accederse a su petición, ya que legal de perjudicar los intereses Municipales, supone un evidente beneficio para la higiene local.

Designación sueldos a auxiliares temporeros.

Satisfacer a D. Simpliciano Pasero Cordero auxiliar temporero para los trabajos estadísticos designado por el Sr. Alcalde a razón de 300 pesetas mensuales pagaderas desde el día 21 de Julio próximo pasado.

Satisfacer igualmente a D. Manuel Merchán Sánchez, la misma cantidad que al anterior por igual concepto desde el 7 de Julio próximo pasado.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintidós horas de que yo como Secretario certifico.



Alcalde Juan Sánchez
Secretario Antonio Cardeña

Galo Cardina

Santiago Franco

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día
24 de Agosto de 1948

Sres. asistentes

Alcalde

D. Manuel González Bermudo

Gestores

D. Nicasio Sanz Lázaro

" Ignacio Peche Sánchez-Appa

" Gregorio López Ruiz

" Juan de Dios Ruico Pardo

" Manuel Rama Moreno

" Galo Cardina Arrial

" Eugenio Sagundo Molina

" Ángel Sevilla Muñoz

" Juan Chaparro Vela

Secretario

D. Santiago T. Granero Pérez

En la Ciudad de Tregena de la Sierra, siendo las veintuna hora del día veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta Sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, previa deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptaron los acuerdos que se consignan a continuación.

Comunicados y disposiciones y acuerdos enterados de los comunicados y disposiciones, de que se dio cuenta, acordándose se cumplimenten en cuanto afecta a la Corporación.

Cordones y medallas {Concejales}

Socorro

Facultar al Sr. Alcalde para la adquisición de cordones y medallas para los Sres. Concejales.

Conceder a la vecina de esta Ciudad. Josefa



Marquez Chamorro veinte pesetas de sueldo.
 Acceder a la solicitud por la Sra. Maria Morgado Barreno, y fijar en ciento veinticinco pesetas mensuales, la cantidad que, como gratificación, ha de percibir, como Divulgadora Rural, Encargada del Centro de Alimentación Infantil de esta localidad, a partir del 1º de Marzo de 1947 hasta la fecha y sucesivamente, cantidad que desde 1º de Enero del corriente ejercicio, se satisficará con cargo a la consignación prevista para sostenimiento de este Centro y la anterior con cargo a lo sobante de ejercicios anteriores que figure en el Capítulo de Resulta; y, conceder por una sola vez, la gratificación de ciento cincuenta pesetas a cada una de las señoras, Hilaria Morgado Barreno y Ana Tazara Candilejo por los servicios que voluntariamente prestaron en el Centro de Alimentación Infantil en el verano de 1946 con motivo de la sobe-alimentación facilitada a los niños acogidos en dicho Establecimiento y a los que se aumentaron por haberse acordado por la Corporación la supresión del sueldo de lactancia que a las madres se le venia facilitando; esta cantidad tambien será abonada con cargo al Capítulo de Resulta y si no existiera consignación suficiente, de la que hoy figura en Presupuesto para estas atenciones del Centro de Alimentación Infantil.

Eserito Sra. Maria Morgado Barreno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de orden de la Presidencia siendo las veintidas horas de que yo como Secretario certifico.



Francisco San Juan
 Angel Surro
 Juan Surro
 Antonio Caldera
 Santiago Trujillo

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día
14 de Septiembre de 1948

Sres. asistentes

Alcalde

D. Manuel González Bermúdez

Gestores

D. Nicasio Sanz Lizaso

" Ignacio Peche y Sánchez Arjona

" Gregorio López Ruiz

" Juan de Dios Pisco Pardo

" Manuel Ramal Amorano

" Galo Cardina Arnal

" Eugenio Sagundo Andino

" Ángel Sevilla Mulero

" Antonio Cordon Vázquez

" Juan Chaparro Vela

Secretario

D. Santiago J. Granero Pérez

En la Ciudad de Pregonal de la Sierra siendo las veintuna horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto por la presidencia y dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Comunicados y disposiciones | Quedar enterados de los comunicados y disposiciones

oficiales de que se dio cuenta acordándose prestarle el más esacto cumplimiento.

Seguidamente previa declaración y unanimidad con relación al orden del día, se adoptaron los acuerdos que se consignan a continuación.

Asceder a la solicitado por el oficial 3º de Depo- sitaria D. Ángel Carmona Martínez en su escrito de el 1º de depositaria An- del actual, en el que hace constar que al computar- selo en el presupuesto confeccionado para el actual ejer-

Escrito del Oficial
3º de depositaria An-
del actual
D. Ángel Carmona

cio los dos quinquenales que le corresponden percibir como tal funcionario, se ha padecido error al consignar en mencionado documento 1.500 pesos por tal concepto en vez de 1.750 que le pertenecen; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que la diferencia que no ha percibido se le abone del Presupuesto actual, y caso de no haber consignación se lleve al Presupuesto del año 1949.

Escrito de la viuda de Bernardino Jimenez Masero

Se da cuenta de un escrito de la viuda de Bernardino Jimenez Masero, en el que solicita se ponga a su nombre la suerte de tierra propiedad del Ayuntamiento y que llevaba en arriendo su difunto esposo; el Ayuntamiento acuerda pase a informe del oficial encargado de este servicio.

Obras Ayuntamiento

Al propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad abrir dos ventanas y una puerta de acceso en la parte posterior del edificio, dando con ello mejor luz al mismo y que se destruya el trazo de muro posterior que sobresale del antiguo calabozo, que se tape y se construya con pared de mamposteria el hueco que queda dejando en linea con el edificio, alineando la parte ultima de la calle del Gallo, hoy Coronel Yagüe que linda con el edificio del Ayuntamiento, todo ello por cuenta de la Empresa del Teatro en construcción, dandose cuenta de este acuerdo a referida Empresa.

Licencia Oficial Mayor

Acceder a lo solicitado por el Oficial Mayor de esta Secretaria D. Santiago J. Franco Perez, y concederle quince dias de licencia conforme al caso primero del articulo 32 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, con sueldo, pasando este a disfrutarla cuando tenga por conveniente.

Paga anticipada

Acceder a lo solicitado por el Oficial 2º de esta Secretaria D. José Gustaf Jimeno y conce-

dorle una paga anticipada amortizable en diez mensualidades conforme al Decreto Ley de 26 de Diciembre de 1929.

Manifestaciones
del Sr. Alcalde

El Sr. Alcalde dio cuenta de, que como a todas las Sres. Pastores constaba, habia tenido lugar el dia 30 del pasado mes de Agosto, el homenaje al eximio y laureado pintor D. Eugenio Hermoso Martinez, con asistencia de unos ciento cincuenta comensales, asistiendo a dicho acto las Autoridades Provinciales el Sr. Alcalde de Badajoz, el de Mérida substituyendo este ultimo la representación propia y como Procurador en Cortes en la de todas las municipales de la provincia, asistiendo igualmente el Escultor Sr. Pérez Comendador y otros artistas y escritores extremeños.

La Presidencia dio gracias a la Comisión Organizadora por la magnificencia del acto y la sublime interpretación de los cuadros plasticos, proponiendo constara en acta la gratitud de la Corporación a los organizadores de dicha interpretación, y a los señores que en los cuadros plasticos intervinieron.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar lo manifestado por el Sr. Alcalde.

Se acuerda unánimemente pagar todos los gastos originados con motivo del Homenaje del laureado pintor D. Eugenio Hermoso Martinez.

Igualmente se acuerda abonar a Juan Ceballos Sánchez un billete de ida y vuelta a Badajoz en la Estrella.

Nombramiento Oficial 1º
de Secretaria

Acceder a la solicitud por el Oficial 2º de esta Secretaría D. Francisco Garcia Péllo, en su escrito de fecha 6 del actual, en suplica de que se le nombre Oficial primero de Secretaria en atención a los méritos contraídos, y que alega en su citado escrito.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo alegado por referido Oficial acuerda acceder a lo solicitado, quedan de nombrado desde esta fecha para el desempeño de dicho cargo con el haber inicial de ocho mil pesetas anuales, comunicandole este acuerdo al interesado, así como a la Intervención de Fondos a los efectos de formación de la nueva plantilla y Presupuesto para 1949 y consignación de diferencial de haberes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintitres horas, de que yo como Secretario certi-



[Handwritten signature]

suario con
Galapardina
Juan [Signature]

Santiago (Francia)

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día
26 de Septiembre de 1948

Sres asistentes

Alcalde

D. Manuel Gonzalez Bermudez

Gestores

D. Nicasio Sanz Lazaro

" Ignacio Pecho Sanchez Arjona

" Gregorio Lopez Ruiz

" Juan de Dios Pisco Pardo

En la Ciudad de Logroño de la Tierra siendo las veintiuna horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Manuel Gonzal-

D. Manuel Ramos Moreno
" Gale Sardina Arias
" Eugenio Sagundo Molina
" Angel Sevilla Amulero
" Juan Chaparro Vela
" Antonio Cordon Vazquez

Secretario

D. Santiago J. Franco Perez

lez Bermudo, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria en 1ª convocatoria para la que habian sido legalmente citados.

Abierto el acto por la Presidencia y dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente previa declaracion y unanimidad con relacion al orden del dia, se adoptaron las acuerdos que se consignan a continuacion

Comunicados y disposiciones y disposiciones oficiales, de que se dio cuenta, acordandose preterite el mas exacto cumplimiento.

Seguidamente diase cuenta de un escrito que dirige D. Guillermo Martinez y Martinez, Secretario de Administracion Local, n.º 734 del Escalafon de 1ª categoria en situacion de excedencia voluntaria con residencia en Sevilla, calle Boteros, 27, en el que solicita se le nombre Secretario accidental hasta tanto sea cubierta dicha plaza reglamentariamente por la Direccion General de Administracion Local.

Nombramiento Secretario

El Ayuntamiento acuerda nombrarle Secretario accidental hasta tanto sea nombrado en propiedad, el que designe la Direccion General de Administracion Local con el haber y demas emolumentos legales consignados en Presupuesto.

Escrito de D.ª Maria Josefa Hernandez Cordón

Seguidamente fue leído un escrito de D.ª Maria Josefa Hernandez Cordón, Matrona de asistencia publica domiciliaria con ejercicio en esta Ciudad, en el que solicita aumento de sueldo.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad pase referido escrito a la Comision de Hacienda para informe.

Socorro

A continuacion diose lectura de un escrito de la arce-ma de esta Ciudad Josefa Marquez Franco en su



plica de que se le conceda un socorro por ser anciana y pobre de solemnidad; el Ayuntamiento acuerda concederle veinte pesetas.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las veintidós horas y veinte minutos de que yo como Secretario certifico:

Manuel Juan

Santiago J. Franco

Concurrentes Sesion ordinaria del dia 12 Octubre de 1948
Alcalde 2.ª Convocatoria

D. Manuel Gonzalez Bermejo

Gestores

Nicasio San Lazaro

Juan de Dios Pisco

Manuel Ramos Moreno

Galobardina Arias

Angel Ferrilla Mulero

Antonio Cordon Varquez

Juan Chaparras Vela

Secretario

Guillermo Martinez Mal

tinier

En la Sala Capitular de la Ciudad de Jerez de la Sierra a doce de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho siendo la hora de los veintidós bajó la presidencia del Sr. alcalde Don Manuel Gonzalez Bermejo se reunieron los tres gestores anotados al margen, asistidos del infrascripto, al objeto de celebrar sesion pública ordinaria supletoria a la del dia diez que no tuvo lugar por falta de numero

Acta, abierta la sesion por la Presidencia se dió lectura al acta de la anterior quedando aprobada.

Previa deliberacion de los asuntos insertos en la orden del dia fueron adoptados por unanimidad los acuerdos que a continuacion se consignan.

Secretaria La Presidencia dió cuenta de haberse posesionado de la Secretaria de este Excmo Ayuntamiento Don Guillermo Martinez y Martinez, Secretario

de Admón Local número 625 del Escalafón de 1ª Categoría que fue nombrado con carácter accidental en sesión del día veintiseis de Septiembre pasado. La Corporación se dió por enterada y en nombre de ella le dió la bienvenida al citado funcionario, quien con la venia de la Presidencia correspondió al parabien de la Corporación, quedando acordado que para todos los efectos administrativos sirva de fecha inicial el día primero de Octubre actual en que formalmente tomó posesión de dichos cargos, autorizándose a la Presidencia para comunicarlo a Intervención y Depositaria al objeto del abono de los correspondientes haberes con acumulación de cinco quinientos.

Comunicaciones y disposiciones oficiales } se acordó el cumplimiento de las comunicaciones y disposiciones oficiales pendientes.

Homenaje al Sr. D. Sr. Gobernador Civil Don Joaquín López Bieuda } Leida carta del Sr. Alcalde de Badajoz dirigida al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento participándole que a las doce horas del día veintidos tendrá lugar en la Capital un homenaje en el que se entregará al Sr. Gobernador Civil Don Joaquín López Bieuda la Gran Cruz del Mérito Agrícola.

Se acordó autorizar a la Presidencia para asistir al expresado homenaje en representación de este Ayuntamiento.

Homenaje al Poeta Chamis. } Dada cuenta de Circular del Sr. Gobernador Civil pro-movimiento al Poeta extremeño Chamis se acordó constara en acta la satisfacción de la Corporación Municipal por los actos que habrán



de celebrarse para enaltecimiento del gran
 Distribución de Fondos) fue aprobada la
 bución de Fondos del mes anterior a la
 Presidencia para la ordenación de Pago con su-
 jeción a la misma facultad también para el
 atudimiento de obligaciones pendientes de pago
 inaplazable.

Peticiones de Socorros a la enferma Abdulia de la
 Rosa Corrales y persona que la acompaña se le con-
 cedieron dos billetes, ante d'istellesa ida y vuelta a
 Badajoz para su ingreso en Hospital

Quedaron pendientes otras instancias faltas de
 justificación

Instancia vidua - Leído escrito interesando baja
 trial Sr Bonilla } impuestos Usos y Consumos 4.º tri-
 mestre; comprobada desaparición base tributaria se
 autorizó a la Presidencia para continuar trámite
 a los efectos eliminación del referido industrial en
 el Padrón recaudatorio de dicho impuesto.

Funcionario mun - Leída instancia del Oficial Ma-
 nicipales } yor de Secretaría Don Santiago
 J. Granero Perez en la que interesa se le reconozcan
 a efectos de jubilación tres años por servicios mili-
 tares fue aceptada en principio y se acordó por
 unanimidad que por el solicitante se acredite
 documentalmente dicho extremo llegado el caso
 de instrucción del expediente de jubilación.

Otra - a Doña Vicenta Sanchez León, Oficial 3.º
 de este In Ayuntamiento le fueron reconocidos
 como prestados en propiedad los servicios interiores
 de auxilio de Intervención de Fondos Municipales
 de esta Corporación realizados desde primero de
 agosto de mil novecientos cuarenta y tres a Trein-
 ta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y

cuatro.

Otra | A don Juan Ceballos Blanco, Depo-
sitario de Fondos de Adición Local con
ejercicio en este mismo Ayuntamiento le fue
reconocido el derecho a percibir cinco quinque-
mils con efectividad de primero de noviembre
del año en curso, debiendo comunicarse este a-
cuerdo al interesado y a Intervención para su cum-
plimiento.

Banda Municipal | se acuerda la adquisición de
los instrumentos musicales si-
guientes: Una trompeta de tres pistones en Do y si be-
mol; un trombon de pistones en Do-mol, largo.
Un fliscorno de tres cilindros en si bemol.

Fue autorizada la Presidencia para ordenar sea in-
cluida en Presupuesto de gastos del año mil no-
vecientos cuarenta y nueve la cantidad de
Cuatro mil ciento cinco pesetas, al objeto
de atender al pago en seis mensualidades a
partir de la fecha de adquisición del referido
instrumental.

"Los Quiñones," | Leida instancia de Valentín Uroza
Parcela n.º 50 | los Martínez y visto el informe del
oficial encargado del Negociado correspondiente se
acuerda ceder la parcela número cincuenta de
"Los Quiñones," bienes patrimoniales de este mismo
Ayuntamiento a Manuel Ruiz Barrojaín en ca-
lidad de arrendatario en la forma y en tanto este
blecidas por la reglamentación vigente debiendo cum-
plir los formalidades de rigor.

Construcción viviendas | Leida propuesta del
para maestros | Lo alcalde-Presidente
en la que de manera razonada justifica la
conveniencia de resolver el problema de casa-
ta



bitacion para profesores de Educacion
 fue aprobada autorizandole para que de
 ejecute las gestiones diversas preliminares con el objeto
 de recabar en el Instituto Nacional de Colocacion
 cion se acuerde la concesion necesaria y forma-
 cion del Proyecto para construccion de veinte vi-
 viendas para casa habitacion de Maestros de Edu-
 cacion Nacional en armonia con el Decreto de tre-
 ce de agosto pasado.

No habiendo mas asuntos que tratar, la Presi-
 dencia levanto la sesion, siendo la hora de las veinti-
 dos y veinte minutos, de la que se extiende la
 presente acta, de todo lo cual, certifico =



[Signature]

e Vicario con
[Signature]

Fullerwoodartine

~~Sesio ordinaria en segunda convocacion del dia~~

~~Señores asistentes~~

~~Alcalde~~

~~D. Manuel Saurato Bernado~~

~~Secretores~~

~~D. Narciso Saur Lasero~~

~~" Juanito Poley Sanchez Hojaca~~

~~" Gregorio Lopez Ruiz~~

~~" Juan de Dios Risco Pardo~~

~~" D. Manuel Ramos Moreno~~

~~" Galo Sordino Arias~~

~~" Eugenio Lafuente Molina~~

Lesión ordinaria del día 26 octubre 1948
2ª Convocatoria

Los concurrentes	
<u>Alcalde</u>	
Dn Manuel Gonzalez Bermundo	
<u>Gestores.</u>	
..	Ignacio Lame Laras
..	Juan de Dios Risco Pardo
..	Manuel Ramos Moreno
..	Galo Sardinia Arias
..	Angel Sevilla Mulero
..	Antonio Cordón Daquero
..	Juan Chaparris Vela
<u>Interventor</u>	
..	Antonio Rodriguez Chavarros
<u>Secretario</u>	
..	Guillermo Martinez Martinez
No asistieron los Gestores	
..	Dn Ignacio Peche y A. Arjona
..	Gregorio Lopez Ruiz
..	Eusebio Lafuente Molina

En la Ciudad de Zepenal de la Sierra a veintiseis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veintidós, se reunieron en la sala capitular de estas Casas Consistoriales los tres Gestores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, supletoria a la del día veintitrés que no pudo llevarse a efecto por falta de número y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Dn Manuel Gonzalez Bermundo, hallandose presente el Interventor y asistidos del infrascripto trataron y acordaron lo siguiente.

Acta abierta la sesión por la Presidencia se procedió a la lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

Comunicaciones oficiales Dióse cuenta de comunicaciones y disposiciones oficiales acordándose su mas exacto cumplimiento.

Y que constara en acta la satisfacción del Sr Ayuntamiento por el telegrama enviado al Sr Alcalde por el Jefe de la Casa Civil de Su Excelencia el Jefe del Estado agradeciendo felicitación cursada con motivo del doce aniversario de su exaltación a la mas preeminente Jefatura de la Nación

Propuesta adquisición
reproducciones fotográficas
obras pictóricas de
Dn Eusebio Hermosto

actuó continuo dióse cuenta por lectura literal de una sentida carta de Don Eusebio Hermosto dirigida al Sr Al-



calde en la que expresa una vez más el agradecimiento a la Corporacion Municipal por el inolvidable homenaje que se le rindió al ser denominado "Hijo predilecto de esta Ciudad".

Tambien fue leida carta del Sr. Alcalde con referencia a la de tan excelso artista y en la que le participa propendra al nuevo Ayuntamiento la adopcion de un acuerdo para servir en exposicion permanente las copias fotograficas de todas las obras producidas por su magister pinceles para veneracion de los presentes y admiracion de la posteridad.

Previa deliberacion se acordó por unanimidad quedarse aprobada la propuesta autorizandose a la Presidencia para que proceda a la adquisicion de los datos referentes a los lugares donde radiquen las obras pictoricas de Don Eugenio Heras al objeto de obtener fotocopias debiendo abonarse los gastos que se originen con cargo al Capitulo de Suprestitos.

Cuenta de Rendida por Depositaria la cuenta Caudales 3^{er} trimestre de Caudales del 3^{er} trimestre arroja un saldo de Dosmil doscientas setenta y cinco pesetas con setenta y cinco ctos = 2.275,75 ct diferencia entre 253.958,68 del Corpo y 251.682,93 .. Data

Visto los documentos justificativos que la acompañan y el informe favorable de Interencion se acuerda su aprobacion provisional Relacion Pagos - Tambien fue aprobado seguidamente relacion de pagos efectuados por diferentes conceptos partidos especificados y debidamente justificadas por Depositaria con un montante de Once mil doscientas veintiocho pts treinta y seis ctos

Socorros concedidos | Fue aprobada la relación de enfermos catificados facultativamente de urgencia concediéndoles socorros para su ingreso en el Hospital Prol a los que a continuación se relacionan: Juan Javido Berjano; Antonio Delfado Díaz; Juan Conejo Parra; Julian Chamorro Mejías; Agustín Villa Recajo.

Fichero abastos | Propuesta por la oficina de abastos la adquisición de un fichero metálico de ocho cajones con tres compartimentos cada uno y compresor para fijación de fichas, se estimó conveniente para el mejor atendimiento del servicio quedando aprobada la propuesta por unanimidad autorizándose a la Presidencia para adquirirlo a cuyo efecto deberá incluírse en el próximo presupuesto la cantidad de Dos mil seiscientos veinticinco pesetas, sesenta y cinco etc valoración del fichero designado el cual se pagará en cuatro trimestres del año 1949

Publicidad Homenaje Don Eusebio Heruoso | Fue aprobada factura del Departamento de publicidad del Diario "Floy" de Badajoz importe del reportaje de los actos celebrados en el homenaje a Don Eusebio Heruoso, la cual asciende a la cantidad de Mil ciento tres pesetas acordándose por unanimidad su abono con cargo

Santuario Virgen de la Cabeza (Andujar) | Se acordó por unanimidad a nombre del Excmo Ayuntamiento contribuir a la suscripción abierta por el Sr. alcalde de Andujar para la reconstrucción de la Casa- albergue de Peregrinos al Santuario de Ntra Sra la Santísima Virgen de la Cabeza autorizándose a la Presidencia para la remisión de



cantidad aprobada que se fijó en Cuernavaca
Funcionarios Municipales a instancia
 Recaudados don Leopoldo Butrón Martínez le fue
 reconocido como servidor en propiedad a este Mu-
 nicipio Cuatro años, seis meses y doce días en
 cuyo tiempo desempeñó el cargo que ocupaba en
 arbitrio en el concepto de interino, o sea, desde el
 8 de Diciembre de 1941 hasta que obtuvo el nom-
 bramiento en propiedad.

Don José Justo Jimeno a instancia del Oficial 2º
 de Secretaría ya mencionado le fue reconocido
 su derecho a percibir el 3º quinquenio con efectivi-
 dad desde 1º de Febrero del año actual; y a los
 efectos de su cumplimiento deberá darse cuenta
 de este acuerdo a la Intervención y Depositaria pa-
 ra el necesario reconocimiento de crédito e inclu-
 sión de los consignaciones en Presupuesto

Sanción a los empleados || Le fué dado el tral-
Juan Pérez Yufante y Ni- calde puso en conve-
colos Romero Nofales nimiento de la Corpora-
 ción que por el Jefe de la Guardia Municipal don
 Ramón Rastrolo González había sido informado
 acerca de reyerta sostenida por Juan Pérez Yufante
 Butrón y Nicolás Romero Nofales Guardia munici-
 pal el pasado día catorce fuera de horas de ser-
 vicio y hallándose ambos de pazano.

No obstante habían sido previamente detenidos
 en forma preventiva el primero en su domicilio
 y al guardia se le asignó servicio en el Cuartelillo
 Entendiéndose la Presidencia que dicha falta
 debe ser corregida disciplinariamente propone
 que los expedientados sean sancionados con el des-
 cuento de ochos días del haber que perciben
 Previa deliberación quedó acordado por unanimi-

unidad, siendo este superior a la mayoría de dos terceras partes de Concejales, sean sancionados los mencionados individuos en la forma propuesta por el Sr. Alcalde y que se notifique a Intervención y Depositaria y a los interesados a los efectos procedentes.

No habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión a las veintidos y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico;

Escritorio San

Juan Dupan

Jullien y Laraine

Sesión ordinaria del día 16 de Noviembre 1948
2.ª convocatoria

Trés concurrentes

<u>Alcalde</u>
Dn Manuel Gonzalez Bermundo
<u>Gestores</u>
.. Nicasio Luis Lazaro
.. Ignacio Pedro S. Arjona
.. Juan de Dios Nisco Pardo
.. Manuel Manuel Moreno
.. Jalo Sardinias Aris
.. Antonio Cordou Vasquez

En la Ciudad de Jofenal de la Sierra a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veintidós se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los tres Gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente el día catorce por falta de número, y bajo

Dn Juan Chaparro vela
Secretario

Guillermo Martiñez Martiñez

presidencia del Sr Alcalde Don Manuel Bernundo y asistidos del infrascripto se acordaron los siguientes acuerdos.



Acta abierta la sesion por orden de la Presidencia diose lectura al acta de la anterior quedando aprobada.

Comunicaciones oficiales. Dada cuenta de las comunicaciones y disposiciones emanadas de la superioridad se acordó su mas exacto cumplimiento.

Padron Habitantes

Se acordó proceder a la rectificacion del Padron Habitantes.

Distribucion de Fondos. Presentada la distribucion de Fondos del mes actual fue aprobada autorizandose al Sr Alcalde para atender tambien a los casos en que por su caracter de urgencia estime de pago inaplazable.

Peticiones de Socorros. Fueron aprobados los que a continuacion se relacionan

Roman Chamorro Guerrero veinte pesetas en metálico - José Villa Santillan

José Antelo acedo dos billetes ida y vuelta Estrella a Badajoz para ingreso Hospital

Mamela Ortega Sanchez - Socorro metálico para trasladarse Sevilla

Justancias Funcionarios. a Dn José Garcia Sanchez, Médico de A. P. D. le fue reconocido su derecho a percibir 3.^{er} quinquenio de quinientas pesetas con efectividad de 1.^o Enero 1949, a Dn Miguel Pardo Chaparro Guardia Municipal le fue reconocido derecho a percibir 2.^o quinquenio con efectividad 1.^o Diciembre 1948.

Alquiler Dispensario antipaludico. a instancia de Dn Miguel

Director del Dispensario antipaludico se acordó por unanimidad asignar la cantidad de

Ciento ochenta pesetas mensuales para alquiler del local del mencionado Centro sanitario, a cuyo efecto deberá comunicarse este acuerdo a Intervención y Depositaria para la consignación de la partida correspondiente en el Presupuesto de gastos del próximo ejercicio y su correspondiente abono por mensualidades.

Pagos anticipados a empleados. Con sujeción al D. Ley 25 Diciembre de 1939 se concederá derecho a percibir una paga mensual anticipada a deducir en diez mensualidades, a los empleados de este Municipio que a continuación se relacionan.

- Don José Monter Sanchez, oficial de Secretaria
- .. Felipe Basa Garcia
- .. Antonio Perofil Chamarro
- .. Tomás Sanchez y Sanchez

Del precedente acuerdo deberá darse cuenta a Intervención y Depositaria a los efectos de su cumplimiento.

Aumento haberes de D. Juan Ferras Aleman del archivo municipal en la que solicita mejora de sueldo, se acordó por unanimidad equipararlo a los oficiales 2.º de Secretaria con efectividad de 1.º de Enero de 1949 debiendo darse traslado de este acuerdo al interesado y a Intervención y Depositaria a los efectos procedentes.

Banda de Música Leído escrito del Director y del subdirector de la Banda municipal en el que solicitan mejora de sueldo para los componentes de la misma en sus tres categorías, fue desestimado por considerar la Corporación que el es-



tado de la Hacienda Municipal no permite la adopción por ahora de acuerdos que produzcan aumento en el Presupuesto de gastos no siendo preceptiva la concesión de Parcelas. Se acordó que la Parcela n.º 52 en los "Quinones" y en "Valera" del Padrón 1.º al sitio de los "Quinones" que fue concedida a Fré

villa Barros, pase a Manuel Carrasco León. Seguidamente fue aprobada la baja del parcelista de "Valera" Valentín Delgado Perfil n.º 73 quedando acordado concederla a Manuel Villa Adame.

Reconocimiento de Crédito a Don Luis Rodríguez Hernandez. Dada cuenta de expediente instruido a instancia del Maestro alarife mencionado

que reclama el abono de Catorce mil novecientas noventa y cinco pesetas importe de los trabajos ejecutados en las obras de demolición del edificio ruinoso en Plaza del General Franco n.º 1 se acordó por unanimidad reconocer el crédito reclamado debiendo ser consignado en el Presupuesto de gastos del próximo ejercicio de 1949 la partida necesaria para su abono debiendo darse traslado de este acuerdo a Intervención a los efectos procedentes.

Caminos vecinal de Freñenal al Puente Arriba de la Carretera Oliva. Leída uncción de la Alcaldía presidencia debidamente razonada sobre la conveniencia de construir un camino vecinal que principie en esta Ciudad y continúe hasta su empalme con la carretera de Oliva a Zúñiga

sola fue aprobada adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo 1.º Solicitar la construcción del Camino vecinal de Freñenal al puente sobre el río Ardita en la carretera de Oliva a Zúñiga sola.

2.º Pedir el anticipo máximo

3.º Que correspondiéndole a este Municipio una subvención menor al 75% del coste de las obras el Excmo Ayuntamiento está dispuesto a aportar la cantidad necesaria para el complemento de los gastos que se originen

Quedo autorizada la Presidencia para que dirija instancia al Excmo Sr Presidente de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz solicitando sea incluido el mencionado en el plan de obras de Caminos Vecinales de esta Provincia

Moción alcaldía sobre Pavimentación calles Acto seguido dióse lectura a una moción del Sr Alcalde Presidente con referencia a la pavimentación de varias calles, siendo aprobada, acordándose por unanimidad que se pavimenten las calles denominadas "Pob." y "Carretera de Jerez", por el sistema de adoquinado y otras por el de empedrado autorizándose a la Presidencia para que ordene la confección del oportuno Proyecto de Presupuesto extraordinario de obras.

Despacho extraordinario Previa declaración de urgencia, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Parada de sementales aceptar el servicio que ofrece el Depósito de sementales facilitándole gratuitamente la local asistencia veterinaria, herraje, suministro remitefrable de raciones de pan, carbón y petróleo, y para el jefe de la Parada y soldados palafreneros, camas y enseres.

Banco de crédito local suscribi los nuevos títulos a cuyo efecto deberá ponerse en conocimiento de dicha entidad bancaria este acuerdo
Diario Argentino "La Nación" que la Corporación municipal



por estimándose como acto de servicio público debe suscribirse al periódico argentino "La Nación", autorizándose a la Presidencia para ello debiéndose comunicar este acuerdo a Intervención y Depositaria a los efectos precedentes librándose a Caja un porte de cincuenta y cinco pesos suscripción anual.

Cesión propiedad se autoriza a don Manuel José Boveda Cementeris || García Barroján para cederle a Dña. Amelia Masero Díaz la propiedad de la Boveda n° 680 - Sección 11 - Fila 2ª del Cementeris

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia dio por terminado el acto a los diez y cuarenta minutos levantándose la sesión de todo lo cual se extiende la presente, de que certifico



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Juan Barroján

[Handwritten signature]
 Guillermo Larstier

tres concurrentes, Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre 1948
alcalde 2ª convocatoria

Don Manuel G. Berundo

Gestores

Micaris Luis Laras

Ignacio Pechel Argona

Juan de Dios Risco

Galo Sarduñas Anas

Antonio Gordon Vaque

Juan Chaparras Vela

Secretaris

Guillermo Martínez y
Martín

En la Ciudad de Zafra de la Sierra a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veintinueve reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel González Berundo los tres gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria a la del día veintiocho que no tuvo lugar por falta de número, y asistidos del infrascripto, trataron y acordaron lo siguiente.

Acta abierta por la Presidencia la sesión fue leída el acta de la anterior quedando aprobada. Comunicaciones oficiales Diose cuenta de circulares y disposiciones oficiales de la Superioridad quedando enterada la Corporación acordándose su cumplimiento.

Locoros a enfermos de Beneficencia se concedió un billete de ida y vuelta a Badajoz en la Estrella a Silvestre Rodríguez Villa; otro a Felisa Sanchez Morón; socorros en metálico de veinte pesetas a Josefa Marquez Branes y a Roman Chaparras Guerrero.

Instancia de D. Faustino Borrachero

Instancias empleados Leído escrito de Don Faustino Borrachero Bravo, encargado del Reloj público, en el que solicita aumento de sueldo con efectividad de 1º de Enero actual de mil novecientos cuarenta y ocho, la Corporación, después de estudiado y deliberado el asunto, acuerda por unanimidad desestimarle por los motivos siguientes.

1º En el Decreto de 5 de Diciembre de 1947 en el que fundamenta su petición el reclamante, y que fue



promulgado para fijación de haberes mínimos de empleados administrativos y subalternos, no se dan normas para hacer extensivos sus preceptos a ninguna otra índole de servicios municipales

2.º: Que al carecer de obligatoriedad la petición del Sr Borrachero está en pugna con el espíritu de reiteradas instrucciones restrictivas para la adopción de acuerdos en los que sin derivarse ampliación, mejora de servicios o enalesquiera otra causa estimativa justificada, implique aumento en el Presupuesto de Gasto

3.º: Que por la calidad del cargo, para el que no se ha requerido específicas aptitudes, ni formación técnica alguna, el cual exige mínima idoneidad y una hora excesa de atendimiento a la semana, concediendole al que lo desempeña autonomía laboral, la retribución asignada de 1.716 pts 75 cts anuales es equiparable a los haberes de empleados administrativos y subalternos,

Otra de Dn Floracio Mendilla Dominguez

Quinquenio al cabo de la Guardia Municipal nocturna Floracio Mendilla Dominguez se le reconoce derecho a percibir primer quinquenio con efectividad de 1.º Septiembre año actual

Otra de Dn Zacarias Boraro Carrases

Al Guardia Municipal nocturno Zacarias Boraro Carrases se le reconoce derecho a percibir 2.º quinquenio con efectividad de 1.º de Diciembre año actual, debiendo darse cuenta de estos dos acuerdos a Intervencion a los efectos pertinentes.

Otra de Dn Angel Carmona Martiner

Profes anticipadas se desestima esento del oficial 2.º de Dep. Titularia Dn Angel Carmona Martiner, no accediendose a su petición de profa anticipada por no resultar justificada.

Otra Dn Antonio Leijas Sedante

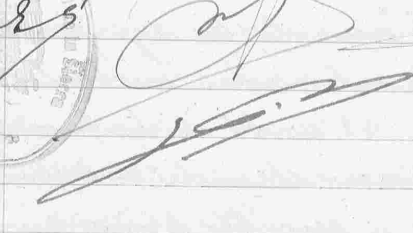
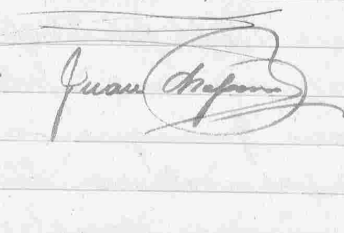
Al Consejo de los grupos escolares, Dn Antonio Leijas Sedante se le conceden dos profas anticipadas

das amovibles en la forma prevista en D. Diciembre 1939 para que atienda a gastos que se le originen al contraer matrimonio.

Del precedente acuerdo se dará cuenta a Intervención y Depositaria a los efectos de cumplimiento.

Fallo Tribunal Prol de arbitrio | Leído Fallo Tribunal Prol de arbitrio sobre reclamación promovida por Don Matías Sanchez Hernandez de León en nombre de Doña Carmen Perez Castaño y Don Macario Lacar Perez contra cuotas del Repartimiento Prol de Utilidades año 1945 se acuerda interponer recurso ante el Tribunal Prol de lo Contencioso administrativo

Y no habiendo mas asuntos que tratar fue levantada la sesión por la Presidencia, a las siete y cinco minutos, extendiendose la presente, de que certifique.

Juillerio Martin
pm



- Los Concejantes
- Alcalde
- Don Manuel Gonzalez Bermudez
- Gestores
- .. Nicolas Lave Lazaro
- .. Ignacio Pedro S. Arjona
- .. Gregorio Lopez Nuñi
- .. Juan de Dios Risco Pardo
- .. Manuel Ramos Moreno
- .. Galo Sardinias Arías
- .. Angel Sevilla Melero
- .. Antonio Cordón Vaquez
- .. Juan Chaparro Vela
- .. Rufino Lafuente Medina
- Interventor
- .. Antonio Rodríguez Chaves
- Secretario
- .. Guillermo Martínez y del

Sesión extraordinaria del 9 de Diciembre
 1ª Convocatoria
 Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos
 para el año 1949

En la Ciudad de Fresnal de la Tierra a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Gonzalez Bermudez y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los tres Gestores autorizados al margen; estando presente el Interventor accidental y asistidos del infrascripto se celebró sesión extraordinaria al objeto de conocer y aprobar el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Acta La Presidencia abrió la sesión y dada lectura al acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo saber que como se había hecho constar en las cédulas de convocatoria el objeto de la sesión era proceder al examen y aprobación en su caso del proyecto de Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos municipales para el próximo ejercicio de 1949 y de las Ordenanzas tributarias que habrán de emitirse.

A continuación, por orden de la Presidencia dióse lectura al proyecto y a la documentación que lo integra, siendo estudiadas partida por partida todas sus consignaciones, que, previa deliberación fueron aprobadas, acordándose en definitiva por unanimidad de votos de los tres gestores concurrentes, en número legal determinado por el artículo 226 de la Ordenación Provisional de Haciendas Lo-



seales aprobar el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1949 fijando las cantidades que por Capítulos a continuación se relacionan.

Capítulos	Conceptos	Consignación	
	Presupuesto de Gastos	Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales	252.324	09
2.º	Representación municipal	16.750	00
3.º	Asistencia y seguridad	79.280	30
4.º	Policía urbana y rural	51.184	75
5.º	Recaudación	29.686	80
6.º	Personal y material de oficinas	259.213	67
7.º	Salubridad e Higiene	112.938	52
8.º	Beneficencia	131.683	80
9.º	Asistencia social	51.641	14
10.º	Instrucción Pública	130.764	46
11.º	Obras Públicas	18.695	00
12.º	Montes	500	00
13.º	Fomento de intereses comunales	11.000	00
14.º	Agrupación forzosa del Municipio	20.232	61
18.º	Supervisos	4.101	86
	<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	<u>1.170.000</u>	<u>00</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1.º	Rentas	12.910	59
2.º	Aprovechamientos de bienes	7.017	00
5.º	Ocasionales y extraordinarios	13.250	00
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	34.673	00
7.º	Contribuciones especiales	2.000	00
8.º	Derechos y tasas	317.027	00
9.º	Cuotas, recargo, etc.	150.571	79
10.º	Imposición Municipal	629.210	25
11.º	Multas.	3.340	37
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>1.170.000</u>	<u>00</u>



Resumen
de los Presupuestos

	Pesetas	66
Importan los Gastos	1.170.000	00
Idem " Ingresos	1.170.000	00
Diferencias	Nivelado	..

Seguidamente procediose al estudio de las Escasiones que habran de aplicarse para nutrir el Presupuesto de Ingresos y estimandose que algunas carecen de objeto de favorecer y otras seran improductivas, visto el artº 163 del Decreto de 25 Enero de 1946, se faculto al Sr. Alcalde para que solicite de la Delegacion de Hacienda la autorizacion necesaria para prescindir de ellas.

Acto continuo quedaron aprobadas las Ordenanzas para las exacciones municipales por Derechos y Tasas, Contribuciones especiales, arbitrios e Impuestos legalmente autorizados en la forma que previene la articulacion e instrucciones de la Ordenacion Provisional de las Haciendas Locales.

Finalmente se acordó por unanimidad que una vez cumplidos los trámites reglamentarios de exposicion al publico del Presupuesto, ordenanzas y documento complementario, aduñtidos e informados los redacciones que pudieran deducirse se remita copia autorizada de todo ello al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobacion si procediere.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantandose la sesion por la Presidencia a las veintidos y quince minutos quedando extendida y firmada la presente, de todo lo cual, certifico

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Large signature]

Señon ordinaria del 14 de Diciembre de 1948

2.^a Convocatoria

En la Ciudad de Jerez de la frontera a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho siendo la hora de las veintuna, reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Joveral Berundo los tres Gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria a la del día doce que no tuvo lugar por falta de número, y asistidos del infrascrito, trataron y acordaron lo siguiente.

Acta. Por la Presidencia fue abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Comunicaciones oficiales dióse cuenta de Circulares y disposiciones oficiales, quedando enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Distribución de Fondos: fue aprobada la distribución de Fondos para el presente mes, quedando facultada la Presidencia para atender aquellos pagos que por su carácter de urgencia estimase inaplazables.

Adquisición libro - acto continuo la Presidencia expuso a la consideración de los tres que el Sr. Sr. Gobernador Civil Don Juan López Pienda había editado una magnífica obra con el estudio de "Ordenación de la Economía Social de esta Provincia".

Que, al indudable interés de adquirir una obra de relevante mérito, había de apresar el estímulo de hacer honor a la preeminente personalidad del autor por lo que proponía la adquisición de la mencionada obra.

Aprobada la propuesta quedó acordado por unanimidad facultar a la Presidencia para que ad



quisiere un ejemplar completo en tela con piel por su importe de dos mil ciento cincuenta pesetas debiendo comunicarse este acuerdo a Intendencia y depositaria para su cumplimiento.

Licencia pesquera

visto el informe emitido por el Sr Jefe Local de Sanidad acerca de instalacion para venta de pescados en fresco y frito solicitada por Don Pedro Moreno Cartajx en calle Pilar Prius de Rivera n° 33 fue aprobada concediendose autorizacion de apertura mediante el pago de los derechos correspondientes, debiendo sujetarse a las instrucciones del Sr Inspector Veterinario a los efectos de Higiene y salubridad

Junta Interministerial de Pavo

dióse cuenta de los gestiones realizadas por la Presidencia ante la Junta Interministerial de Pavo al objeto de recabar la concesion de doscientas cincuenta mil pesetas. La Corporacion dióse por enterada.

Fallo Tribunal de Comercio Povel Sr. Duarte

Leido fallo Tribunal de Comercio Povel por el que se desestima reclamacion sobre arbitrio de Pesos y Medidas en el año 1944, interpuesta por Don Victoriano, Don Refino y Don José d^o Duarte Mataueros, vecinos de Oliva de la Frontera, dióse por enterada la Corporacion.

Socorros concedidos.

Fueron aprobados los socorros siguientes:
a Francisco Pantofy afudo, un billete de ida y vuelta
" Manuela Carrasco Sanchez, dos billetes ida y vuelta Sevilla
" Justin Villa Refajo; un billete ida y vuelta a Badajoz
" José Antelo Acido; dos billetes ida y vuelta a Badajoz
" Roque Amador fater; veinte pesetas alimentacion
" Roman Chamorro fuereis veinte pesetas, alimentos
" Antonio Rodriguez Casanova a igual socorro al asilo de ancianos de San José de la Montaña de Jaen; Cincuenta pts

Despachos estranjeros.

Previo declaracion de urgencia se adoptaron tambien los acuerdos que se insertan a continuacion.

Títulos Bancos
Credito Local

virta comunicacion del Banco de Credito Local de España referente al aumento de capital autorizado por el Ministerio de Hacienda; resultando que el artº 7º de los estatutos de la mencionada entidad concede derecho con caracter de exclusiva a los actuales accionistas para suscribir los nuevos títulos a razon de una accion de los nuevos por cada una de los actualmente desembolsados; resultando que si no se hace uso de este derecho quedaria mercurado el concepto crediticio de esta corporacion, y hallandose aun pendiente el contrato de préstamo de 909.400 pts proximo a concederse, se estimó de conveniencia municipal la ampliacion autorizandose a la Presidencia para que suscriba diez acciones en duplicacion de las que posee este Ayuntamiento, abonandose la diferencia con el fraccionamiento y en los plazos que señala el artº 9 de los estatutos.

Tarjeta accion Católica

Seguidamente se autorizó a la Presidencia para que suscriba una tarjeta de accion Católica de doce 5^{ts} por cuarenta pesetas, debiendo darse cuenta de este acuerdo a Intervencion y Depositaria a los efectos subsiguientes.

Solicitud Cortes

Leida mocion del Regidor Indico del Ayuntamiento para concesion al Sr de Pared (Cordoba) Don Francisco Garcia Alente, proponiendo a las Cortes españolas promulgacion de una Ley para que se conceda al invicto Candillo de los Ejercitos Sr Don Francisco Ganez, Jefe del Estado, el título de Principe del Ebro, la Corporacion, acosjó con patriótico entusiasmo la inspirada iniciativa, acordandose por unanimidad aprobar la propuesta, facultandose a la Presidencia para que eleva el oportuno escrito al Sr Presidente de las Cortes españolas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr

Alcalde levanta la sesión a las veintidos y
es minutos, extendiéndose la presente, de que conste.



[Handwritten signatures and stamps]
Vicario La
Juan Chaparr
Guillermo Montano

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día
28 de Diciembre de 1948

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel González Benavente

Consejeros

- D. Vicario Luis Larrea
- " Ignacio Pecher Saucedo - Ajova
- " Juan de Dios Rino Pardo
- " Manuel Ramos Moreno
- " Galo Sardiña Arias
- " Eugenio Lapudo Diolina
- " Angel Sevilla Muñoz
- " Antonio Cordón Vargas
- " Juan Chaparrón Vela

Secretario

D. Santiago J. Granos Pizarro

En la Ciudad de Toluca de la Sierra, siendo las veintiocho horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los Pres. Consejeros que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel González Benavente, al objeto de celebrar esta Sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que habían sido citados en legal forma.

Abierto el acto y dada lectura al acta anterior fue aprobada por unanimidad Comunicados Quedar enterado de los y disposiciones comunicados y disposiciones oficiales de que se dio cuenta acordándose prestarle el más exacto cumplimiento.

Fallecimiento del Oficial 2º de Secretaría D. José Santos Jimeno

Y hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Oficial 2º de la Secretaría del Ayuntamiento

D. José Santos Linares, acordándose de sufragar los gastos de funeral y enterramiento por cuenta de este Ayuntamiento según costumbre de esta Corporación y que se posea oficio de pesame a la Vda. Doña Teña Felipe Garcia.

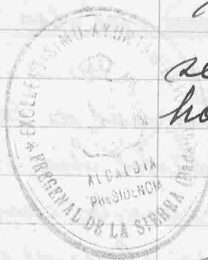
Pagos.

Se acuerda aprobar una relación de pagos presentada por la Depositaria Municipal por el importe de seis mil cuatrocientas siete pesetas con setenta y cuatro centimos.

Socorros

Se acuerda conceder un socorro de veinte pesetas a la vecina Francisca Marques Grauno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las veintitres horas de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Santiago S. Franco

Juan S. Franco

Sesión ordinaria del día 11 de Enero de 1949
 2.ª Convocatoria.



- tres asistentes
- alcalde
- Don Manuel Jovales Berrundo Gestores
- Don Nicasio Lauer Larara
- .. Quaciao Peché S. Arjona
- .. Juan de Dios Niscos Pardo
- .. Gregorio Lopez Nuir
- .. Antonio Gordon Vázquez
- .. Juan Chaparro vela
- .. Galo Tardinas arias
- .. Angel Sevilla Mulero
- Secretaris
- .. Guilleramos Martinez Martin

En la Ciudad de Fresnal de la Sierra a once de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las veintinueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Jovales Berrundo reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los tres gestores autorizados al margen y al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar por falta de número la correspondiente al día nueve, y asistidos del infrascripto, trataron y acordaron lo siguiente

Comunicaciones oficiales

Acta abierta la sesión por el Sr. Presidente y leida el acta de la anterior que aprobada quedan enterados de los comunicados y disposiciones oficiales de la superioridad, acordándose su cumplimiento

Distribucion de Fondos

Aprobada la distribución de Fondos para el mes actual quedó facultada la Presidencia para ordenar papeles no incluidos que por su carácter de urgencia estime inaplazables.

Amostracion vacante cargo Oficial 2.º Secretaria

^{del cargo} dice cuenta de la vacante de oficial 2.º de Secretaria producida por el fallecimiento del funcionario que la desempeñaba Don José Justo Jimeno, visto el Reglamento aprobado por R.O. de 14 de Mayo de 1928 en su articulado, disposiciones transitorias y otras pertinentes, y en consonancia con el Reglamento aludido, la Corporación Municipal después de un detenido estudio de los plantillos del personal administrativo de este Ayuntamiento estimando se estaba en el caso que determina el artº 117 del Reglamento de Secretaris y empleados de 23 de agosto de 1924 reiterado en la 4.ª disposición

transitoria de la R.O. antes mencionada acuerdo por una
unidad que se proceda a la amortización de la pla-
ca vacante de oficial 2º de Secretaría.

Jornal medio
de un bracer

acto continuo y a los efectos estimativos para regula-
ción de riqueza en los expedientes de fincos que di-
jados en Breve pestos y cincuenta etc el jornal me-
dio de un bracer en este término municipal

Peticiones de so-
corros

fueron aprobados los socorros siguientes:

Pura Acedo Nofaly; 1 billete ida y vuelta a Bobajo - Estrella
Francisco Pautiffo Bosa; 2 billetes ida y vuelta
Rafael Muler Cacla; 1 " " " " " "
Roman Chaurros fuerrero; veinte pts metalico
Eduardo Sanchez Nubis; veinte pts "idem

Praga anticipada

se acordó conceder una praga anticipada al agen-
te Recaudador de arbitrios José Novos hijo amorti-
zable en diez anualidades debiendo darse cuenta de
este acuerdo a Intervención y Depositoria a los efectos perti-
nentes.

Nombramiento
Barrandero Felix
ventepan Valero

Por la Presidencia se hizo saber que habiendo represen-
do a esta Ciudad Felix Ventepan Valero habia sido rein-
gresado con caracter provisional en el cargo de Barran-
dero

Despachos extraordinarios. Previa declaración de ur-
gencia y por unanimidad se adoptaron los acuer-
dos siguientes

Nombramiento
Ingeniero Du Ce-
zar Vila Ruiz

La Presidencia hizo saber que habiendo sido in-
cluido en el Plan de Obras de Caminos vecinales
de esta Provincia el de "Fresnal al Puente sobre el Rio
ardila en la Carretera de Oliva a Bucinasola, el cual
habia sido solicitado por la Alcaldia en cumpli-
miento al acuerdo adoptado por la Corporación
Municipal en sesión del diez y seis de Noviem-
bre ultimo procedia designar al tecnico que ha-
bria de confeccionar el correspondiente proyecto



básicos para su ejecución
 Después de deliberado el asunto fue ~~aprobado~~ por
 unanimidad el nombramiento de don ~~Benito~~ Vila
 Ruiz, Ingeniero Director de Obras y Obras de la misma Dipu-
 tación Provincial con domicilio en calle San Luisando
 n.º 36 de Badajoz al que deberá remitirse copia cer-
 tificada del presente acuerdo.

Préstamo Banco
 Crédito Local

La Presidencia dio cuenta de haber sido formaliza-
 do el préstamo por Ptas 909.400,00 con el Banco de
 Crédito Local de España para cubrir el Presupuesto
 extraordinario de Construcción de viviendas, Aguas, etc.

Que en cumplimiento de la cláusula 2.ª del Contrato que
 de abierta a nombre de esta Corporación una Cuenta de
 Tesorería por veinticinco mil pts en la que se ingresaran
 semanalmente los rendimientos de Arbitrios sobre Puertos, P.^{os}
 Carnes y servicios de aguas, quedando representada dicha
 entidad por la sucesor del Banco Español de Crédito
 en esta Ciudad



La Corporación dice por enterada
 y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la
 sesión por la Presidencia a la hora de las veintido y en
 cumplimiento, extendiéndose la present. de que certifica

Juan Chupero
Gregorio López

Antoni Rodas

Juanelo Cortés

Sesión ordinaria del 25 de Enero 1949

2.ª Convocatoria

En la ciudad de Tréfend de la Sierra a veinticinco de
 Enero de mil novecientos cuarenta y nueve a las
 horas de las veintidós bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 don Manuel González Bermejo reuniose en la Sala Capitular
 de los Casos Consistoriales los tres señores concejales al mar-



que para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria por no haber tenido lugar la del veintitres por falta de numero y asistidos del inscrito adoptaron los acuerdos siguientes.

Acta - abierta la sesion por la Presidencia y leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Dirigida cuenta de las comunicaciones oficiales acordando en su cumplimiento

Locomocion - fueron concedidos los socorros que a continuacion se relacionan: a Rafael Morgado Fabian un billete a Badajoz ida y vuelta; a Josefa Marquer Francisca veinte pds de aprobar los autorizados por referencia a Manuel Bravo de Ila un billete ida y vuelta a Badajoz - Afueda Bravo de Ila igual socorro y Josefa Maipastida Quintan

Despacho extraordinario
dinario
Suscripcion de la
do

No habiendo mas asuntos en la orden del dia previa declaracion de urgencia y por unanimidad se acordó autorizar a la Presidencia para que efectue las suscripciones necesarias a la Revista "Alaudes".

Con lo que se dio por terminada la sesion, orden de la Presidencia a las veintitres y cincuenta minutos extendiendole el presente, de que certifico.



Juan Lopez
Gregorio Lopez

Antonio Lopez

Julian Lopez

Sesion extraordinaria del dia 5 febrero 1949

1ª Convocatoria

Modificacion Presupuesto ordinario años actual

En la Ciudad de Fregenal de la Tierra a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las diez, bajo la Presidencia del

El Alcalde Don Manuel Jorales Beruendo se reunió en la Sala Capitular de los Casos Consistoriales con los regidores ausentes al margen, estando presente el Interventor y asistido del infrascripto al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que fueron previamente convocados
Acta, abierta la sesión por la Presidencia, después de leer el acta de la anterior fue aprobada

A continuación el Sr. Alcalde expuso que como se había hecho constar en las cédulas de convocatoria la sesión tenía por objeto conocer y resolver las reformas pertinentes en el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos año 1969 a consecuencia de reparos deducidos por el Sr. Delegado de Hacienda según comunicación fecha 28 de mayo último

Seguidamente, de orden de la Presidencia, dióse lectura por el infrascripto al Pliego de reparos mencionado y al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda

La Corporación municipal integrada por mayor número de señores concurrentes del legal que corresponde acordó por unanimidad introducir en el Presupuesto las modificaciones siguientes:

- Gastos
- Capítulo 1º - artículo 9º Suprimir sus dos partidas, quedando anuladas
 - " " " 10 trasladar 9.100 Pts de servicios telefónicos y telefónicos al Capítulo 4º - artículo 1º
 - " 2º " 1º Aumentar 500 pts Gastos representación por supresión partida n.º 41 del Capítulo 1º - artículo 9º
 - " 4º " 1º Conmutar 9.100 pts para servicios telefónicos y telefónicos por traslado a igual partida del Capítulo 1º - artículo 10
 - " " " 2º Reconocer que la cantidad asignada a la Encargada de la Plaza de abastos ha sido siempre computada como gratificación
 - " 6º " 1º Reconocer que el aumento en quinquenio procede de rectificación en las liquidaciones
 - " 18º " Aumentar 1.000,00 pts procedentes de la partida

Capit 18: art ... n° 42 capit 1: art 9°

Impresos

Capit 6° .. aumentos 5.078 pts impresos 10% comisiones
" 8° .. 1: aumentos 1.787 .. por Puertos p^o barcos etc
" " " .. aumentos 15.000 " .. Cementerios
" " " .. Disminuid 28.865 .. Inspeccion y reconocimto
" " " 2: aumentos 1.500 " .. Bodegas animales
" " " .. aumentos 5.500 .. Rodaje

Con las modificaciones anteriormente relacionadas en Gas-
tos e Impresos y la reteracion de aplicar el concepto de
Gratificacion a las asignaciones del Encargado del Negoj
publico se estima haber dado cumplimiento a las ob-
servaciones contenidas en el Pliego de reparos del H^{no}
Sr Delegado de Hacienda debiendo reflejarse las refor-
mas introducidas por estos acuerdos en los Capitulo y
articulados del Presupuesto a los efectos procedentes

Tambien se acuerda se deve de seros juntamente
te con las necesarias certificaciones de todo lo actuado
al H^{no} Sr Delegado de Hacienda para su examen
y aprobacion si procediere

Y no siendo otro el objeto de la sesion, la Presiden-
cia dió por terminados el acto, siendo la hora de
las once y treinta y cinco minutos, extendiendose la
presente, de que certifico



[Signature]
Juan Chulpo

[Signature]
Gregorio Lopez

[Signature]
Antonio Pardo

[Signature]
Julian y Martin

to

pas.

lij

ob.

uiv

u

o

en



